

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 20 al 28 de junio de 2005, en diversos municipios del Estado de Chiapas	2
---	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito	3
Resolución por la que se revoca la autorización otorgada a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito	6
Oficio mediante el cual se dan a conocer los plazos para que los beneficiarios de las fianzas expedidas por Afianzadora Capital, S.A., en liquidación, acudan ante el liquidador a procurar, en su caso, la sustitución de garantías o a gestionar su traspaso a otra institución de fianzas, así como formular sus demandas dentro del proceso de liquidación de la afianzadora	9

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social	10
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se declara de oficio el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	16
Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tela de mezclilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia	20
Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Oaxaca	23
Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	31
Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas	38

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz	46
--	----

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Aviso mediante el cual se da a conocer el formato Solicitud de Prórroga de Servicios Médicos (SAV 007)	48
--	----

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Puntos Resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 795/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Parajito y Anexos, Municipio de Tomatlán, Jal.	50
---	----

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente número 49/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio y Distrito de San Carlos Yautepec, Oax.	51
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	58
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	58

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	59
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	84
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de las lluvias extremas ocurridas los días 20 al 28 de junio de 2005, en diversos municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario de Gobernación asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 22, 23, 28, 29, 34, 35 y Anexo I de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número DG/0342/05 de fecha 29 de junio de 2005 y recibido por la Comisión Nacional del Agua (CNA) el día 30 del mismo mes y año, el Gobierno del Estado de Chiapas solicitó a dicha instancia emitiera su opinión técnica respecto a las lluvias extremas ocurridas del día 20 al 28 de junio de los corrientes, en los municipios de Chapultenango, Amatán, Rayón, Ixtapangajoya, Ixhuitán, Solosuchiapa, Ocosingo, Palenque, La Libertad, Catazajá, Salto de Agua, Benemérito de las Américas, Yajalón, Chilón, Tila, Tumbalá, Sabanilla, Bellavista, Motozintla, Siltepec, El Porvenir, Tapachula, Mapastepec, Escuintla, Acacoyagua y Tonalá de esa entidad federativa.

Que mediante oficio número BOO. 509 de fecha 5 de julio de 2005 y recibido por el Estado de Chiapas el 6 de julio del presente, la CNA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: "...en opinión de la CNA, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas ocurridas los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2005 en los municipios de Chapultenango, Amatán, Rayón, Ixtapangajoya, Ixhuitán, Solosuchiapa, Ocosingo, Palenque, La Libertad, Catazajá, Salto de Agua, Benemérito de las Américas, Yajalón, Chilón, Tila, Tumbalá, Sabanilla, Motozintla de Mendoza, Tapachula, Mapastepec, Escuintla, Acacoyagua y Tonalá del Estado de Chiapas".

Asimismo en alcance al oficio anterior, la CNA a través del oficio número BOO.05.- 1047 del 21 de los corrientes, ratifica que la denominación correcta del Municipio de "Motozintla de Mendoza" es "Motozintla".

Que con fecha 7 de julio de 2005, se llevó a cabo la instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia con fecha 20 de julio de 2005, se llevó a cabo la Sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños, en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LAS LLUVIAS EXTREMAS OCURRIDAS LOS DIAS 20 AL 28 JUNIO DE 2005, EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre, a los municipios de Chapultenango, Amatán, Rayón, Ixtapangajoya, Ixhuitán, Solosuchiapa, Ocosingo, Palenque, La Libertad, Catazajá, Salto de Agua, Benemérito de las Américas, Yajalón, Chilón, Tila, Tumbalá, Sabanilla, Motozintla, Tapachula, Mapastepec, Escuintla, Acacoyagua y Tonalá del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 35 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Chiapas a través de boletín de prensa.

México, Distrito Federal, a veintiuno de julio de dos mil cinco.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION por la que se revoca la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-473.

Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 76
Col. Lomas de Chapultepec
11010, México, D.F.

Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-A-280, de fecha 29 de octubre de 2004, emplazó a esa sociedad dando con ello inicio al procedimiento de revocación de la autorización para operar como arrendadora financiera, derivado de que dicha sociedad se ubicaba en las causales de revocación previstas en las fracciones II y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, en virtud de que, según información financiera de esa sociedad con cifras al 31 de julio de 2000, Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, presentaba un capital mínimo pagado y un capital contable inferior al mínimo establecido para continuar operando como arrendadora financiera.

Sobre el particular, se precisan los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1324 del 14 de marzo de 1990, otorgó autorización a "Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito" para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

II. Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mediante escrito del 23 de junio de 2000, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con copia para esta dependencia, proporcionó información de la que se desprendió que, por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo del mismo año, acordó su escisión en términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la aportación en bloque de parte de su activo, pasivo y capital contable a otra sociedad de nueva creación denominada Promotora Quadrum, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, transmitió a la sociedad escindida parte de su activo, pasivo y capital por lo que el capital fijo pagado de esa arrendadora quedó en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

III. Esta dependencia, con oficio número 366-I-B-4335 del 17 de julio de 2000, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión con respecto a los actos realizados por dicha arrendadora financiera, ya que ésta mantenía un capital inferior al mínimo requerido conforme al Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, infringiendo lo dispuesto en el artículo 8o. fracción I párrafo primero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en el supuesto de revocación contemplado en la fracción II del artículo 78 de la misma Ley.

IV. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-99226 del 6 de septiembre de 2000, en ejercicio de sus facultades de supervisión otorgadas por los artículos 2 y 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, concedió a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, un plazo de 60 días naturales para que aportara el capital necesario para cumplir con los requerimientos de capital pagado y contable en términos del artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya que al 31 de julio de 2000, esa arrendadora financiera mantenía un capital mínimo pagado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un capital contable

de \$167,000.00 (ciento sesenta y siete mil pesos 00/100), existiendo un faltante por las cantidades de \$25'652,000.00 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y \$25'535,000.00 (veinticinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, a fin de mantener en cada uno de dichos conceptos de capital un monto de \$25'702,000.00 (veinticinco millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al punto segundo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, con lo que infringían lo dispuesto en el artículo 8o. fracción I primero y último párrafos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

V. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-11595 de fecha 13 de febrero de 2001, dirigido a esta dependencia en respuesta al oficio número 366-I-B-4335 del 17 de julio de 2000, opinó que se revocara la autorización otorgada a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como arrendadora financiera, por infringir el artículo 8o. fracción I de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, previo cumplimiento por parte de la sociedad de los movimientos contables que esa propia comisión con oficio número 601-II-20397 del 13 de abril de 2000 les ordenó efectuar.

VI. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores por oficio número 601-I-VJ-10977/01 del 21 de agosto de 2001; declaró la intervención con carácter de gerencia de Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito designando, mediante oficio número 601-I-VJ-10972/01 del 21 de agosto de 2001, al C. Ignacio Núñez Anta como Interventor Gerente de Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, nombramiento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de agosto de 2001 bajo el folio número 129648.

VII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-9607 del 11 de septiembre de 2002, informó a esta dependencia que los movimientos contables ordenados por ella a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mediante oficio número 601-II-20397 de fecha 13 de abril de 2000, fueron realizados durante la intervención de dicha sociedad.

Por lo anterior y considerando que Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mantiene un capital mínimo pagado de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y un capital contable negativo de \$17'341,000.00 (diecisiete millones trescientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), ambos inferiores a los mínimos requeridos conforme a las disposiciones aplicables, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió opinión en el sentido de que se revoque a esa empresa de arrendamiento financiero, la autorización para operar como tal.

VIII. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 366-I-A-280 del 29 de octubre de 2004, emplazó a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para que en uso de su derecho constitucional de audiencia, contestara por escrito, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera en relación a las irregularidades determinadas y que se detallaron en los antecedentes II al VII del presente oficio.

IX. Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con escrito del 5 de enero de 2005, en respuesta a nuestro oficio número 366-I-A-280 del 29 de octubre de 2004, solicitó la revocación a su autorización para operar como arrendadora financiera. Lo anterior, con motivo de los acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esa misma sociedad de fecha 17 de diciembre de 2004, en la que se acordó, entre otros, no aumentar ni disminuir el capital social de la sociedad Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en la cantidad requerida para mantener su posición dentro de los límites legales, aprobar la disolución anticipada de la sociedad y como consecuencia de lo anterior, su liquidación, en términos de lo establecido en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aprobar que el Interventor Gerente de la sociedad realice el trámite necesario para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la revocación a la autorización que tiene la sociedad para actuar como empresa de arrendamiento financiero y nombrar como liquidador a Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

X. En alcance a su escrito del 5 de enero de 2005, Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, remitió con similar del 8 de abril de 2005, copia certificada del primer

testimonio de la escritura pública número 40,877 de fecha 14 de enero del mismo año, pasada ante la fe del licenciado José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77, con ejercicio en esta ciudad, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esa sociedad, a que se refiere el antecedente IX y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 129648 el 9 de marzo de 2005.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, y 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre los procedimientos de revocación de la autorización para constituir y operar una arrendadora financiera.

SEGUNDO. Que como ha quedado señalado en los antecedentes III, V, VII, VIII y IX del presente oficio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y otorgó audiencia a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO. Que Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en su escrito del 5 de enero de 2005, a que se refiere el antecedente IX, no manifestó argumento alguno tendente a desvirtuar la irregularidad consistente en que no incrementó su capital fijo pagado y contable para llegar a los límites legales de capitalización, en el plazo que al efecto le concediera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su oficio número 601-II-99226 del 6 de septiembre de 2000, reconociendo dicha irregularidad, además de haber resuelto disolver y liquidar anticipadamente a la sociedad, lo que la ubica dentro de las causales de revocación contempladas en las fracciones II, IX y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley.

CUARTO. Que Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en su escrito del 5 de enero de 2005, solicitó voluntariamente la revocación a su autorización para operar como arrendadora financiera, derivado de los acuerdos tomados por sus accionistas en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebradas el 17 de diciembre de 2004.

En virtud de lo anteriormente manifestado, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó a Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1324 del 14 de marzo de 1990, para que esa sociedad realizara las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDA. Inscribese la presente Resolución en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERA. Notifíquese la presente Resolución. A partir de la fecha en que surta efectos la presente Resolución, Arrendadora Financiera Quadrum, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, estará incapacitada para realizar operaciones con tal carácter y se pondrá en estado de disolución y liquidación.

México, D.F., a 6 de julio de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se revoca la autorización otorgada a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101-478.

Factor Quadrum de México, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 76,
Col. Lomas de Chapultepec
11010, México, D.F.

Esta Secretaría, mediante oficio número 366-I-A-281, de fecha 29 de octubre de 2004, emplazó a esa sociedad dando con ello inicio al procedimiento de revocación de la autorización para operar como empresa de factoraje financiero, derivado de que dicha sociedad se ubica en las causales de revocación previstas en las fracciones II y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, en virtud de que, según información financiera de esa sociedad, con cifras al 31 de julio de 2000, Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, presenta un capital mínimo pagado y un capital contable inferior al mínimo establecido para continuar operando como empresa de factoraje financiero.

Sobre el particular, se precisan los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-213 del 11 de enero de 1991, otorgó autorización para que la sociedad denominada Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, continuara operando como empresa de factoraje financiero.

II. Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mediante escrito del 23 de junio de 2000, dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con copia para esta dependencia, proporcionó información de la que se desprendió que, por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de mayo del mismo año, acordó su escisión en términos del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mediante la aportación en bloque de parte de su activo, pasivo y capital a otra sociedad de nueva creación denominada Comercial Quadrum, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, transmitió a la sociedad escindida parte de su activo, pasivo y capital, conservando esa organización auxiliar del crédito la suma de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como su capital social mínimo fijo.

III. Esta dependencia con oficio número 366-I-C-4051 del 24 de julio de 2000, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su opinión con respecto a los actos realizados por dicha empresa de factoraje financiero, ya que ésta mantenía un capital inferior al mínimo requerido conforme al Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, infringiendo lo dispuesto en el artículo 8o. fracción I, párrafo primero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ubicándose en el supuesto de revocación contemplado en la fracción II del artículo 78 de la misma Ley.

IV. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-99225 del 6 de septiembre de 2000, en ejercicio de sus facultades otorgadas por los artículos 2 y 4 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, concedió a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, un plazo de 60 días naturales para que aportara el capital necesario para cumplir con los requerimientos de capital pagado y contable en términos del artículo 63 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ya que, al 31 de julio de 2000, mantenía un capital mínimo pagado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un capital contable negativo de \$1'287,000.00 (un millón

doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100), existiendo un faltante por las cantidades de \$25'652,000.00 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y \$26'989,000.00 (veintiséis millones novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, a fin de mantener en cada uno de dichos conceptos de capital un monto de \$25'702,000.00 (veinticinco millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.) conforme al punto segundo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, con lo que infringían lo dispuesto en el artículo 8o. fracción I, primero y último párrafos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

V. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con oficio número 601-II-11594 de fecha 13 de febrero de 2001, dirigido a esta dependencia en respuesta al oficio número 366-I-C-4051 del 24 de julio de 2000, opinó que se revocara la autorización otorgada a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para operar como empresa de factoraje financiero, por infringir el artículo 8o. fracción I, párrafo primero de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, previo cumplimiento por parte de la sociedad de los movimientos contables que esa propia Comisión con oficio número 601-II-20394 del 13 de abril de 2000 les ordenó efectuar.

VI. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores por oficio número 601-I-VJ-10976/01 del 21 de agosto de 2001, declaró la intervención con carácter de gerencia de Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito designando, mediante oficio número 601-I-VJ-10973/01 del 21 de agosto del 2001, al C. Ignacio Núñez Anta como Interventor Gerente de Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, nombramiento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, el 22 de agosto de 2001 bajo el folio número 109991.

VII. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio número 601-II-9608 del 11 de septiembre de 2002, informó a esta dependencia que Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, había realizado los movimientos contables que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores le había ordenado realizar a esa empresa de factoraje financiero a través del oficio número 601-II-20394 del 13 de abril de 2000.

Por lo anterior, y considerando que Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, mantiene un capital mínimo pagado de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) y un capital contable negativo de \$158'885,000.00 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), ambos inferiores a los mínimos requeridos conforme a las disposiciones aplicables, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió opinión en el sentido de que se revoque a esa empresa de factoraje financiero la autorización para operar como tal.

VIII. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 366-I-A-281 de fecha 29 de octubre de 2004, emplazó a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para que en uso de su derecho constitucional de audiencia, contestara por escrito, ofreciera pruebas y alegara lo que a su derecho conviniera en relación a las irregularidades determinadas y que se detallaron en los antecedentes II al VII del presente oficio.

IX. Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con escrito del 5 de enero de 2005, en respuesta a nuestro oficio número 366-I-A-281 del 29 de octubre de 2004, solicitó la revocación a su autorización para operar como empresa de factoraje financiero. Lo anterior, con motivo de los acuerdos adoptados en la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esa misma sociedad de fecha 17 de diciembre de 2004, en la que se acordó entre otros, no aumentar ni disminuir el capital social de la sociedad en la cantidad requerida para mantener su posición dentro de los límites legales, aprobar la disolución anticipada de la sociedad y como consecuencia de lo anterior, proceder a su liquidación en términos de lo establecido en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aprobar que el Interventor Gerente de la sociedad realice el trámite necesario para obtener de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la revocación a la autorización que tiene la sociedad para actuar como empresa de factoraje financiero, y nombrar como liquidador a Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel.

X. En alcance a su escrito del 5 de enero de 2005, Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, remitió con similar del 8 de abril de 2005, copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 40,876 de fecha 14 de enero del mismo año, pasada ante la fe del licenciado José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77, con ejercicio en esta ciudad, en la que consta la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esa sociedad, a que se refiere el antecedente IX y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 109991 el 9 de marzo de 2005.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, y 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre los procedimientos de revocación de la autorización para constituir y operar una empresa de factoraje financiero.

SEGUNDO. Que, como ha quedado señalado en los antecedentes III, V, VII, VIII y IX del presente oficio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, escuchó la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y otorgó audiencia a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERO. Que Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en su escrito del 5 de enero de 2005, a que se refiere el antecedente IX, no manifestó argumento alguno tendente a desvirtuar la irregularidad consistente en que no incrementó su capital fijo pagado y contable para llegar a los límites legales de capitalización, en el plazo que al efecto le concediera la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su oficio número 601-II-99225 del 6 de septiembre de 2000, reconociendo dicha irregularidad, además de haber resuelto disolver y liquidar anticipadamente a la sociedad, lo que la ubica dentro de las causales de revocación contempladas en las fracciones II, IX y X del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley.

CUARTO. Que Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en su escrito del 5 de enero de 2005, solicitó voluntariamente la revocación a su autorización para operar como empresa de factoraje financiero, derivado de los acuerdos tomados por sus accionistas en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2004.

En virtud de lo anteriormente manifestado, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo previsto por los artículos 31 fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 78 fracciones II, IX y X de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, esta última fracción en relación con el segundo párrafo del artículo 63 de la misma Ley, después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA. Se declara la revocación de la autorización que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó a Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-213 del 11 de enero de 1991, para que esa sociedad continuara realizando las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

SEGUNDA. Inscribese la presente Resolución en el Registro Público de Comercio, en términos de lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

TERCERA. Notifíquese la presente Resolución. A partir de la fecha en que surta efectos la presente Resolución, Factor Quadrum de México, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, estará incapacitada para realizar operaciones con tal carácter y se pondrá en estado de disolución y liquidación.

México, D.F., a 6 de julio de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se dan a conocer los plazos para que los beneficiarios de las fianzas expedidas por Afianzadora Capital, S.A., en liquidación, acudan ante el liquidador a procurar, en su caso, la sustitución de garantías o a gestionar su traspaso a otra institución de fianzas, así como formular sus demandas dentro del proceso de liquidación de la afianzadora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- 366-IV-169/05.- 718.1/312860.

LIQUIDACION DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.- Se fijan los plazos que se indican.

Lic. Ignacio Núñez Anta
Liquidador de
Afianzadora Capital, S.A.,
en liquidación
Gobernador Vicente Eguía No. 46, 9o. piso
Col. San Miguel Chapultepec
México, D.F., C.P. 11850.

Esta Secretaría mediante oficio 101.- 01154 de 15 de septiembre de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero de 2005, resolvió declarar la revocación de la autorización otorgada a Afianzadora Capital, S.A., para organizarse y funcionar como institución de fianzas y, en consecuencia, se declaró la disolución y liquidación de la institución, razón por la cual se le designó como liquidador de la misma, de conformidad con lo establecido en el punto quinto de la Resolución prevista en el oficio antes referido.

En razón de lo anterior, mediante oficio 366-IV-7156 del 3 de diciembre de 2004, esta dependencia le comunicó su designación como liquidador de Afianzadora Capital, S.A. en liquidación, solicitándole que nos hiciere saber su aceptación o rechazo al cargo conferido, por lo que, a través de su escrito del 8 de diciembre de 2004, hizo de nuestro conocimiento la aceptación del cargo como liquidador de la institución, así como del domicilio que tendrá para desempeñar dicho cargo.

Sobre el particular, esta Secretaría, a través de la Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 106 fracción II de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 32 y 33 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previo acuerdo superior, le manifiesta que ha resuelto señalar a los beneficiarios de las fianzas expedidas por Afianzadora Capital, S.A., en liquidación, un plazo de 60 días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente Oficio en el **Diario Oficial de la Federación**, en el concepto de que la publicación en dicho diario será a costa de la sociedad en liquidación y surtirá efectos de notificación. Asimismo, el presente Oficio deberá publicarse en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional y en la plaza o plazas en donde la sociedad en liquidación tenga sucursales u oficinas de servicio, a fin de que dichos beneficiarios acudan ante usted, en su carácter de liquidador de la institución, al domicilio ubicado en Gobernador Vicente Eguía número 46, 9o. piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11858, en la Ciudad de México, a fin de procurar, en su caso, la sustitución de sus garantías o la gestión de su traspaso a otra institución de fianzas.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 106 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que venza el plazo señalado en el párrafo anterior, todos los acreedores, por cualquier concepto que sean, formularán en un término de sesenta días naturales sus demandas de reconocimiento de créditos ante el liquidador, en el domicilio señalado en el párrafo anterior, acompañando las pruebas conducentes. En el mismo término, los beneficiarios de fianzas aún no exigibles, presentarán al liquidador en el mismo domicilio, sus pólizas de fianzas para su registro.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la fracción IV del artículo 106 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, los beneficiarios o los acreedores que no presenten sus demandas de reconocimiento de créditos o las pólizas de fianza correspondientes, para su registro dentro del plazo aludido en el párrafo anterior, perderán los privilegios que las leyes les concedan y quedarán reducidos a la categoría de acreedores comunes.

Finalmente, se le indica que deberá remitir a esta Secretaría, a través de esta Dirección General Adjunta, así como a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, un tanto de las publicaciones que se realicen, en cumplimiento de lo señalado en el presente Oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de julio de 2005.- El Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 215033)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5 fracción XI, 36, 37 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que la política de desarrollo social y humano tiene como objetivos rectores el mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Que el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006. Superación de la pobreza: una tarea Contigo, tiene como objetivos fundamentales reducir la pobreza extrema, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables, apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza, así como fortalecer el tejido social, fomentando la participación y el desarrollo comunitario.

Que el Instituto Nacional de Desarrollo Social es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de dicha dependencia pública.

Que la misión del Instituto Nacional de Desarrollo Social consiste en: procurar el fomento de las actividades de desarrollo social de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación, de estrategias, programas y mecanismos para la construcción de una relación Gobierno-Sociedad Civil incluyente, equitativa, participativa y democrática. Su visión es ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional que promueva, desarrolle y consolide las alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, para la construcción de políticas públicas que permitan superar la pobreza y fortalecer el desarrollo con equidad, inclusión e igualdad social.

Que el Instituto Nacional de Desarrollo Social ha planteado que sus ejes estratégicos son los siguientes: el fomento a las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil; la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo social; el fortalecimiento de las iniciativas de los actores del desarrollo social; la profesionalización, formación y capacitación para actores del desarrollo, y la investigación para el desarrollo social y el fortalecimiento institucional.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece como uno de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control, de los programas de desarrollo social; así también establece el Sistema Nacional que es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como los sectores social y privado, que tiene entre otros objetos, fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social; en cuyos eventos tiene un relevante papel el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Que la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, establece las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento; la constitución de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para facilitar la coordinación en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades establecidas en la Ley, así mismo, se crea el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil que estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, y se auxiliará por un Consejo

Técnico Consultivo. La Secretaría Técnica, quedó dentro del ámbito de responsabilidad del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Que el Programa de Coinversión Social, operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, asume el compromiso de fortalecer la cohesión y el capital social. En este sentido, impulsa la alianza entre gobierno y sociedad civil mediante la corresponsabilidad, el respeto, la autonomía y la confianza en beneficio de los grupos de población más pobres y vulnerables. En esta perspectiva, se promueve la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las universidades, los centros de investigación y los gobiernos locales para el desarrollo de proyectos, estudios o investigaciones que contribuyan a la construcción de capital social y a la sostenibilidad de las acciones que favorezcan el desarrollo social y el bienestar común.

Que siendo necesario que el Instituto Nacional de Desarrollo Social tenga una estructura y organización que le permitan una eficaz y eficiente gestión administrativa para cumplir con las atribuciones que se le encomiendan en el vigente marco normativo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 2.- Para los efectos del presente ordenamiento se entenderá por:

- I. **Comisión:** Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. **Instituto:** El Instituto Nacional de Desarrollo Social;
- III. **Ley de Fomento:** Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- IV. **Organizaciones:** Organizaciones de la Sociedad Civil;
- V. **Programa:** Programa de Coinversión Social;
- VI. **Registro:** Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- VII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- VIII. **Reglamento Interior:** El Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social;
- IX. **Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Social;
- X. **Secretario:** El Secretario de Desarrollo Social, y
- XI. **Titular:** El Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Artículo 3.- El Instituto, para un eficiente y eficaz desempeño de sus funciones, podrá auxiliarse de directores generales adjuntos, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, jefes de oficina y demás personal técnico, de enlace y administrativo que determine el Titular con base en el presupuesto aprobado.

Artículo 4.- El Instituto conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas y lineamientos que para el logro de los objetivos y prioridades de los programas de desarrollo social, le señale el Secretario por sí, o por conducto del Oficial Mayor.

Artículo 5.- El Titular tendrá el carácter de Secretario Técnico de la Comisión en los términos de la Ley de Fomento, su Reglamento y demás disposiciones aplicables y para un eficiente y eficaz ejercicio de sus atribuciones, podrá auxiliarse de los servidores públicos a que se refiere el presente Acuerdo.

Capítulo II

De la organización y funcionamiento

Artículo 6.- Para el ejercicio de las atribuciones que determinan los artículos 36 y 40 del Reglamento Interior y otras disposiciones jurídicas aplicables, el Instituto contará con las siguientes unidades administrativas de primer nivel jerárquico de responsabilidad:

- I. Oficina del Titular;
- II. Direcciones Generales Adjuntas de:
 - a) Fomento y Profesionalización para las OSC;
 - b) Planeación, Control e Información;

c) Vinculación y Coinversión Social, y

III. Dirección de Área: Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos.

Artículo 7.- El Instituto estará a cargo de un Titular que será designado por el Presidente de la República, quien tendrá, además de las facultades genéricas determinadas en el Reglamento Interior y en otras disposiciones aplicables, las siguientes:

- I. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia;
- II. Representar a la Secretaría en el ámbito nacional e internacional en materia de género;
- III. Representar a la Secretaría en las instancias que se determinen para la atención de violencia contra las mujeres;
- IV. Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo;
- V. En materia de imposición de sanciones cometidas por infracciones cometidas por las organizaciones de la sociedad civil:
 - a) Substanciar el procedimiento administrativo y emitir las resoluciones en que se impongan sanciones por infracciones cometidas por las organizaciones de la sociedad civil, previo acuerdo de la Comisión, y
 - b) Dar aviso de notificación de las sanciones por infracciones cometidas por las organizaciones de la sociedad civil, a la autoridad fiscal correspondiente.
- VI. En materia de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Administrar, dirigir y operar el Registro;
 - b) Elaborar los lineamientos técnicos dirigidos a los servidores públicos encargados de la operación del Registro;
 - c) Emitir y publicar los formatos a que se refiere el Reglamento Interno del Registro;
 - d) Establecer y mantener actualizado el Sistema de información;
 - e) Requerir información a las dependencias o entidades que realicen acciones de fomento en favor de las organizaciones con inscripción vigente en el Registro, y
 - f) Informar los horarios de atención de los módulos, a través de la página electrónica.
- VII. Atender las solicitudes de información de los sectores público, social y privado, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII. Promover la coordinación y concertación de acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con la participación de los sectores social y privado, asimismo, con organismos internacionales para la consecución de los objetivos del Instituto;
- IX. Coordinar los programas de asesoría y apoyo técnico a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con la participación de los sectores social y privado;
- X. Proporcionar la información que se genere por la propia operación del Instituto, cuando se le requiera, de conformidad con la legislación vigente;
- XI. Planear y diseñar los programas y acciones de investigación, capacitación, formación, información y asesoría, que fortalezcan las capacidades de las organizaciones vinculadas a tareas de desarrollo social y superación de la pobreza;
- XII. Coordinar un sistema nacional de capacitación a distancia para preparar en políticas y desarrollo social a las organizaciones y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno;

- XIII.** Coordinar, y proponer la agenda de fomento y grupos de trabajo con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido por la Ley de Fomento;
- XIV.** Establecer lineamientos para la participación de las organizaciones en los programas nacionales de desarrollo social;
- XV.** Promover la integración de la perspectiva de género en los programas de desarrollo social;
- XVI.** Fomentar la participación de las organizaciones en los programas nacionales de desarrollo social y apoyar su capacidad de gestión;
- XVII.** Propiciar acciones de vinculación de las organizaciones con dependencias y entidades públicas e instituciones educativas públicas y privadas, en materia de desarrollo social;
- XVIII.** Fortalecer las acciones de organizaciones con fondos institucionales para el desarrollo de sus proyectos sociales y mecanismos, así como su participación en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas;
- XIX.** Realizar y publicar estudios e investigaciones que difundan la generación y aplicación de modelos de desarrollo social que recuperen los aportes ciudadanos en política social;
- XX.** Coordinar el desarrollo y actualización del sistema de información de las organizaciones que participen en los programas de desarrollo social;
- XXI.** Fomentar la participación y gestión social con instituciones académicas, de educación superior y de investigación, así como con organizaciones, y
- XXII.** Acreditar las actividades de desarrollo social que realicen las organizaciones conforme a su objeto social;

La Titular en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, podrá auxiliarse en el ejercicio de las facultades a que se refieren las fracciones V y VI del presente artículo, de las Direcciones de Asuntos Jurídicos y de Vinculación y Registro Federal de OSC, que forman parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social, así como de todas aquellas atribuciones que le confiera en estas materias la referida Comisión.

Artículo 8.- Corresponde a los Directores Generales Adjuntos y al Director Ejecutivo de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos, las facultades genéricas siguientes:

- I.** Formular, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos adscritos al área a su cargo;
- II.** Acordar y resolver los asuntos competencia del área a su cargo;
- III.** Coordinarse con las unidades administrativas de la Secretaría, para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;
- IV.** Proponer al Titular, la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- V.** Suscribir documentos relativos al ejercicio de sus facultades, los que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- VI.** Participar en la formulación del anteproyecto del programa de presupuesto anual del Instituto;
- VII.** Acordar con el Titular, los asuntos de su competencia;
- VIII.** Intervenir en la elaboración de los perfiles de puestos del personal a su cargo, así como en la elaboración de las convocatorias del sistema profesional de carrera y participar directamente, o a través de un representante, en los casos de sanciones, remoción y cese del personal de su responsabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX.** Proporcionar con la aprobación del Titular y de acuerdo con las normas y políticas establecidas, la información y, en su caso, la cooperación técnica que sea requerida por las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- X.** Asesorar en asuntos de su competencia a los servidores públicos del Instituto y a las unidades administrativas de la Secretaría;
- XI.** Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad;

- XII.** Recibir en acuerdo ordinario, según corresponda, a los directores de área, subdirectores y jefes de departamento, y en acuerdo extraordinario a cualquier otro servidor público subalterno, así como conceder audiencias al público, y
- XIII.** Las demás que determinen el Titular y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 9.- El Titular será suplido en sus ausencias por los directores generales adjuntos de Fomento y Profesionalización para las OSC, de Planeación, Control e Información, y de Vinculación y Coinversión Social, así como por el Director Ejecutivo de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos, de manera indistinta.

En las ausencias de los directores generales adjuntos, éstos serán suplidos para el despacho de los asuntos de su correspondiente competencia, por los directores de área adscritos en el área de su responsabilidad, que ellos mismos designen por escrito.

Artículo 10.- Corresponde a la Dirección General Adjunta de Fomento y Profesionalización para las OSC, las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, coordinar, dar seguimiento, promover y evaluar la profesionalización y el fortalecimiento institucional de las OSC, a nivel nacional, en temas relativos al desarrollo y la política social, la contraloría social y la transparencia en el uso de los recursos de los programas sociales;
- II. Coordinar la concertación con las organizaciones y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, para conducir acciones a nivel nacional de formación a distancia para el desarrollo social, y el seguimiento a la red nacional de teleaulas;
- III. Coordinar y desarrollar las acciones que garanticen la operación de la Comisión, así como el seguimiento de los acuerdos que de ella se deriven;
- IV. Coadyuvar en la operación de los módulos del Registro a nivel nacional;
- V. Promover la participación de las organizaciones en la política pública en coordinación con la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas;
- VI. Coordinar y desarrollar espacios de diálogo y encuentro entre las organizaciones y las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, relacionados con las políticas públicas de fomento;
- VII. Participar en la administración del Sistema de Información del Registro, y
- VIII. Coordinar las acciones para que el Sistema de Administración Tributaria emita las acreditaciones relacionadas con los objetos de desarrollo social de las organizaciones que gestionen trámites para ser consideradas como donatarias autorizadas.

Artículo 11.- Corresponde a la Dirección General Adjunta de Planeación, Control e Información, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- II. Planear, organizar y dirigir la logística de los eventos que se realicen en el marco de sus atribuciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- III. Coordinar la integración del anteproyecto anual del presupuesto del Instituto, conjuntamente con la Unidad Administrativa correspondiente;
- IV. Planear el calendario original de metas y gasto de los indicadores programáticos anuales y dar seguimiento al ejercicio del presupuesto y avance físico de metas;
- V. Coordinar la organización administrativa que requiera el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos;
- VI. Coordinar la elaboración y la actualización de los manuales de organización y procedimientos del Instituto conforme a la normatividad vigente, conjuntamente con la Unidad Administrativa responsable;
- VII. Proponer la planeación financiera y de gasto que permita el adecuado ejercicio de los recursos asignados al Instituto para la realización de sus programas y labores encomendadas;
- VIII. Coordinar la elaboración de informes periódicos de los avances físico-financieros y de metas, para instancias internas y externas, para la rendición de cuentas y la toma de decisiones;
- IX. Proponer el marco normativo aplicable al Instituto y su difusión;

- X. Coordinar la planeación estratégica y la congruencia organizacional del Instituto para fomentar la eficiencia y eficacia institucional, conforme a las directrices que dicte el Titular del Instituto;
- XI. Coordinar el proceso de solventación de observaciones de las auditorías realizadas por el Organismo Interno de Control en la Secretaría;
- XII. Coordinar el desarrollo tecnológico del Instituto mediante el aprovechamiento de tecnologías de información;
- XIII. Coordinar la administración de la infraestructura de telecomunicaciones e informática del Instituto, y
- XIV. Coordinar las acciones que mantengan en óptimas condiciones las instalaciones del Instituto.

Artículo 12.- Corresponde a la Dirección General Adjunta de Vinculación y Coinversión Social, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar el diseño y seguimiento a los lineamientos de participación de las organizaciones, las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los municipios en el Programa de Coinversión Social;
- II. Coordinar la participación de las organizaciones en las vertientes del Programa de Coinversión Social;
- III. Promover y desarrollar acciones de vinculación y articulación entre diversos actores sociales en materia de proyectos de desarrollo social y humano;
- IV. Coordinar la operación del Programa de Coinversión Social verificando que los recursos públicos sean destinados a organizaciones;
- V. Coordinar la vinculación interinstitucional del Instituto en materia de proyectos de desarrollo social y humano con otros programas de la Secretaría y otras dependencias y entidades, y
- VI. Apoyar acciones de organizaciones en materia de atención a población afectada por desastres naturales, bajo la coordinación de la Secretaría, a través del Programa de Coinversión Social.

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos, las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades de investigación en materia de desarrollo social que impulsen e incluyan acciones para la incorporación de modelos de intervención de las organizaciones en la política social;
- II. Coordinar acciones de capacitación con perspectiva de género a funcionarios públicos del sector desarrollo social;
- III. Coordinar la difusión y promoción de acciones que permitan la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de la Secretaría;
- IV. Coordinar la elaboración y diseño de modelos de intervención de las organizaciones en la política social;
- V. Coordinar la elaboración de diagnósticos que impulsen e incluyan propuestas y metodologías de las organizaciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en la política social;
- VI. Proponer estudios para la evaluación de resultados de los modelos de intervención de las organizaciones, de sus propuestas y metodologías de incorporación de la perspectiva de género en la política social;
- VII. Coordinar la difusión y promoción de mejores prácticas y modelos de intervención exitosos de las organizaciones para proponer su implementación en otras áreas de desarrollo social;
- VIII. Coordinar el desarrollo y seguimiento de convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de género y pobreza;
- IX. Coordinar el sistema de información del Observatorio de Género y Pobreza;
- X. Coordinar las actividades encaminadas a la atención de violencia intrafamiliar para las mujeres trabajadoras de la Secretaría, y
- XI. Coordinar las acciones, proyectos y programas de las direcciones de: género en la política social; investigación, y desarrollo de modelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga el Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Solidaridad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de agosto de 1994.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DE LA INVESTIGACION SOBRE ELUSION DEL PAGO DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE VALVULAS DE HIERRO Y ACERO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 Y 8481.80.24 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo 25/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución final

1. El 18 de octubre de 1994, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en ese momento en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.04, 8481.30.99, 8481.80.01, 8481.80.03 y 8481.80.09 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en lo sucesivo TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso cuotas compensatorias definitivas de 4% a las importaciones provenientes de la empresa Newman's Incorporated, y de 105% a las importaciones originarias de todas las demás empresas exportadoras de la República Popular China, realizadas a través de las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.04, 8481.30.99, 8481.80.01, 8481.80.03 y 8481.80.09 de la TIGI, mismas que se señalan en el punto 77 de la resolución final citada en el punto anterior de esta Resolución.

Revisión

3. El 21 de febrero de 2001, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.04, 8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 y 8481.80.24 de la TIGI, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias vigentes

4. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría modificó la cuota compensatoria definitiva e impuso una cuota compensatoria de 125.96% a las importaciones de válvulas de hierro y acero originarias de la República Popular China, procedentes de Newman's Incorporated y de todas las demás empresas exportadoras, independientemente del país de procedencia.

Información sobre el producto

5. El producto objeto de la investigación se denomina comercialmente como válvulas de hierro y acero fundidas y forjadas desde ½ hasta 24 pulgadas, inclusive en ambos extremos, en todos sus tipos (compuerta, globo y retención).

6. Las válvulas de hierro y acero son utilizadas en la industria de bienes de capital, petrolera, eléctrica, metal mecánica y en otras industrias o procesos industriales en donde se empleen fluidos.

7. El 29 de septiembre de 2004, los representantes de la Asociación Mexicana de Fabricantes de Válvulas y Conexos, A.C., comparecieron ante la Secretaría a efecto de manifestar su queja por la elusión del pago de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de válvulas de hierro y acero originarias de la República Popular China. En esta reunión señalaron que la elusión se efectúa mediante la importación al

mercado mexicano de válvulas chinas con certificados de origen de los Estados Unidos de América. Esta situación se presenta ya que la República Popular China exporta al territorio de los Estados Unidos de América piezas (válvulas sin ensamblar), las cuales son clasificadas como partes, posteriormente son ensambladas en ese país y exportadas a México como mercancía originarias de los Estados Unidos de América. Los certificados de origen presentados al momento de efectuar la importación no cumplen con el grado de integración regional establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Requerimientos de información

8. Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, la Secretaría requirió información a la Administración Central de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo el SAT, sobre el conocimiento de la práctica de elusión y, en su caso, sobre las acciones que dicha oficina ha implantado.

9. El 3 de junio de 2005, el SAT dio respuesta a este requerimiento señalando que sí tiene conocimiento de la presunta práctica de elusión y que, derivado del análisis de la información proporcionada por algunas empresas importadoras, ha instaurado diversos procedimientos de verificación de origen a 17 empresas exportadoras y/o productoras en los Estados Unidos de América.

10. Asimismo, la Secretaría requirió información a uno de los principales importadores sobre sus operaciones de importación de válvulas de hierro y acero por las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.04, 8481.30.99, 8481.80.01, 8481.80.03, 8481.80.04, 8481.80.09, 8481.80.18, 8481.80.20 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, realizadas de 2002 a 2004.

11. El 11 de abril de 2005, Futura Industrial, S.A. de C.V., dio respuesta al requerimiento de información señalado en el punto anterior. Para tal efecto presentó:

- A. Listado de pedimentos de importación de 2002, 2003 y 2004.
- B. Copia de diversos pedimentos de importación, acompañados de su respectiva factura y certificado de origen, de 2002, 2003 y 2004.

CONSIDERANDO

Competencia

12. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 89 B de la Ley de Comercio Exterior, 96 de su Reglamento, 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la misma dependencia, y primero y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 13 de marzo de 2003.

Protección de la información confidencial

13. La Secretaría no puede revelar públicamente la información que se allegó con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE, 158 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo el RLCE, y 6.5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Análisis de elusión

14. Según la documentación aportada por los fabricantes nacionales de válvulas de hierro y acero en su comparecencia ante la autoridad investigadora, las importaciones de válvulas de hierro y acero originarias de la República Popular China eluden el pago de las cuotas compensatorias relevantes. Esta práctica se efectúa principalmente mediante importaciones realizadas con certificados de origen que, a su decir, no cumplen con el grado de integración regional establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. De manera particular, señalaron que de la República Popular China se exportan a los Estados Unidos de América válvulas desensambladas, las cuales son clasificadas como partes, no obstante que deberían ser clasificadas como válvulas, ya que el hecho de importarlas en partes no cambia la naturaleza del producto; posteriormente, son ensambladas en los Estados Unidos de América y exportadas a México indebidamente como originarias de los Estados Unidos de América.

15. Al respecto, el artículo 89 B incisos II y V de la LCE establece que:

“Se considera elusión de cuotas compensatorias o de medidas de salvaguarda, lo siguiente:

...

II. La introducción a territorio nacional de mercancías sujetas a cuota compensatoria o medidas de salvaguarda con insumos, piezas o componentes integrados o ensamblados en un tercer país;

...

V. Cualquier otra conducta que tenga como resultado el incumplimiento del pago de la cuota compensatoria o de la medida de salvaguarda.

..."

16. A la luz de lo establecido en el artículo 89 B de la LCE y de lo manifestado por los fabricantes nacionales, la Secretaría analizó el comportamiento de las importaciones a México de válvulas de hierro y acero, y de las importaciones a los Estados Unidos de América realizadas por 7 fracciones arancelarias comprendidas en la partida 8481.90 (que se describen como "partes"), así como la evidencia que tuvo conocimiento sobre la supuesta elusión de las válvulas de hierro y acero de origen chino. Los resultados de este análisis se indican a continuación.

17. Para el análisis de las importaciones de válvulas de hierro y acero al mercado mexicano, se consideraron las fracciones por las que ingresaron estos productos durante el periodo investigado en la investigación antidumping que culminó con la resolución final mediante la cual se determinó imponer cuotas compensatorias a las importaciones de válvulas de hierro y acero originarias de la República Popular China, así como aquellas fracciones analizadas en el procedimiento de revisión de cuotas compensatorias, tomando en cuenta los cambios registrados en la entonces TIGI, así como las modificaciones a la TIGIE y la fecha de los mismos, excluyendo tres transacciones atípicas.

18. En la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas de hierro y acero, publicada en el DOF del 18 de octubre de 1994, se determinó que del periodo octubre de 1991-marzo de 1992 al periodo investigado, octubre de 1992-marzo de 1993, las importaciones chinas de válvulas de hierro y acero crecieron 3,088% y su precio promedio se ubicó 22 y 62% por debajo del precio nacional y de otras procedencias, respectivamente, lo que les permitió incrementar su participación en las importaciones totales de 0.2 a 5%, y de 0.1 a 3% en el consumo nacional aparente. En 1993, con base en información reportada en el Sistema de Información Comercial de México (SIC-MEX), las importaciones originarias de los Estados Unidos de América representaron el 72% de las importaciones totales, mientras que las de origen chino representaron el 3.4%.

19. A partir de 1994, las importaciones totales de válvulas de hierro y acero registraron el siguiente desempeño: de 1994 a 1999 aumentaron 137.3%, esta tendencia continuó de este último año a 2004 al crecer 66.3%; por su parte, en estos mismos periodos, las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América aumentaron 124.3 y 91.6%; las cuales, en 1994, 1999 y 2004, contribuyeron con el 60.7, 57.4 y 66.1% de las importaciones totales.

20. De 1994 a 1999, las importaciones procedentes de la República Popular China disminuyeron 12.6%, para luego aumentar 638.8% en el periodo de 1999 a 2004; en 1994, 1999 y 2004 estas importaciones representaron el 8.8, 3.3 y 14.5% de las importaciones totales, respectivamente, y su precio promedio (sin arancel ni derechos de trámite aduanero) se ubicó 76, 75 y 75%, respectivamente, por debajo del precio de las importaciones procedentes de los Estados Unidos de América.

21. Por otra parte, a partir de cifras del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (U.S. Department of Commerce, USDOC por sus siglas en inglés), sobre importaciones a los Estados Unidos de América para el periodo de 1994 a julio de 2004, se observó que este país realizó importaciones por 7 fracciones arancelarias a nivel de 10 dígitos del sistema de clasificación utilizado en la Tarifa de Importación de los Estados Unidos de América, conocido en inglés como Harmonized Tariff Schedule of the United States (Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de los Estados Unidos de América), comprendidas en la partida 8481.90 de dicho sistema de clasificación. Cabe destacar que dicho sistema y la TIGIE describen esta partida como "Parts" y "Partes", respectivamente.

22. En cinco de las fracciones arancelarias a que se hace referencia en el punto anterior, la República Popular China figura como el principal abastecedor, en las otras dos fracciones arancelarias la República Popular China se ubica entre los seis primeros abastecedores. Asimismo, las importaciones procedentes de la República Popular China que realizaron los Estados Unidos de América a través de cada una de las fracciones arancelarias, tanto en el periodo de 1994 a 1999 como de 1999 a 2003, crecieron significativamente.

23. De manera particular, las importaciones realizadas por las fracciones arancelarias 8481909020 y 8481909060 (en ambos la mercancía se describe como "valve bodies"), en los periodos 1994 a 1999 como de 1999 a 2003, registraron crecimientos de 6,133.5 y 1,256.6%, así como 145.5 y 122.9%, de forma respectiva.

24. Lo señalado en los dos párrafos precedentes indica que, en efecto, empresas de los Estados Unidos de América importan partes de válvulas originarias de la República Popular China; al mismo tiempo, las estadísticas de importación mexicanas reflejan que los Estados Unidos de América ha sido el principal proveedor de válvulas al mercado mexicano.

25. Por lo que se refiere a la presunta elusión de importaciones de origen chino al mercado mexicano, se observó que en el párrafo 41 de la resolución por la que se resuelve preliminarmente la investigación antidumping sobre las importaciones de válvulas de hierro y acero, publicada en el DOF del 2 de mayo de 1994, se establece que:

"Las cifras correspondientes a las importaciones originarias de la República Popular de China se encuentran subestimadas en virtud de que existen evidencias de triangulación a través de otros países. La exportadora Newman's Incorporated argumentó que exporta productos chinos a los Estados Unidos Mexicanos a través de los Estados Unidos de América".

26. En el mismo sentido, en el punto 48 de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de estas mercancías, publicada en el DOF del 18 de octubre de 1994, se concluyó lo siguiente:

"Las cifras correspondientes a las importaciones originarias de la República Popular China son mayores a las que registró el Sistema de Información Comercial de México de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como procedentes de este país, ya que la mayoría de los importadores para los cuales se tienen evidencias de que adquirieron producto de origen chino, aparecen en el listado de pedimentos por Empresa Importadora y en el Sistema de Información Comercial de México de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, como importadores de productos procedentes de Estados Unidos de América y no de la República Popular China. Este hecho revela que el nivel de las importaciones de producto de origen chino en el mercado nacional está subestimado. De acuerdo con la información obtenida por lo menos el 18 por ciento de las importaciones registradas como de procedencia de Estados Unidos de América fueron de válvulas de origen chino durante el periodo investigado".

27. A partir del listado de pedimentos de importación que se reportan en el SIC-MEX por las fracciones arancelarias a que se refieren los puntos 1, 3 y 17 de la presente Resolución, así como de la información que se encuentra en el expediente administrativo 29/93 correspondiente a la investigación antidumping referida en el punto 1 de esta Resolución, relativa a las empresas que fueron señaladas como importadoras de válvulas de hierro y acero en condiciones de dumping, la Secretaría encontró evidencias de que dichas importadoras sustituyeron producto chino por válvulas de hierro y acero procedentes de los Estados Unidos de América en periodos posteriores a la aplicación de cuotas compensatorias definitivas, por lo siguiente:

- A.** En el periodo octubre de 1992-marzo de 1993 (periodo investigado en el procedimiento ordinario antidumping) una empresa importó sólo producto procedente de los Estados Unidos de América de la empresa exportadora Newman's Incorporated (quien reconoció que comercializa válvulas de origen chino a través de dicho país de América del Norte), y durante el periodo comprendido de 1994 a 2004 continuó importando válvulas de los Estados Unidos de América.
- B.** Dos empresas importadoras que en el periodo octubre de 1992-marzo de 1993 realizaron importaciones tanto de la República Popular China como de los Estados Unidos de América (una de ellas identificada también como cliente de la exportadora Newman's Incorporated) en periodos posteriores a la aplicación de cuotas compensatorias definitivas prácticamente dejaron de importar de la República Popular China, pero continuaron importando en volúmenes significativos de los Estados Unidos de América.
- C.** Finalmente, otra importadora que en el periodo octubre de 1992-marzo de 1993 realizó importaciones únicamente de la República Popular China, en el periodo comprendido de 1994 a 2004 dejó de importar de este país, al tiempo que efectuó importaciones de los Estados Unidos de América.

28. Por otra parte, la Secretaría tuvo conocimiento de que SAT ha instaurado diversos procedimientos de verificación de origen a diversas empresas exportadoras de válvulas de hierro y acero de los Estados Unidos de América.

29. En suma, al evaluar de manera conjunta lo señalado anteriormente, la Secretaría encontró evidencias suficientes para presumir que en periodos posteriores a la determinación de las cuotas compensatorias definitivas, se habrían presentado prácticas de elusión, habida cuenta, sin limitar, los antecedentes que existen en este sentido según quedó anotado en la resolución final del 18 de octubre de 1994; los elementos indicados por los productores nacionales y la coincidencia entre la sustitución de producto chino por otro procedente de los Estados Unidos de América de diversos importadores, después del establecimiento de cuotas compensatorias al producto chino.

30. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89 B de la LCE y 96 del RLCE, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

31. Se declara de oficio el inicio de la investigación sobre elusión del pago de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de válvulas de hierro y acero, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 8481.20.01, 8481.20.04, 8481.20.99, 8481.30.01, 8481.30.99, 8481.80.18, 8481.80.20, 8481.80.04 y 8481.80.24 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la presunta declaración de origen incorrecta de los Estados Unidos de América.

32. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 80 de la Ley de Comercio Exterior y 96 de su Reglamento, se concede un plazo de 60 días hábiles, el cual fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparezcan a la Secretaría a manifestar lo que a su derecho convenga.

33. Toda información deberá presentarse de 9:00 a 14:00 horas, ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, ubicada en Insurgentes Sur 1940, planta baja (área de ventanillas), colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., la cual deberá cumplir con las formalidades y requisitos establecidos en la legislación de la materia, a saber pero sin limitar: en original y tres copias; debidamente clasificada como pública, confidencial o comercial reservada; presentarse en español, los documentos que se presenten en idioma distinto deberán acompañarse con su correspondiente traducción al español; los documentos que tengan carácter público y que sean presentados ante esta autoridad, deberán remitirse a las demás partes interesadas de tal forma que sea recibida por éstas el mismo día en que lo reciba la autoridad.

34. Notifíquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

35. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas.

36. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tela de mezclilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE TELA DE MEZCLILLA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 5209.42.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE HONG KONG, INDEPENDIEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Vistos para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo E.C. 27/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS**Resolución definitiva**

1. El 11 de agosto de 1995, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la revisión sobre las importaciones de tela de mezclilla, con un contenido de algodón superior o igual a 85 por ciento, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de Hong Kong.

Monto de las cuotas compensatorias

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, se confirmó la cuota compensatoria de 47 por ciento, el equivalente en términos ad valorem a la cuota compensatoria de un dólar de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, a las importaciones de tela de mezclilla con un contenido de algodón superior o igual a 85 por ciento, originarias de Hong Kong, con exclusión de las importaciones que provengan de las empresas The Quicken Textiles Limited; Aldwick Textile Export, Co.; Yuky Textiles (H.K.) Limited; Moon Fung Weaving Factory, Ltd.; Fung Fu Dyeing and Weaving, Ltd.; Yee Luen Cloth Co., Ltd.; Kesa Dhari Limited; Tak Ming Textiles, Ltd.; Sun Ping Weaving and Dyeing FYT, Ltd.; Esraymo Company Limited; Far East Network (H.K.), Ltd.; Seaphone Textile, Ltd.; Tarrant Company Limited; Everben Company Limited y Amertex International, Ltd.

Información sobre el producto**Descripción**

3. El producto investigado en el presente examen es la tela de mezclilla (denim) con un contenido de algodón en peso superior o igual al 85 por ciento, la cual actualmente ingresa por la fracción 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE.

Usos

4. Los usos del producto son la elaboración de distintas prendas de vestir.

Tratamiento arancelario

5. En la publicación de la TIGI en el DOF del 18 de diciembre de 1995, se asignó un arancel general de 15 por ciento a la fracción 5209.42.01. El arancel actual es el correspondiente al publicado en el DOF el 18 de enero de 2002, ubicado en 28 por ciento.

Proceso productivo

6. El proceso productivo de la mezclilla consiste, de modo general, en el entrelazamiento, teñido y urdido de fibras de algodón con el objeto de generar el tejido de mezclilla.

Resolución final del examen

7. El 26 de febrero de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de tela de mezclilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la entonces TIGI, originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia, en la que se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva del 47 por ciento, por 5 años más a partir del 11 de agosto de 2000.

Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

8. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se podrían examinar a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, cuando el productor nacional interesado manifestara por escrito su interés de que se iniciara un procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria, al menos 25 días antes del término de la misma. Dentro del listado de referencia se incluye la tela de mezclilla, originaria de Hong Kong, independientemente del país de procedencia.

Manifestación de interés

9. El 29 de junio de 2005 comparecieron en tiempo y forma Telas Parras, S.A. de C.V., Parras de la Laguna, S.A. de C.V., Hilaturas Parras, S.A. de C.V., Parras Cone de México, S.A. de C.V., Fábrica la Estrella, S.A. de C.V. y Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V., para presentar su manifestación de interés de conformidad con el artículo 70B de la Ley de Comercio Exterior, con objeto de que la Secretaría inicie de oficio el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tela de mezclilla, originarias de Hong Kong. Asimismo, propusieron como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2004.

CONSIDERANDO**Competencia**

10 La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII, 67, 70, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 1, 2, 4 y 16 fracciones I, V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Legislación aplicable

11. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los artículos transitorios primero y segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Legitimidad

12. Las empresas Telas Parras, S.A. de C.V., Parras de la Laguna, S.A. de C.V., Hilaturas Parras, S.A. de C.V., Parras Cone de México, S.A. de C.V., Fábrica la Estrella, S.A. de C.V. y Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V., a quienes se les reconoció el carácter de productoras nacionales en la resolución que dio origen a la cuota que se examina, manifestaron en tiempo y forma su interés de que se inicie un examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dicho producto, originarias de Hong Kong. Asimismo, la Secretaría aceptó el periodo de examen propuesto por las empresas. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior, se emite la siguiente:

RESOLUCION

13. Se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de tela de mezclilla, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 5209.42.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o en las que posteriormente se clasifique, independientemente de que ingrese por otra fracción arancelaria, originarias de Hong Kong, independientemente del país de procedencia. Al respecto, se fija como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2004.

14. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 70 y 89F de la Ley de Comercio Exterior, la cuota compensatoria definitiva correspondiente continuará vigente hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento de examen.

15. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 28 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los productores nacionales, importadores y exportadores, así como a las personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de este examen, para que comparezcan ante la Secretaría en la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, a presentar el formulario oficial de examen a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, presentar las pruebas y argumentos que consideren pertinentes y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

16. Para obtener el formulario oficial a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta

baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario oficial también se encuentra disponible vía internet en www.economia.gob.mx.

17. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior se llevará a cabo el día 4 de abril de 2006, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que con posterioridad se señale.

18. Los alegatos a que se refiere el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 18 de abril de 2006.

19. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior.

20. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales correspondientes.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de julio de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL C. LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL C. LIC. ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL LIC. JORGE TAMAYO LOPEZ PORTILLO, SECRETARIO DE ECONOMIA EN EL ESTADO DE OAXACA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.

Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello

establece, entre otras estrategias, promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.

- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en lo sucesivo denominado el "FONDO PyME", mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 18 de febrero de 2005.

DECLARACIONES:

1. DECLARA LA "SECRETARIA" QUE:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1o., 2o. inciso A fracción IV, 3o., 4o., 6o. fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond y Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5. Conforme a lo dispuesto en el oficio número 200/2005/102 de fecha 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía, señala que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27, 28, 79 fracción XIX, 80 fracción XXIV, 82 y 84 de la Constitución Política

del Estado de Oaxaca, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios de coordinación en nombre del mismo, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

- 2.2. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Oaxaca.
- 2.3. Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que son de su competencia, el titular del Ejecutivo Estatal contará con el auxilio de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, conforme a lo previsto por los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 2.4. La Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca en lo sucesivo "LA SEDEC", es una dependencia integrante de la Administración Pública Centralizada, en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- 2.5. A "LA SEDEC" le corresponde entre otros, el despacho de asuntos concernientes en planear, regular, fomentar, orientar y estimular el establecimiento y desarrollo de la pequeña y mediana industria en el Estado; proponiendo programas para el financiamiento, infraestructura, desarrollo y modernización de las actividades productivas en materia de industria y comercio en la entidad.
- 2.6. Con fundamento en los artículos 79 fracción XIX, 80 fracción XXIV, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Oaxaca; 5, 7, 13, 17 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 y 35 de la Ley de Planeación del Estado, el licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado y el licenciado Jorge Tamayo López Portillo, en su carácter de Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 2.7. Señala como domicilio legal el ubicado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, sita en el kilómetro 9.5 de la carretera Oaxaca, Puerto Angel, Santa María Coyotepec, Oaxaca, código postal 71254.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como los artículos 26, 27, 28, 79 fracción XIX, 80 fracción XXIV, 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5, 7, 13, 17 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, 4 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Oaxaca, a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Oaxaca;

- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las "MIPYMES", considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso financiero para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" sea en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral V del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por la "SECRETARIA"; y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir adendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Comité Estatal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Oaxaca y, en su caso, en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Comité Estatal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Oaxaca los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Oaxaca.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinan, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PYME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2005, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan, como base para la asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PYME", realizar una aportación conjunta e inicial de: \$32'397,110.00 (treinta y dos millones trescientos noventa y siete mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$16'198,555.00 (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y \$16'198,555.00 (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Oaxaca, con sujeción a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PYME".

Lo anterior, sin perjuicio de que la "SECRETARIA", en términos de los artículos 13, 14 y 47 de las Reglas de Operación del "FONDO PYME" y en atención a la calidad y oportunidad de los proyectos, pueda otorgar de manera independiente y sujeta a la disponibilidad presupuestal, recursos federales adicionales para la atención y ejecución de proyectos en el Estado de Oaxaca.

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, las partes acuerdan en establecer el día 30 de agosto del presente año, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación de éste y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME" pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, a través de organismos intermedios, las Cédulas de Apoyo.

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla única de recepción en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población en la presentación y recepción, en medios electrónicos, de las Cédulas de Apoyo inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, con base en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Oaxaca, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las "MIPYMES", entre otros indicadores.

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con éstos, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 10 de las Reglas de Operación del "FONDO PYME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los organismos intermedios locales o beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, y demás aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del "FONDO PyME", en ningún caso, comprenderán aquellas que tengan dependencia con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, centralizada o paraestatal del Estado de Oaxaca, salvo en los casos de excepción previstos en las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA QUINTA.- Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 49 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Oaxaca para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2005.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA SEXTA.- Con el fin de que el Estado de Oaxaca cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las "MIPYMES". Ambas partes se comprometen, con pleno respeto a la soberanía estatal, a que su política se encuentre en concordancia con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política económica se prevea una visión de largo plazo para elevar la productividad y competitividad en el Estado de Oaxaca de las "MIPYMES", así como la formulación de instrumentos que permitan la evaluación y actualización de manera incluyente de los sectores público, privado, social y del conocimiento.

DECIMA SEPTIMA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA OCTAVA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO"

convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a la "SECRETARIA" por conducto de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI) de los programas e instrumentos estatales en materia de apoyo, promoción y desarrollo empresarial y en general, cualquier programa de fomento económico, así como las políticas sobre la competitividad de la industria que ofrece el "GOBIERNO DEL ESTADO" para el apoyo al sector empresarial.

Para efectos de esta cláusula el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a actualizar en forma semestral la información remitida a la "CIPI".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

VIGESIMA.- Para tal efecto, las partes convienen en formular un programa estatal que permita como meta indicativa y en forma gradual, la planeación a corto, mediano y largo plazo para alcanzar un mínimo de 35% (treinta y cinco por ciento) de las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública a cargo de las "MIPYMES".

Dicho programa procurará la participación de los gobiernos municipales con el fin de diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, y consecuentemente a reconocer la existencia del Comité Estatal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Oaxaca, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, número 41 fechado el 7 de octubre de 2000, cuyo funcionamiento será considerado como similar a los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto transitorio de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

VIGESIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que, no obstante las atribuciones que le fueron conferidas al Comité Estatal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Oaxaca, en su Decreto de creación, descrito en la cláusula que inmediatamente antecede, en términos de lo previsto por el artículo 4 de ese propio instrumento jurídico, el citado Comité podrá, además de las previstas por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, realizar las siguientes funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA TERCERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con

finés políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Adicionalmente, el “GOBIERNO DEL ESTADO”, asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica Pyme, conforme al manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA CUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la “SECRETARIA”, con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, se designa a:

El Delegado en el Estado de Oaxaca de la Secretaría de Economía, con domicilio en Privado de Laureles número 1422, colonia Reforma, código postal 68050 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, con fundamento en los artículos 5 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca se designa a:

El Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, con domicilio en el 2o. piso del edificio ubicado en la calle de Heroica Escuela Naval Militar número 701, esquina Dalias, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la “SECRETARIA”, se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA QUINTA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del “FONDO PyME”;
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, respectivamente, cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio; y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Oaxaca.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar

prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA SEPTIMA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” o la contravención a las disposiciones legales por éste, la “SECRETARIA” podrá suspender temporalmente o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del “FONDO PyME”.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la “SECRETARIA”.

VIGESIMA OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima octava de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2005.

TRIGESIMA PRIMERA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la “SECRETARIA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el C. Gobernador Constitucional del Estado, **Ulises Ruiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía del Estado de Oaxaca, **Jorge Tamayo López Portillo**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. FIDEL HERRERA BELTRAN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, DR. CARLOS GARCIA MENDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral

y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.

- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.

Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello se prevé promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información, entre otras estrategias.

- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la cual en términos de los artículos 5, 9 y 11, dispone que "LA SECRETARIA" tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; la asesoría y consultoría; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas, agrupamientos empresariales y vocaciones productivas locales y regionales; la promoción de una cultura tecnológica, así como la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable; fomento para el desarrollo sustentable en el marco de la normativa ecológica aplicable y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, "LA SECRETARIA", en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen determinan las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en lo sucesivo denominado el "FONDO PyME"; mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 18 de febrero de 2005.

DECLARACIONES

1. DE "LA SECRETARIA":

- 1.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1.2 Que le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias en el de las empresas; promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana, y regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones;

- 1.3 Que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1o., 2o. inciso A fracción IV, 3o., 4o., 6o. fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría, el Secretario, Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond y el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico;
- 1.4 Que en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, celebra este Convenio como instrumento de coordinación con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad;
- 1.5 Que conforme a lo dispuesto en el oficio número 200/2005/102 de fecha 25 de enero de 2005 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone con los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME"; y
- 1.7 Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, código postal 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- 2.1 Que es parte integrante de la Federación, libre y autónomo en su administración y gobierno interiores, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;
- 2.2 Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con "LA SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado;
- 2.3 Que su Gobernador, Lic. Fidel Herrera Beltrán se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad a lo establecido por el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado;
- 2.4 Que con fecha 13 de febrero de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado la Ley de Desarrollo Económico y el Fomento a la Inversión del Estado, la que en sus artículos 16, 17 y 18 establece la constitución del Consejo Estatal de Fomento Económico, como órgano colegiado permanente de análisis y determinación para el desarrollo económico y el fomento de la inversión del Estado; y
- 2.5 Que señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en la calle de Enríquez esquina Leandro Valle, colonia Centro, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 1, 2, 49, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 16, 17 y 18 de la Ley de Desarrollo Económico y el Fomento a la Inversión del Estado, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA. El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del fomento a la creación y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados y, en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral del Estado.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA. “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Veracruz;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las “MIPyMES”, considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones de fomento para la competitividad de las “MIPyMES”;
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las “MIPyMES” en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las “MIPyMES”;
- VIII. Promover o facilitar el acceso financiero para las “MIPyMES”;
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las “MIPyMES”;
- X. La creación y desarrollo de las “MIPyMES” sea en el marco de la normatividad ecológica y éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las “MIPyMES”;
- XII. Apoyar el “FONDO PyME” a que se refiere el numeral V del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por “LA SECRETARIA”; y
- XIII. Las demás actividades que acuerden y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA. Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, en su caso, en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en la entidad.

CUARTA. En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el “FONDO PyME”, “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA. Las partes reconocen que el “FONDO PyME” tiene como objetivo general el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las “MIPyMES”, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del “FONDO PyME” y demás disposiciones legales aplicables;

consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA. Para el ejercicio fiscal del año 2005, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizarán una aportación conjunta en partes iguales e inicial de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente:

\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de "LA SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2005; y \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal del Presupuesto de Egresos Estatal del mismo ejercicio fiscal, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Veracruz, con base en las disposiciones contenidas en el "FONDO PyME".

SEPTIMA. Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, las partes acuerdan establecer dentro del término de 120 días, como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación de éste y las disposiciones que se deriven, en caso contrario, "LA SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo del "FONDO PyME" pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, a través de organismos intermedios las Cédulas de Apoyo.

OCTAVA. Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PyME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos o magnéticos, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la entidad, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, "LA SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla única en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos o magnéticos inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

NOVENA. Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la Entidad, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal con base en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado y social del Estado, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las "MIPyMES", entre otros indicadores.

DECIMA. En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PyME" apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá suscribir con éstos, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine "LA SECRETARIA" con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA. Con excepción de lo previsto por el artículo 10 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de "LA SECRETARIA", estará sujeto a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA. Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que corresponda, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los organismos intermedios locales o

beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2005 y demás disposiciones legales aplicables.

Los recursos que aporte "LA SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA. Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físicos-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA. Las partes acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del "FONDO PyME", en ningún caso, comprenderán aquellos que tengan dependencia con la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, centralizada o paraestatal, salvo en los casos de excepción previstos en las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA QUINTA. Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 49 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el presente ejercicio fiscal, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos, antes del 31 de diciembre de 2005.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA SEXTA. Con el fin de que el Estado de Veracruz cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con "LA SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las "MIPyMES". Ambas partes se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política económica se prevea una visión de largo plazo para elevar la productividad y competitividad en el Estado de las "MIPyMES", así como la formulación de instrumentos que permitan la evaluación y actualización de manera incluyente de los sectores público, privado y social.

DECIMA SEPTIMA. Por su parte, "LA SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA OCTAVA. Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realice el sector público para el desarrollo de las "MIPyMES".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "LA SECRETARIA" por conducto de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI) de los programas e instrumentos estatales en materia de apoyo, promoción y desarrollo empresarial y en general cualquier programa de fomento económico, así como las políticas sobre la competitividad de la industria que ofrece "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para el apoyo al sector empresarial.

Para efectos de esta cláusula "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a actualizar en forma semestral la información remitida a la CIPI.

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA NOVENA. "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios estatales y nacionales competitivos de las "MIPyMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos

de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y Estatal.

VIGESIMA. Para tal efecto, las partes convienen en formular un programa estatal que permita como meta indicativa y en forma gradual, la planeación a corto, mediano y largo plazo para alcanzar un mínimo del treinta y cinco por ciento (35%) de las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública a cargo de las "MIPyMES".

Dicho programa procurará la participación de los gobiernos municipales con el fin de diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

VIGESIMA PRIMERA. "LA SECRETARIA" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

VIGESIMA SEGUNDA. Ambas partes establecen con sujeción a la ley, que el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPyMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPyMES" ante "LA SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA TERCERA. "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponible.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA CUARTA. Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de "LA SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y Oficinas de Servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** con fechas 14 de septiembre y 4 de julio de 2003, respectivamente, al Delegado en el Estado, con domicilio en San Luis Potosí número 11, colonia Belisario Domínguez, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se designa al Secretario de Desarrollo Económico, con domicilio en Boulevard Cristóbal Colón número 5, despacho 510, fraccionamiento Jardines de las Animas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

La designación que en este Convenio de Coordinación señalan las partes, se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de las propias dependencias.

VIGESIMA QUINTA. Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- a) Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- b) Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- c) Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- d) Informar a "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio; y
- e) En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Veracruz.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA. El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA SEPTIMA. En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, "LA SECRETARIA" podrá suspender temporalmente o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por "LA SECRETARIA".

VIGESIMA OCTAVA. Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA NOVENA. Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA. El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima octava de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

TRIGESIMA PRIMERA. La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" continuarán ejerciendo los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA SEGUNDA. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el **Diario Oficial de la Federación**.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a uno de junio dos mil cinco.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la

Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Fidel Herrera Beltrán**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Carlos García Méndez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, ASISTIDO POR EL LIC. SERGIO ALEJANDRO GARCIA DE ALBA ZEPEDA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "SECRETARIA" Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA AMALIA D. GARCIA MEDINA, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO, QUIEN ES ASISTIDA POR EL LIC. TOMAS TORRES MERCADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. NICOLAS CASTAÑEDA TEJEDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL LIC. RAFAEL SESCOSE SOTO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES.

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es promover un crecimiento con calidad de la economía que induzca, entre otros aspectos, a un crecimiento sostenido y dinámico que permita crear empleos, disminuir la pobreza, abrir espacios a los emprendedores, promover la igualdad de oportunidades entre regiones, empresas y hogares, al mismo tiempo que promueva contar con recursos suficientes y canalizarlos a combatir los rezagos y financiar proyectos de inclusión al desarrollo.

Consecuentemente, el propio instrumento de planeación señala como uno de los objetivos rectores, el elevar y extender la competitividad del país como condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente, para ello establece, entre otras estrategias, promover el desarrollo y la competitividad sectorial, crear infraestructura y servicios públicos de calidad, formación de recursos humanos y una nueva cultura empresarial y laboral, promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información.
- III. El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, establece el imperativo de fomentar un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas, promoviendo una intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, empresarios y emprendedores.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y

desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.

- V. Con el fin de impulsar integralmente el desarrollo empresarial en el país, la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, emitió el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en lo sucesivo denominado el "FONDO PyME"; mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 18 de febrero de 2005.

DECLARACIONES

1. Declara la "SECRETARIA" que:

- 1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. inciso A fracción IV, 3o., 4o. y 6o. fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond y Lic. Sergio Alejandro García de Alba Zepeda, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5. Mediante oficio número 200/2005/102 de fecha 25 de enero de 2005, de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía, se autorizaron los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6. Señala como domicilio legal el ubicado en calle Alfonso Reyes número 30, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F., código postal 06140.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

- 2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
- 2.2. Es su interés participar en la celebración del presente Convenio de Coordinación, por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XV, XVIII y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, como por los artículos 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, comparece a través de la Gobernadora del Estado, con el fin de establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado y fortalecer la planeación nacional.
- 2.3. Quienes asisten a la titular del Poder Ejecutivo Estatal en la celebración de este instrumento, los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Desarrollo Económico, cuentan con las facultades necesarias para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 10 fracciones I, II y VII, 24, 25 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

- 2.4.** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, Zacatecas, Zac., código postal 98000 y/o en su caso, avenida Universidad número 301, colonia Hidráulica, código postal 98060, Zacatecas, Zac.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como 1, 2, 72, 73, 82 fracciones XV, XVIII y XXVII, 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 2, 3, 7, 8, 10 fracciones I, II, VII, 30 fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, como 34 fracción IV de la Ley de Planeación, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado, a través del fomento a la creación de la micro, pequeña y mediana empresa; el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; el incremento de su participación en los mercados; y, en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esta entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" a fin de alcanzar el objeto del presente instrumento, acuerdan actuar de manera coordinada y complementaria en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Zacatecas;
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de la micro, pequeña y mediana empresa, en lo sucesivo referido en este instrumento como las "MIPYMES", considerando las necesidades, el potencial y vocación del Estado o sus regiones;
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;
- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso financiero para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. La creación y desarrollo de las "MIPYMES" sea en el marco de la normatividad ecológica que propicie la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";

- XII.** Apoyar el "FONDO PyME" referido en el apartado de antecedentes de este Convenio de coordinación, operado por la "SECRETARIA", y
- XIII.** Demás actividades que consideren necesarias que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" lo determinen podrán suscribir adendas para la realización de las acciones previstas, dichos adendas establecerán la definición de metas y objetivos y, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes tomarán en cuenta los análisis del Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y, en su caso, de los subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Zacatecas.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente sujetarse a las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación respectivas, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento, creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PYME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2005, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", por lo que realizarán una aportación económica conjunta de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

- a) \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2005.
- b) \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente.

Dichos recursos serán destinados a proyectos en el Estado de Zacatecas, con sujeción en las disposiciones contenidas en el "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Para la asignación y ejercicio oportuno de las aportaciones previstas en la cláusula anterior, las partes establecen como fecha límite para identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las reglas de operación de éste y las disposiciones que deriven de éstas, a más tardar el día 30 de agosto del año en curso; en caso contrario, la "SECRETARIA" estará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes en la fecha citada, sin responsabilidad alguna.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Consejo del "FONDO PYME" pueda emitir convocatorias dirigidas a la población objetivo para que presenten, a través de organismos intermedios, las Cédulas de Apoyo.

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos o magnéticos, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local.

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la ventanilla única de recepción en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a la población en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo en medios electrónicos o magnéticos inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter regional, nacional o internacional.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, sean presentados por organismos intermedios de carácter local, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, con base en las reglas de operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado y social, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto esperado en el desarrollo económico, la protección y generación de empleos formales y permanentes, su incidencia en la competitividad de las "MIPYMES", entre otros indicadores.

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME" autorice apoyos a los proyectos de circunscripción territorial en la entidad federativa, o bien, aquellos presentados por organismos intermedios de carácter local, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este instrumento; las partes acuerdan que deberán suscribir con éstos, el respectivo convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 10 de las Reglas de Operación del "FONDO PYME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos objeto de este instrumento, deberán ser depositadas en la cuenta bancaria que especifique el "GOBIERNO DEL ESTADO" para su correcta administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO" acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los organismos intermedios locales o beneficiarios de cada proyecto, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2005 y demás aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos derivados del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los organismos intermedios locales o beneficiarios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios locales y beneficiarios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los organismos intermedios locales o beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyo, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que todos los proyectos que sean considerados para el apoyo del "FONDO PyME", en ningún caso, comprenderán aquellas que tengan dependencia con la estructura

orgánica de la Administración Pública Centralizada o Paraestatal del Estado, salvo en los casos de excepción previstos en las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA QUINTA.- Considerando las disposiciones contenidas en los artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 49 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2005 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogación a cargo del presupuesto autorizado antes del 31 de diciembre de 2005.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA SEXTA.- Con la finalidad de que el Estado de Zacatecas cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" desarrollar o actualizar una política de fomento para competitividad de las "MIPYMES". Ambas partes se comprometen, con pleno respeto a la soberanía estatal, a que las políticas en dicha materia se apeguen al Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006.

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en el diseño de la política económica se prevea una visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad en el Estado de Zacatecas de las "MIPYMES", así como instrumentos que permitan la evaluación y actualización de manera incluyente de los sectores público, privado y social.

DECIMA SEPTIMA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA OCTAVA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

Asimismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a la "SECRETARIA" por conducto de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial (CIPI), los programas e instrumentos estatales en materia de apoyo, promoción y desarrollo empresarial y, en general, cualquier programa de fomento económico, así como las políticas sobre la competitividad de la industria que el "GOBIERNO DEL ESTADO" ofrece para el apoyo al sector empresarial.

Para efectos de esta cláusula el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a actualizar en forma semestral la información remitida a la "CIPI".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen, en términos de las disposiciones legales que correspondan, promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y la contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

VIGESIMA.- Para efecto de la cláusula anterior, las partes convienen diseñar un programa estatal que permita como meta indicativa y en forma gradual, la planeación a corto, mediano y largo plazo, alcanzar como un mínimo que el 35% de las adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública sea a cargo de las "MIPYMES".

Dicho programa procurará la participación de los gobiernos municipales, con el fin de diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" actuar de manera coordinada en las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a constituir al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana

Empresa, en términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

VIGESIMA SEGUNDA.- Ambas partes señalan que el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa corresponden conforme a la Ley, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; y,
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA TERCERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir en forma expresa y semejante la participación de la "SECRETARIA" y del "GOBIERNO DEL ESTADO", así como la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica Pyme, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes se comprometen a promover y fomentar la transparencia en la asignación y ejercicio de los recursos públicos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente instrumento, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA CUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan nombrar a un representante:

- a) Por la "SECRETARIA", con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX del Acuerdo que determina las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, designa al titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de Zacatecas, cuyo domicilio se cita en C. Arquitectos número 103, colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., código postal 98618. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades, atribuciones y/o responsabilidades que pudieran corresponderles a otras unidades administrativas de la propia Secretaría.
- b) Por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 7, 8, 10 fracción VII y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la titular del Poder Ejecutivo Estatal nombra como representante, y a su vez delega la facultad de suscribir los respectivos convenios de adhesión y demás instrumentos derivados de éste, al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, con

domicilio en avenida Universidad número 301, colonia Hidráulica, Zacatecas, Zac., código postal 98060.

VIGESIMA QUINTA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción a las disposiciones legales aplicables, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;
- IV. Informar a la "SECRETARIA" y al "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Zacatecas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o desempeñar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA SEPTIMA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este instrumento, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, las secretarías de la Función Pública, como de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA NOVENA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de suscitarse alguna duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

TRIGESIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2005; las partes podrán revisarlo, modificarlo o adicionarlo de común acuerdo, en términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima octava de este instrumento.

TRIGESIMA PRIMERA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA SEGUNDA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación Federal y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, el presente Convenio de Coordinación se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial, Organismo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales**

Clariond.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: la Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Tomás Torres Mercado.**- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Nicolás Castañeda Tejeda.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Rafael Sescosse Soto.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó al Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso, así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación consideran el manejo electrónico del Programa a través de un sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determinen. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004 se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio electrónico folio 142, con fecha de recepción 13 de julio de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para el Municipio de Tihuatlán, del Estado de Veracruz, a consecuencia de la sequía atípica, impredecible y no recurrente, en el mes de enero de 2005, que afectó a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Veracruz expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cerció de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiese remitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante oficio electrónico de referencia folio 142 y BOO.05.- 915, con fecha de recepción de 13 de julio de 2005, menciona que derivado del análisis estadístico de la información cuantitativa y cualitativa, en opinión de la CNA, se presentó sequía atípica, impredecible y no recurrente únicamente en el Municipio de Tihuatlán, del Estado de Veracruz, en el mes de enero de 2005.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica al municipio antes mencionado del Estado de Veracruz, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS
DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION
RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES,
EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA, IMPREDECIBLE Y
NO RECURRENTE QUE AFECTO AL MUNICIPIO DE TIHUATLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la sequía atípica, impredecible y no recurrente, en el mes de enero del presente año, al Municipio de Tihuatlán, del Estado de Veracruz, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC y, de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica, impredecible y no recurrente en el municipio antes mencionado del Estado de Veracruz, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Veracruz.

Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de julio de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AVISO mediante el cual se da a conocer el formato Solicitud de Prórroga de Servicios Médicos (SAV 007).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asunto: Publicación del formato Solicitud de Prórroga de Servicios Médicos (SAV 007).

En cumplimiento con el Acuerdo 108/2003 del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 12 de marzo de 2003, se da a conocer el formato denominado Solicitud de Prórroga de Servicios Médicos (SAV 007), así como su instructivo de llenado.

Atentamente

México, D.F., a 11 de julio de 2005.- El Director de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, **José Antonio Alvarado Ramírez**.- Rúbrica.

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SERVICIOS DE AFILIACION-VIGENCIA DE DERECHOS	SAV 007 No. DE SEGURIDAD SOCIAL _____ C.U.R.P. _____		
AVISO DE PRORROGA DE SERVICIOS MEDICOS					
NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR _____ APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S)		FECHA DE SOLICITUD _____			
NOMBRE DEL BENEFICIARIO _____ APELLIDO PATERNO MATERNO NOMBRE(S)		DESTINO DELEG. SUBDELEG.			
C A L I D A D	ESPOSA (O) 02 AL 06 PADRE 11 ASEGURADA(O) 01	CONCUBINA (O) 06 AL 10 MADRE 12 HIJOS 13 AL 21 Y 24 AL 33	FECHA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO _____ MES AÑO	SEXO 1 2 MASCULINO FEMENINO	U.M.F. _____
1 OBSTETRICOS FECHA PROBABLE DE CONCEPCION _____ DIA MES AÑO FECHA PROBABLE DEL PARTO _____ DIA MES AÑO		2 INCAPACIDAD FISICA O PSIQUICA EXISTE SI NO <input type="checkbox"/>		3 ESTUDIOS SE AUTORIZA PRORROGA SI NO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL MEDICO RESPONSABLE _____ MATRICULA NUMERO _____ OBSERVACIONES: _____		FIRMAS _____ _____ _____ _____		4 TRATAMIENTO MEDICO EXISTE ENFERMEDAD SI NO <input type="checkbox"/>	
		DEL: _____ DIA MES AÑO AL: _____ DIA MES AÑO CONSTANCIA PRESENTADA: _____		DIAGNOSTICO: _____ FECHA PROBABLE DE INICIO _____ DIA MES AÑO FECHA PROBABLE TERMINO _____ DIA MES AÑO	
LUGAR Y FECHA DE ELABORACION		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CERTIFICACION			
CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA TRAMITES POSTERIORES					

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

“AVISO DE PRORROGA DE SERVICIOS MEDICOS”

(SAV 007)

A. Instrucciones Generales

1. Este formato deberá ser llenado por el personal del Instituto con base en la documentación e información proporcionada por el solicitante.

2. El asegurado o pensionado deberá firmar la solicitud o asentar su huella digital, en presencia del empleado institucional.

B. Instrucciones Específicas

- | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------------|--|----|------------|----------|-------------|----------|------------------|----|--------|----|--------|---------------------|--------|
| 1. | Número de Seguridad Social: | Número de Seguridad Social del asegurado, incluyendo el dígito verificador contenido en la credencial de derechohabiente. | | | | | | | | | | | | |
| 2. | C.U.R.P.: | Clave Unica de Registro de Población del Asegurado. | | | | | | | | | | | | |
| 3. | Nombre del trabajador: | Apellido paterno, materno y nombre(s) del asegurado. | | | | | | | | | | | | |
| 4. | Fecha de solicitud: | Día, mes y año en que se elabora el Aviso de Prolongación de Servicios Médicos. | | | | | | | | | | | | |
| 5. | Nombre del beneficiario: | Apellido paterno, materno, nombre(s) del derechohabiente para quien se solicita la Prolongación de Servicios Médicos. | | | | | | | | | | | | |
| 6. | Destino: | Claves de Delegación y Subdelegación de destino cuando el beneficiario tenga Autorización Permanente (para ser requisitado en la Subdelegación). | | | | | | | | | | | | |
| 7. | Calidad: | Clave que corresponda a la calidad del beneficiario para el que se elabora el aviso de prolongación.

<table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;">01</td> <td>Asegurado.</td> </tr> <tr> <td>02 al 05</td> <td>Esposa (o).</td> </tr> <tr> <td>06 al 10</td> <td>Concubina (rio).</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Padre.</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Madre.</td> </tr> <tr> <td>13 al 21 y 24 al 39</td> <td>Hijos.</td> </tr> </table> | 01 | Asegurado. | 02 al 05 | Esposa (o). | 06 al 10 | Concubina (rio). | 11 | Padre. | 12 | Madre. | 13 al 21 y 24 al 39 | Hijos. |
| 01 | Asegurado. | | | | | | | | | | | | | |
| 02 al 05 | Esposa (o). | | | | | | | | | | | | | |
| 06 al 10 | Concubina (rio). | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Padre. | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Madre. | | | | | | | | | | | | | |
| 13 al 21 y 24 al 39 | Hijos. | | | | | | | | | | | | | |
| 8. | Fecha de nacimiento: | Mes y año de nacimiento del derechohabiente, con números arábigos. | | | | | | | | | | | | |
| 9. | Sexo. | "X" en el cuadro 1 si el derechohabiente es masculino o en el cuadro 2 si es femenino. | | | | | | | | | | | | |
| 10. | U.M.F.: | Número de la unidad médica a la que estuviera adscrito el beneficiario cuando tenga recibida Autorización Permanente (cuando ésta se conozca, en caso contrario dejar en blanco). | | | | | | | | | | | | |
| 11. | Obstétricos: | Fecha probable de concepción y de parto (día, mes y año con números arábigos). | | | | | | | | | | | | |
| 12. | Incapacidad Física o Psíquica: | "X" según corresponda. En caso afirmativo anotar con números arábigos día, mes y año del término de la incapacidad o de revisión del paciente. Cuando la incapacidad la dicte el médico de por vida, se anotará "Permanente". | | | | | | | | | | | | |
| 13. | Estudios: | "X" en donde corresponda, según el resultado del análisis de la documentación. En caso afirmativo anotar día, mes y año de inicio y término de la prórroga y los datos de la constancia que sirvió de base para tramitar la prórroga, tales como: Fecha de la constancia, Nombre de la escuela que la expide, Clave de la escuela, Número de incorporación y Grado escolar que cursa el estudiante. Nota: En la Prórroga por Estudios, debe ampararse el ciclo escolar, periodo vacacional del ciclo escolar de que se trate, así como 30 días adicionales para que el interesado presente la documentación probatoria que acredite el derecho a la siguiente Prórroga de Servicios. | | | | | | | | | | | | |
| 14. | Tratamiento médico: | Diagnóstico en caso de hijos mayores de 16 años, asimismo anotar día, mes y año de inicio y término de la enfermedad. | | | | | | | | | | | | |
| 15. | Datos del médico: | Apellido paterno, materno y nombre(s) del médico que emitió el dictamen, su número de matrícula y la firma (en los casos 1, 2 y 4). | | | | | | | | | | | | |
| 16. | Observaciones: | Las que se consideren necesarias cuando se requiera. | | | | | | | | | | | | |
| 17. | Lugar y fecha de elaboración: | Lugar, día, mes y año de elaboración del formato. | | | | | | | | | | | | |

18. Nombre y firma del responsable: Apellido paterno, materno y nombre (s), así como estampar firma del responsable de la certificación.

(R.- 214871)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

PUNTOS Resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 795/94, relativo a la dotación de tierras, promovido por campesinos del poblado El Parajito y Anexos, Municipio de Tomatlán, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver, en cumplimiento de la ejecutoria número D.A. 66/2004-886, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el juicio agrario número 795/94, que corresponde al expediente 4150, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "El Parajito y Anexos", del Municipio de Tomatlán, en el Estado de Jalisco, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la vía de dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado denominado "EL Parajito y Anexos", ubicado en el Municipio de Tomatlán, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ha lugar a cancelar parcialmente el certificado de inafectabilidad ganadera número 23121, expedido en favor de Lorenzo y José Manuel Hernández García, el veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, que ampara el predio denominado "Arroyo Seco", únicamente por lo que respecta a la superficie de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas), propiedad de María Guadalupe Ortega Covarrubias o Guadalupe Ortega viuda de Hernández y otros, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 418, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo primero, con una superficie de 250-00-00 (doscientas cincuenta hectáreas) de agostadero en terrenos áridos, propiedad de María Guadalupe Ortega Covarrubias o Guadalupe Ortega viuda de Hernández y otros, afectable en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria; superficie que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 56, de la Ley Agraria.

CUARTO.- Queda intocada la sentencia definitiva de treinta de noviembre de dos mil, pronunciada por el Tribunal Superior Agrario, en el expediente del juicio agrario 795/94, que corresponde al administrativo 4150, ambos relativos a la dotación de tierras al poblado al rubro citado, respecto de una superficie de 7,864-07-75 (siete mil ochocientos sesenta y cuatro hectáreas, siete áreas, setenta y cinco centiáreas), que corresponden a los predios: "Santa Gertrudis", propiedad de José Ugarte de la Peña, con superficie de 574-38-60 (quinientas setenta y cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta centiáreas); fracción del "Cuatante", propiedad de Leonel Magaña Velasco, con superficie de 794-93-53 (setecientos noventa y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, cincuenta y tres centiáreas); "El Salitre", propiedad de Ramiro González Luna, con superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas); "El Salitre", propiedad de Martha González Rubio, con superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas); "Barranca de los Mezcales", propiedad de María del Rosario Hernández García, con superficie de 700-00-00 (setecientos hectáreas); "La Roblada", propiedad de Salvador Parra Torres, con superficie de 329-47-96 (trescientas veintinueve hectáreas, cuarenta y siete áreas, noventa y seis centiáreas); "El Ranchito", propiedad de Diego González Luna, con superficie de 151-00-00 (ciento cincuenta y una hectáreas); "Las Palmillas", propiedad de Juan Rizo Mares, con superficie de 750-00-00 (setecientos cincuenta hectáreas); "El Salitre", propiedad de Francisco Rizo Mares, con superficie de 470-61-83 (cuatrocientas setenta hectáreas, sesenta y un áreas, ochenta y tres centiáreas); "La Calera", propiedad de María Consuelo Hernández García, con superficie de 279-89-29 (doscientas setenta y nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintinueve centiáreas); "El Mogote de Guía", propiedad de Héctor Flores Prida y Santos Pelayo Velasco, con superficie de 400-00-00

(cuatrocientas hectáreas); “La Cumbre”, propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “La Cumbre”, con superficie de 995-60-00 (novecientas noventa y cinco hectáreas, sesenta áreas); “La Servilleta”, propiedad de Feliciano de Niz Corona, con superficie de 650-00-00 (seiscientos cincuenta hectáreas); “La Servilleta”, propiedad de Félix Duarte Chávez, con superficie de 518-16-54 (quinientas dieciocho hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y cuatro centiáreas) y “El Cuatante”, propiedad del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con superficie de 300-00-00 (trescientas hectáreas), en virtud de que, no fueron materia de estudio constitucional.

QUINTO.- Publíquense: los puntos resolutive de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Boletín Judicial Agrario, y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados, y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Jalisco y a la Procuraduría Agraria; con copia certificada de esta sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; ejecútese, y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente número 49/94, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovido por el poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio y Distrito de San Carlos Yautepec, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 21.- Oaxaca de Juárez, Oax.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 49/94 del índice de este Tribunal, promovido en la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales por el poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio y Distrito de San Carlos Yautepec, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por oficio número 519620 de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el Director General de Bienes Comunales instauró de oficio el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado que nos ocupa, quedando registrado bajo el número 276.1/2167.

SEGUNDO.- El oficio antes citado fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis y en el Diario Oficial el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

TERCERO.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se instauró formalmente la Junta Censal la que procedió a levantar el censo agrario respectivo, mismos que al ser revisados arrojaron un total de 356 campesinos capacitados que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Teodoro Gaspar Martínez, 2.- Espiridión Gaspar Rodríguez, 3.- Esteban Gaspar Rodríguez, 4.- Homero Gaspar Vásquez, 5.- Herlindo Gaspar Vásquez, 6.- Tiburcio Gopar Monjaraz, 7.- Armando Gopar Gaspar, 8.- Alejandro Gopar Vásquez, 9.- Epifanio Antonio Vásquez, 10.- Crisóforo Antonio Vásquez, 11.- Severino Antonio Gaspar, 12.- Bernabé Martínez Fabián, 13.- Simeón Martínez Martínez, 14.- Cirilo Martínez Martínez, 15.- Donaciano Martínez Fabián, 16.- Aureliano Martínez Fabián, 17.- Urbano Martínez Fabián, 18.- Pascual Martínez Fabián, 19.- Porfirio Martínez Gaspar, 20.- Bernabé Vásquez Martínez, 21.- Tomás Martínez Fabián, 22.- Amos Martínez Pacheco, 23.- Panuncio Martínez, 24.- Cipriano Martínez Gaspar, 25.- Amando Martínez Rodríguez, 26.- Enedino Fabián Monjaraz, 27.- Pedro Fabián Vásquez, 28.- Wenceslao Fabián Vásquez, 29.- Justino Fabián Antonio, 30.- Daniel Fabián Hernández, 31.- Alfonso Fabián Hernández, 32.- Antonio Fabián Hernández, 33.- Modesto Fabián Hernández, 34.- Alejo Guillermo Martínez, 35.- Wilibaldo Guillermo Fabián, 36.- Salvador Guillermo Fabián, 37.- Cristóbal Zárate Vásquez, 38.- Rogelio Zárate Trinidad, 39.- Bonifacio Zárate Trinidad, 40.- Mario Zárate Trinidad, 41.- Alberto Zárate Trinidad, 42.- Francisco Martínez Fabián, 43.- Mario Martínez Jiménez, 44.- Adelfo Martínez Jiménez, 45.- Rodolfo Martínez Jiménez, 46.- Luis Martínez Jiménez, 47.- Bartolomé Gaspar Hernández, 48.- Rigoberto Gaspar Martínez, 49.- Antonio Gaspar Vásquez, 50.- Néstor D. Antonio Fabián, 51.- Narciso Guillermo Antonio, 52.- Heliodoro Guillermo Antonio, 53.- Zeferino Guillermo Antonio, 54.- Antonio Guillermo Antonio, 55.- Juan Rodríguez Gaspar, 56.- Julián Rodríguez Hernández, 57.- Imer Rodríguez Martínez, 58.- Omar Rodríguez Martínez, 59.- Ambrosio Rodríguez Hernández, 60.- Wilver Rodríguez Martínez, 61.- Jaciel Rodríguez Martínez, 62.- Esteban Rodríguez Hernández, 63.- Oscar F. Rodríguez Gopar, 64.- Emiliano Guillermo Hernández, 65.- Aurelio Guillermo Jiménez, 66.- Gregorio Rodríguez Gaspar, 67.- Raúl Rodríguez Pineda, 68.- José Ignacio Martínez Martínez, 69.- Nicanor Martínez Gaspar, 70.- José Gaspar Martínez, 71.- Saturnino Gaspar Leyva, 72.- Antonio Gaspar Leyva, 73.- Manuel Gaspar Leyva, 74.- Vidal Gaspar Leyva, 75.- Clemente Gaspar Leyva, 76.- Celso Rodríguez Monjaraz, 77.- Francisco J. Rodríguez A., 78.- Feliciano Rodríguez Antonio, 79.- Celestino Antonio Guillermo, 80.- Galdino Antonio Fabián, 81.- René Antonio Fabián, 82.- Crecenciano Antonio Fabián, 83.- Irineo Antonio Fabián, 84.- Victorino Rodríguez Fabián, 85.- Isaac Rodríguez Vásquez, 86.- Mauro Fabián Guillermo, 87.- Eleazar Fabián Rodríguez, 88.- Félix Fabián Rodríguez, 89.- Delfino Fabián Antonio, 90.- Esteban Fabián Vásquez, 91.- Flavio Martínez Gaspar, 92.- Cleto Fabián Jiménez, 93.- Arturo Fabián Pérez, 94.- Ledegario Fabián Fabián, 95.- Josefino Fabián Jiménez, 96.- José L. Fabián, 97.- Modesto Fabián Gaspar, 98.- Pablo Fabián Gaspar, 99.- Jorge Fabián Gaspar, 100.- Pedro Fabián Gaspar, 101.- Bruno Martínez Fabián, 102.- Adelfo Martínez Rodríguez, 103.- Hermelo Martínez Rodríguez, 104.- Joel Gopar Fabián, 105.- Bernardo Gopar Fabián, 106.- Donato Gopar Fabián, 107.- Isaias Gopar Fabián, 108.- Bernardo Fabián Antonio, 109.- Salvador Fabián Gopar, 110.- Odilón Fabián Gopar, 111.- Pedro Guillermo Martínez, 112.- Hermenegildo Guillermo Antonio, 113.- Genaro Guillermo Antonio, 114.- Miguel Gaspar Martínez, 115.- Vicente Gaspar Vásquez, 116.- Salvador Gaspar Valladares, 117.- Horacio Gaspar Valladares,

118.- Eleuterio Gaspar Valladares, 119.- Miguel Gaspar Valladares, 120.- Juan Gopar Monjaraz, 121.- Felipe Gopar Fabián, 122.- Alfonso Gopar Fabián, 123.- Joel Rodríguez Gaspar, 124.- Salvador Rodríguez Fabián, 125.- Bertoldo Rodríguez Fabián, 126.- José Rodríguez Fabián, 127.- Ramón Fabián Guillermo, 128.- Hermilo Fabián Rodríguez, 129.- Hilario Fabián Rodríguez, 130.- Crispín Fabián Antonio, 131.- Eliseo Fabián Rodríguez, 132.- Filiberto Fabián Rodríguez, 133.- Samuel Fabián Rodríguez, 134.- Lázaro Fabián Rodríguez, 135.- Simeón Fabián Vásquez, 136.- Arcadio Fabián Vásquez, 137.- Abel Fabián Antonio, 138.- Mauro Fabián Rodríguez, 139.- Eligio Fabián Rodríguez, 140.- Macario Guillermo Martínez, 141.- Lorenzo Guillermo Pacheco, 142.- Silvino Guillermo Pacheco, 143.- Erasmo Fabián Gaspar, 144.- Roberto Guillermo Zárate, 145.- Blas Martínez Rodríguez, 146.- Armando Fabián Martínez, 147.- Román Fabián Fabián, 148.- Manuel Fabián Fabián, 149.- Joaquín Fabián Fabián, 150.- Roberto Fabián Antonio, 151.- Marcos Fabián Antonio, 152.- Juvenal Rodríguez Antonio, 153.- Aquilino Rodríguez Gaspar, 154.- Agustín Rodríguez Gaspar, 155.- Fortino Vásquez Antonio, 156.- Arnulfo Vásquez Martínez, 157.- Federico Vásquez Martínez, 158.- Valeriano Vásquez Fabián, 159.- Filiberto Vásquez Fabián, 160.- Próspero Vásquez Fabián, 161.- Luis Vásquez Agustín, 162.- Germán Vásquez Agustín, 163.- Rubén Vásquez Agustín, 164.- Juan Vásquez Martínez, 165.- Antonio Vásquez Fabián, 166.- Alberto Vásquez Fabián, 167.- Pablo Vásquez Martínez, 168.- Roque Vásquez Antonio, 169.- Reynaldo Vásquez Antonio, 170.- Félix Gopar Gaspar, 171.- José Martínez Hernández, 172.- Casiano Martínez Fabián, 173.- Anselmo Gopar Gaspar, 174.- Hermilo Gopar Gaspar, 175.- Bartolomé Vásquez López, 176.- Fortino Martínez Rodríguez, 177.- José Hernández Fabián, 178.- Camerino Martínez Rodríguez, 179.- Simón Martínez Rodríguez, 180.- Macedonio Martínez R., 181.- Honorio Martínez Rodríguez, 182.- Fidel Martínez Rodríguez, 183.- Enrique Fabián Santiago, 184.- Dámaso Fabián Hernández, 185.- Francisco Fabián García, 186.- Angel Vásquez Rodríguez, 187.- Lino Fabián Vásquez, 188.- Felipe Fabián Martínez, 189.- Lino Martínez Fabián, 190.- Zenón Gaspar Martínez, 191.- Crescenciano Gaspar Vásquez, 192.- Marcelino Gaspar Hernández, 193.- Domingo Rodríguez Fabián, 194.- Cástulo Fabián Gaspar, 195.- Antonio Fabián Julián, 196.- Antonio Rodríguez Fabián, 197.- Servando Rodríguez Antonio, 198.- Salomón Rodríguez Antonio, 199.- Moisés Rodríguez Fabián, 200.- Ricardo Rodríguez Gaspar, 201.- Urbano Rodríguez Gaspar, 202.- Juan Rodríguez Gaspar, 203.- Margarito Rodríguez Gaspar, 204.- Maximino Rodríguez Fabián, 205.- Víctor Rodríguez Antonio, 206.- Juanm Rodríguez Antonio, 207.- Bardomiano Vásquez Hernández, 208.- Eugenio Vásquez Antonio, 209.- Pedro Vásquez Antonio, 210.- Genaro Fabián Martínez, 211.- Gerardo Fabián Martínez, 212.- Celedonio Fabián Martínez, 213.- Nicacio Hernández Gaspar, 214.- Gonzalo Hernández Ruiz, 215.- Mauro Hernández Ruiz, 216.- Felipe Hernández Ruiz, 217.- Pánfilo Pacheco Fabián, 218.- Zoilo Pacheco Fabián, 219.- Alejo Pacheco Fabián, 220.- Rutilo Pacheco Fabián, 221.- Félix Pacheco Fabián.- 222.- Telésforo Pacheco Vásquez, 223.- Celerino Pacheco Vásquez, 224.- Azael Pacheco Vásquez, 225.- Nicolás Antonio Julián, 226.- Gerino Antonio Fabián, 227.- Nemesio Antonio Fabián, 228.- Joaquín Antonio Fabián, 229.- Maximino Rodríguez Antonio, 230.- Efraín Rodríguez Vásquez, 231.- Telésforo Rodríguez Martínez, 232.- Miguel Rodríguez Fabián, 233.- Dionicio Martínez Gaspar, 234.- Vidal Rodríguez Martínez, 235.- Bernardo Rodríguez Martínez, 236.- Arturo Rodríguez Martínez, 237.- Lorenzo Pacheco Rodríguez, 238.- Simeón Pacheco Antonio, 239.- Damián Fabián Antonio, 240.- Eucario Fabián Fabián, 241.- Misael Fabián Fabián, 242.- Constantino Pacheco Fabián, 243.- Marcelo Leyva Martínez, 244.- Narciso Hernández Fabián, 245.- Rodolfo Rodríguez Hernández, 246.- Sotero Vásquez Martínez, 247.- Bartolomé Antonio Herrera, 248.- Benjamín Julián Antonio, 249.- Jesús Julián Hernández, 250.- Pascacio Julián Hernández, 251.- Cenobio Julián Antonio, 252.- Juan Pacheco Antonio, 253.- Valentín Vásquez Fabián, 254.- Hipólito Vásquez Antonio, 255.- Donato Fabián Martínez, 256.- Abraham Gopar Monjaraz, 257.- Máximo Hernández Gaspar, 258.- Bonifacio Hernández Fabián, 259.- Ricardo Hernández Fabián, 260.- Heriberto Hernández Fabián, 261.- Tomás Hernández Fabián, 262.- Isidro Hernández Zárate, 263.- Lorenzo Hernández Zárate, 264.- Ciriaco Hernández Bautista, 265.- Benito Hernández Hernández, 266.- Santiago Hernández Hernández, 267.- Demetrio Hernández Hernández, 268.- Inocente Martínez Antonio, 269.- Mauricio Martínez Guillermo, 270.- Patricio Fabián Martínez, 271.- Artemio Fabián Bautista, 272.- Crescenciano Fabián Bautista, 273.- Alfredo Hernández Rodríguez, 274.- Isamel Hernández Fabián, 275.- J. Procopio Fabián Hernández, 276.- Marcelino Fabián Rodríguez, 277.- Fidel Fabián Rodríguez, 278.- Tomás Antonio Fabián, 279.- Romualdo Fabián Hernández, 280.- Crescenciano Fabián Martínez, 281.- Gerónimo Antonio Rodríguez, 282.- Rafael Antonio Zárate, 283.- Luis Martínez Antonio, 284.- Pablo Gaspar Martínez, 285.- Leonardo Gaspar Fabián, 286.- Pablo Gaspar Fabián, 287.- Noé Gaspar Vásquez, 288.- Juan Gaspar Gaspar, 289.- Evaristo Martínez Fabián, 290.- Zenón Martínez Gaspar, 291.- Romeo Martínez Gaspar, 292.- Francisco Martínez F., 293.- Cayetano Martínez Fabián, 294.- Cornelio Martínez Martínez, 295.- Román Martínez Rodríguez, 296.- Mateo Fabián Antonio, 297.- Martín Fabián Martínez, 298.- Antelmo Gaspar Domínguez, 299.- Carmelo Fabián Gaspar, 300.- Ismael Martínez Martínez, 301.- Agustín Martínez Rodríguez, 302.- Adam Martínez Rodríguez, 303.- Arturo Martínez Rodríguez, 304.- José Martínez Rodríguez, 305.- Jaime Martínez Rodríguez, 306.- Atanacio Martínez F., 307.- Tiburcio

Martínez Antonio, 308.- Rubén Martínez Gaspar, 309.- Gustavo Martínez Gaspar, 310.- Félix Gaspar Fabián, 311.- Martín Gaspar Fabián, 312.- Rolando Gaspar Fabián, 313.- Federico Fabián Antonio, 314.- Bernabé Fabián Vásquez, 315.- Adrián Vásquez Martínez, 316.- Antonio Vásquez Fabián, 317.- Bernabé Vásquez Fabián, 318.- Ricardo Vásquez Fabián, 319.- Austreberto Castro Fabián, 320.- Gabriel Vásquez Rodríguez, 321.- Aurelio Vásquez Martínez, 322.- Luis Martínez Vásquez, 323.- Andrés Vásquez Rodríguez, 324.- Santiago Fabián Hernández, 325.- Sixto Antonio Rodríguez, 326.- Panuncio Antonio H., 327.- Lauro Gaspar Rodríguez, 328.- Simeón Gaspar Martínez, 329.- Ambrosio Gaspar Rodríguez, 330.- Moisés Gaspar Martínez, 331.- Luis Gaspar Rodríguez, 332.- Hermilo Antonio Rodríguez, 333.- José Vásquez Hernández, 334.- Esteban Vásquez Gopar, 335.- Moisés García Vásquez, 336.- Donaciano García F., 337.- Silvano García Vásquez, 338.- Sergio García Martínez, 339.- José García Fabián, 340.- Teófilo Gaspar Fabián, 341.- Anselmo Martínez Fabián, 342.- Lorenzo Martínez Rodríguez, 343.- Primitivo Martínez Vásquez, 344.- Olegario Martínez Vásquez, 345.- Marcelo Martínez Vásquez, 346.- Anatolio Fabián Hernández, 347.- Jesús Hernández Antonio, 348.- Isaías Vásquez Torres, 349.- Alvaro Fabián Gaspar, 350.- Germán García Fabián, 351.- Pedro Martínez Fabián, 352.- Lucas Vásquez López, 353.- Bernardo Martínez Fabián, 354.- Félix Gaspar Vásquez, 355.- Francisco Martínez Fabián, 356.- Cornelio Martínez F.

CUARTO.- En el expediente obran diversas constancias que acreditan que la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, comisionó a diversos topógrafos, con el objeto de practicar trabajos técnico informativos en el poblado gestor, mismos que una vez revisados por la topógrafa Camerina Parada Lucero, el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, fueron encontrados técnicamente correctos y con los cuales se localizó un polígono consistente en 9,430-67-22.21 hectáreas de terrenos en general y libres de cualquier conflicto limítrofe, tal y como consta gráficamente en el plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, el dos de marzo del año en curso.

QUINTO.- En cumplimiento a la garantía consagrada en los artículos 14 de la Constitución Federal y 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a los poblados que circundan al gestor del presente, así como a éste, se les notificó debidamente el término de 30 días para inconformarse contra los trabajos técnicos anteriormente listados; dicha notificación se verificó en el siguiente orden de fechas: a los poblados de San Francisco Guichina, San Pedro Leapi, Santiago Lachivia y San Baltazar Lagunas el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa; a los poblados de Santo Domingo Lachivito y Santa Catarina Quieri el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, a Adelfo Jarquín Magno el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, a San Baltazar Yautepec y Santa María Quiépolani el doce de enero de mil novecientos noventa y uno y al poblado promovente el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa.

Por otra parte, y para la correcta integración del expediente en estudio, oportunamente la Delegación Agraria en la entidad y la Dirección de Tenencia de la Tierra, emitieron su opinión con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos y 26 de enero del año en curso, respectivamente. El Instituto Nacional Indigenista no obstante de estar notificado y que por oficio número 6436 del veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa, se le requirió para que emitiera su opinión en el presente expediente, no presentó dictamen alguno.

SEXTO.- Por auto de fecha veinte de junio del año en curso, este Tribunal Unitario Agrario dio por recibido los autos del expediente 276.1/2167, que fue remitido por el Tribunal Superior Agrario por razón de competencia, quedando registrado en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional con el número 49/94, notificándose oportunamente el citado auto de radicación a los representantes comunales de Santo Tomás Quieri, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La competencia de este Tribunal Agrario se surte con los artículos tercero transitorio del Decreto del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reforma al artículo 27 constitucional, tercero transitorio de la Ley Agraria en vigor, 18 fracción III y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en base en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece distritos para la impartición de la justicia agraria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- Quedó acreditado en autos que se cumplieron con todas y cada una de las formalidades que rigen el procedimiento comprendido en los artículos 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, corren agregadas las constancias que acreditan la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Santo Tomás Quieri; publicaciones en el **Diario Oficial de la Federación**; acta de asamblea de elección de representantes comunales, censo general de población comunera; trabajos técnicos informativos y complementarios, así como de revisión; plano proyecto de

localización de los terrenos a reconocer y a titular; constancias de emplazamiento llevados a cabo; pruebas y alegatos, opiniones del Delegado Agrario en el Estado, Dirección General de Tenencia de la Tierra y del Cuerpo Consultivo Agrario. En tales condiciones, es claro que el expediente se encuentra correctamente integrado y que se cumplió en observar las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República.

TERCERO.- La Ley Federal de Reforma Agraria, en su artículo 356, establece que para la procedencia de la acción en estudio se deben de acreditar los supuestos esenciales siguientes: **A).**- Que el expediente se haya iniciado de oficio o a petición de parte; **B).**- Que la superficie a reconocer y a titular no presente conflicto de linderos; **C).**- Que el poblado solicitante se encuentre en posesión de los terrenos. En lo concerniente al primero de los requisitos antes señalados, el mismo quedó acreditado con el oficio número 519620 de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por el que el Director General de Bienes Comunales instauró de oficio el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales en estudio, lo que se encuentra corroborado además con los ejemplares que corren agregados a los autos de las publicaciones del acuerdo del presente expediente, que tuvo lugar el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis y el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el **Diario Oficial de la Federación**, respectivamente.

Por lo que mira al segundo supuesto, consistente en que la superficie a reconocer y a titular no sea materia de controversia entre Santo Tomás Quieri y los poblados circunvecinos, dicho supuesto queda demostrado con las actas de conformidad de linderos celebradas por el poblado antes citado y sus colindantes en el siguiente orden de fechas: con San Francisco Guichina con el acta de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa; San Bartolo Yautepec, las actas de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y siete y ocho de diciembre de mil novecientos noventa; con Santa María Quiégolani, actas de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco y nueve de marzo de mil novecientos noventa y uno; con San Pedro Leapi el acta de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, punto trino Cerro Palizada o Cerro Cueva; con Santo Domingo Lachivito, el acta del diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete; con Santiago Lachivia, las actas del catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis y del seis de diciembre de mil novecientos noventa; con San Baltazar Laguna, el acta de veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho; y con predio El Bethel el acta del veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa. Cabe hacer notar que durante los trabajos técnicos informativos y de la revisión técnica practicados, se concluye que el poblado de Santo Tomás Quieri confronta conflicto por límites con los siguientes poblados: con Santo Domingo Lachivito, por una superficie total de 1,053-36-36.44 hectáreas, comprendidas en los polígonos marcados en el plano informativo con el número 2, con una superficie de 152-20-46.45 hectáreas y en el polígono número 4, con una superficie de 1,901-15-89-49 hectáreas; con San Francisco Guichina, polígono número 7 en una extensión de 40-20-53.02 hectáreas y con San Baltazar Lagunas polígono número 11, que comprende la superficie de 24-28-76.79 hectáreas. Además del plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo y de los mismos trabajos anteriormente listados, se desprende que el poblado gestor en el presente expediente también pretende el polígono número 10, que comprende una superficie incluida dentro de la Resolución Presidencial de Santa María Quieri y los polígonos números 4 y 5 que son zonas en controversia con la comunidad de San Pedro Leapi. Sin embargo, todas las anteriores superficies en litigio quedan fuera de la presente Resolución, la que únicamente se ocupa de estudiar y de resolver sobre los derechos del poblado de Santo Tomás Quieri respecto de la superficie de 9,430-67-22.21 hectáreas que constituyen la zona libre de cualquier conflicto. En dicha tesitura, es de concluirse que al haberse emplazado oportunamente a todos los poblados circunvecinos a Santo Tomás Quieri, para inconformarse, sin que lo hicieran respecto de los terrenos que este último poblado dice tener en posesión sin ninguna controversia, y al no obrar en autos constancia alguna que demuestre lo contrario, es de concluirse que el segundo supuesto que nos ocupa ha quedado debidamente comprobado en la forma y términos antes expuestos.

En el sumario se encuentran constancias suficientes para tener por probada la posesión que el poblado promovente guarda de las 9,430-67-22.21 hectáreas de terrenos en general, lo que se demuestra en primer lugar con las actas de conformidad de linderos antes reseñadas así como con los trabajos técnicos informativos y complementarios y la revisión que sobre los mismos se practicó. Efectivamente, con los documentos indicados en primer lugar, quedó de manifiesto en forma objetiva el reconocimiento público que las comunidades vecinas a Santo Tomás Quieri, como son San Francisco Guichina, San Bartolo Yautepec, Santa María Quiégolani, San Pedro Leapi, Santo Domingo Lachivito, Santiago Lachivia, San Baltazar Lagunas y los titulares del predio El Bethel, quienes corroboraron la posesión pacífica, permanente, de buena fe y a título de dueño que Santo Tomás Quieri tiene de las hectáreas antes mencionadas materia de esta resolución, toda

vez que por esa razón no tuvieron inconveniente en suscribir las actas de conformidad de linderos, documentos en los que quedó asentado el compromiso de manera expresa de respetar por parte de las comunidades que suscribieron los citados convenios, las mojoneras y límites naturales que los divide. A mayor abundamiento, debe de señalarse que de acuerdo a los diversos trabajos técnicos informativos y de revisión que se practicaron, se pudo verificar en el campo la posesión real y demás actos de dominios efectuados en la superficie titular por parte del poblado promovente, de modo tal que, sin mediar óbice alguno por parte de alguna comunidad vecina, el personal autorizado por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, pudo localizar los terrenos libres de cualquier conflicto y sobre los cuales de hecho guarda Santo Tomás Quieri el estado comunal. Cabe hacer mención que el poblado que nos ocupa presentó por medio de sus representantes la documentación con la que amparan la propiedad de los terrenos que pretenden se les reconozcan y titulen, y que la misma una vez que fue objeto de estudio y dictamen correspondiente por parte del C. paleógrafo J. Salvador Ramírez, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por dictamen de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno, los declaró auténticos. En estas circunstancias es de estimarse que todos y cada uno de los tres requisitos esenciales de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales que señala el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, han quedado comprobados, razón por la que es de reconocerse y en efecto se reconoce y titula al poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, una superficie de 9,430-67-22.21 hectáreas de terrenos en general para beneficiar a 356 campesinos capacitados en materia agraria cuyos nombres quedaron asentados en el resultando tercero de este fallo; superficie que de acuerdo a los trabajos técnicos informativos practicados y la revisión técnica que de los mismos llevó a cabo por la topógrafo Camerina Parada Lucero, adscrita a la Unidad de Revisión Técnica y Legal de la Delegación Agraria en el Estado, quien rindió su informe por escrito del veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, y de conformidad con el plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en su sesión de fecha dos de marzo del año en curso, es la siguiente: polígono número 1, "Partiendo del vértice número 10 o Guielasosina u Honduras... de Palma, punto tetraíno entre terrenos libres de Santo Domingo Lachivito, zona en conflicto entre Santo Domingo Lachivito y Santo Tomás Quieri, terrenos comunales de Santiago Lachivía y los que se describen; de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 201.00 metros, en línea recta se llega al vértice 11; de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 199.00 metros, en línea recta se llega al vértice 12; de donde con rumbo general SW, y distancia aproximada de 545.00 metros, en línea semiquebrada se pasa por el vértice 13 y se llega al vértice 14; de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 231.57 metros, en línea recta se llega al vértice 15 o Pie de la Peña de Fuego, de donde con rumbo general SW, y distancia aproximada de 5,590.46 metros, en línea quebrada se pasa por los vértices 16, 17 o Punta de la Peña del Fuego, 18, 19, 20 o Cerro Daniquecilla, 21 o Tanicita, 22, 23 o mojonera Llano de Polvo, 24 o mojonera Guiebleyas o Quiequiriquique, se hace la aclaración que del vértice números 23 al 24 existe una zona o franja de terrenos en posesión de campesinos de Lachivía, esto es dentro de los terrenos libres de Santo Tomás Quieri, 25, 26, 27, 28 o mojonera Danilosia, 29 y se llega al vértice número 30 o mojonera a Ojo de Aguila o Loma de Aguila, punto tetraíno entre los terrenos comunales de Santiago Lachivía, los terrenos reclamados por Lachivía considerados en la Resolución de Santa Catalina Quieri, la superficie que pretende Santo Tomás Quieri dentro de la resolución de Santa Catalina Quieri y los que se describen; de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 1,042.03 metros, en línea quebrada se pasa los vértices marcados con los números 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y se llega al 39; de donde con rumbo astronómico general SW y distancia aproximada de 816.91 metros en línea semiquebrada se pasan los vértices números 40, 41 y se llega al vértice 42, de donde con rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 1,638.00 metros en línea quebrada se pasan los vértices 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, se llega al vértice número 53; de donde con rumbo general SW y una distancia aproximada de 42.50 metros en línea semiquebrada se pasan los puntos 54 y se llega al 55; de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 1,009.73 metros, en línea semirecta se pasa el vértice número 56 y se llega al 57... o mojonera Tres Cruces, punto pentáino entre los terrenos que pretende Santo Tomás Quieri dentro de los que marca la Resolución Presidencial de Santa Catalina Quieri, terrenos comunales de Santa Catalina Quieri, terrenos comunales de San Pedro Leapi, zona en conflicto entre Santo Tomás Quieri con San Pedro Leapi y los que se describen; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 1,963.35 metros, en línea quebrada se pasan los vértices 58, 59, 60, 61, 62 y 63 se llega al 64; de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 325.57 metros, en línea recta se llega al vértice 65; de donde con un rumbo astronómico general NE y distancia aproximada de 7,540.64 metros, en línea recta se pasan los vértices número 66 o mojonera Cerro Tlaxol o Cerro de Pasto, punto tetraíno entre los terrenos en conflicto entre Santo Tomás Quieri y Santo

Domingo Lachivito, zona en conflicto entre Santo Tomás Quierí y San Pedro Leapi, terrenos comunales de San Pedro Leapi y los que se describen; en donde en línea recta se pasa el 139 o Lavicigueche, 140 o Cerro de Rayo o Taniquexio y se llega al vértice 10 o Guielasocina u Hondura de Palma, punto donde dio inicio el presente recorrido y lugar donde se cierra la misa." Polígono número 6 "...Partiendo del vértice número 72 o mojonera Cerro Cueva o Cerro Palizada, punto tetraíno entre los terrenos libres de San Pedro Leapi, Santa María Quiegolani, la zona en conflicto entre Santo Domingo Lachivito y Santo Tomás Quieri y los terrenos que se describen... de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 256.34 metros, en línea semirrecta se pasan los vértices números 73, 74 y se llega al 75 o Raíz de Palo, de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 184.86 metros, en línea semirrecta se pasa al vértice número 76 y se llega al 77, de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 476.59 metros en línea quebrada se pasan los vértices 78, 79, 80 y se llega al 81 o Cerro Quieidoleyaga o Cerro San Juan, de donde con un rumbo astronómico general NW y una distancia aproximada de 128.86 metros en línea recta se llega al vértice 82, de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 1,928.67 metros, en línea semiquebrada se pasan los vértices números 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y se llega al 100, de donde con un rumbo astronómico general SE y distancia aproximada de 529.20 metros, en línea semiquebrada se pasan los vértices números 101, 102, 103, 104 y se llega al 105, de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 932.76 metros en línea quebrada se pasan los vértices números 106, 107, 108, 109, 110, 111 y se llega al 112, de donde con rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 262.01 metros, en línea semirrecta se pasa el vértice número 113 y se llega al 114, de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 208.17 metros, en línea recta se llega al vértice número 115, de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 401.20 metros, en línea semiquebrada se pasan los puntos números 116 o Cerro Agua de Hojas, 117 y se llega al 118 o Lachivere o Agua de Hojas, de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 2,157.18 metros, en línea semirrecta se pasan los vértices números 119, 120, 121, 122, 123, y se llega al 124; de donde con un rumbo astronómico general NW y una distancia aproximada de 313.86 metros, en línea recta se llega al vértice número 125; de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 791.75 metros en línea semiquebrada se pasan los vértices números 126, 127 y se llega al 128; de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 57.34 metros, en línea recta se llega al vértice número 129 o mojonera Cerro Pescado o Pescador, punto trino entre los terrenos comunales de Santa María Quiegolani, los terrenos de San Bartolo Yautepec y los que se describen; de donde con un rumbo astronómico general NW y una distancia aproximada de 1,536.77 metros, en línea recta se llega al vértice número 130 o Portillo el Nopal o Paredón Blanco; de donde con un rumbo astronómico general NE y una distancia aproximada de 4,246.79 metros, en línea recta se llega al vértice número 131 o Gualaxo o Guelaxo, punto tetraíno entre los terrenos comunales de San Bartolo Yautepec, propiedad de San Isidro Manteca, San Francisco Guichina y los que se describen; de donde con un rumbo astronómico general NW y una distancia aproximada de 2,264.55 metros en línea recta se llega al vértice número 132 o mojonera Cerro Grande, punto donde coinciden los terrenos de San Francisco Guichina, la zona en conflicto entre San Francisco Guichina y Santo Tomás Quierí y los terrenos que se describen; de donde con un rumbo astronómico general SW y una distancia aproximada de 10,780.90 metros, en línea quebrada se pasan los vértices número 133, o mojonera Quielavelina punto tetraíno entre los terrenos de San Francisco Guichina y la zona en conflicto entre San Francisco Guichina y Santo Tomás Quierí, la propiedad de El Bethel y los que se describen, 134, o mojonera El Limón o Guanacastle, punto trino entre la propiedad de El Bethel, terrenos comunales de San Baltazar Lagunas y los que se describen, 135 o mojonera Guegoyeche o El Ocote, 136 o mojonera La Ciénega y se llega al vértice número 1, o mojonera Chontal, punto pentaíno entre los terrenos comunales de San Baltazar Lagunas, una fracción en conflicto entre San Baltazar y Santo Tomás Quieri, los terrenos comunales de Santiago Lechivía, la zona en conflicto entre Santo Domingo Lachivito y Santo Tomás Quieri y los que se describen; de donde con un rumbo astronómico general SE y una distancia aproximada de 8,129.23 metros en línea quebrada se pasan los vértices números 137 o Guelatú u Hondura Grande, 138 o Inmemorial Tiempo y de este punto en línea recta se llega al vértice número 72 o mojonera Cerro Palizada, punto donde termina y dio inicio la presente descripción...".

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto que reforma al artículo 27 constitucional, tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o. y 18 fracción III y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovida por el poblado de Santo Tomás Quieri, Municipio de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca.

SEGUNDO.- En consecuencia, se reconoce y titula como bienes comunales al poblado de Santo Tomás Quieri, una superficie total de 9,430-67-22.21 hectáreas de terrenos en general para beneficiar a los 356 campesinos capacitados en materia agraria cuyos nombres se relacionan en el resultando tercero, del presente fallo.

TERCERO.- La presente resolución servirá a la comunidad beneficiada como título de propiedad para todos los efectos legales, debiendo de ejecutarse de conformidad con el plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha dos de marzo del año en curso.

CUARTO.- Se declara que la superficie reconocida como terrenos comunales es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo en los casos en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria en vigor.

QUINTO.- Notifíquese este fallo a los interesados y póngase en conocimiento a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado.

SEXTO.- Publíquese esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad, para los efectos legales consiguientes.

SEPTIMO.- En su oportunidad ejecútese la presente resolución y archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Oaxaca de Juárez, Oax., a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Así lo resolvió definitivamente el C. licenciado **Manuel Gutiérrez Zamora Zamudio**, Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 21, ante el C. licenciado **Héctor David Silva Balderas**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Conste.- Rúbricas.

El que suscribe, **Regino Villanueva Galindo**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 21, de acuerdo con el artículo 22 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, CERTIFICA: que la(s) presente(s) copia(s) fotostática(s), constante(s) de 8 foja(s) útil(es) escrita(s) por dos cara(s), es(son) fiel(es) y exacta(s) reproducción(es) de su(s) originales que obran en el expediente 49/94.- Doy fe.- Oaxaca de Juárez, a 30 de junio de 2005.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.6683 M.N. (DIEZ PESOS CON SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 25 de julio de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.57, 3.67 y 3.58, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.39, 4.05 y 4.07, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 215194)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de julio de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Margolin Schabes**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TLAXCALA"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los trabajos técnicos y la integración de expedientes jurídico-legales para la liberación del derecho de vía de la carretera Calpulalpan-Ocotoxco del kilómetro 42+000 al 50+000 AT, 550+000 AD al 569+000 y del kilómetro 74+360 al 111+000 en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	5/08/2005	5/08/2005 12:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Determinación de áreas, identificación del régimen de propiedad, elaboración de fichas técnicas, estimación de montos de indemnización y gestiones para la liberación del derecho de vía de la carretera Calpulalpan-Ocotoxco del km 42+000 al 50+000 AT, 550+000 AD al 569+000 y del km 74+360 al 111+000, en el Edo. de Tlaxcala	1/09/2005	122 días	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01-246-4624-118, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas se realizará mediante el procedimiento de puntos y porcentajes, que se asignarán según los méritos de cada una de las propuestas presentadas. Los atributos a evaluar son: currícula del personal, currícula de la empresa, metodología de trabajo propuesta y monto de la propuesta económica; el contrato será a precios unitarios.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. J. DE LA C. ALBERTO CANO CORTEZANO

RUBRICA.

(R.- 215155)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009022-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	2/08/2005 9:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, revestimiento y señalamiento	1/09/2005	121	\$5'000,000.00

- Ubicación de la obra: Camino: Los Herrera-Tamazula, Tramo: Cañada del Macho-El Tablón; del kilómetro 191+000 al 192+000, en los municipios de Topia, Canelas y Tamazula, Estado de Durango.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono: 016188253612, extensión 112, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de cualquier institución bancaria de la localidad, a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos sólo de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicado en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora marcado para la licitación en la sala de juntas del Centro SCT Durango, avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la residencia de obra "Santiago Papasquiari", sita en Catorce de Febrero número 101, colonia Esperanza, Santiago Papasquiari, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 214873)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicado el día 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la construcción de infraestructura marítimo portuaria en Puerto Juárez, Q. Roo; así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/08/2005	4/08/2005 11:00 horas	2/08/2005 11:00 horas	15/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura marítimo portuaria	12/09/2005	90	\$600,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/08/2005	4/08/2005 13:00 horas	2/08/2005 11:00 horas	15/08/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	12/09/2005	90	\$200,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condessa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalados, en las oficinas de la Capitanía de Puerto, sita en carretera Puerto Juárez, Punta Sam kilómetro 0+300, Cancún, código postal 77521, Benito Juárez, Q. Roo, teléfono 01-(998)-8-80-13-60. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el

acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
RUBRICA.

(R.- 215150)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del camino Puerto Sabinal-Badiraguato, San Francisco de Borja-Nonoava, Las Cruces-Buenaventura, y pavimentación del camino Julimes-El Cuervo, en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009021-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	2/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Puerto Sabinal-Badiraguato, tramo Puerto Sabinal-Los Frailes (Lím. Edos. Sin./Dgo./Chih.) del km 0+000 al 13+000, en el Estado de Chihuahua	1/09/2005	122	\$20'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General del Centro, el día 4 de julio de 2005.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la localidad El Ocote (entronque a la comunidad de Atascaderos), código postal 33470, Guadalupe y Calvo, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 13+000, tramo Puerto Sabinal-Los Frailes (Lím. Edos. Sin./Dgo./Chih.) en el camino Puerto Sabinal-Badiraguato, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-045-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	2/08/2005	2/08/2005 14:00 horas	1/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 12:00 horas	8/08/2005 12:15 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación del camino Julimes-El Cuervo del km 0+000 al 11+100, en el Estado de Chihuahua	1/09/2005	122	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por el ingeniero Luis Herrera González, con cargo de Director General, del Centro, el día 4 de julio de 2005.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Julimes, domicilio conocido, código postal 32950, Julimes, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 11+100 en el camino Julimes-El Cuervo, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-046-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	2/08/2005 9:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino San Francisco de Borja-Nonoava del km 7+600 al 13+800, en el Estado de Chihuahua		1/09/2005	122	\$16'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Francisco de Borja, domicilio conocido, código postal 31090, San Francisco de Borja, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 7+600 al 13+800 en el camino San Francisco de Borja-Nonoava, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-047-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	3/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	2/08/2005 9:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:15 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino Las Cruces-Buenaventura del km 10+000 al 21+000, en el Estado de Chihuahua		1/09/2005	122	\$16'000,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Buenaventura, domicilio conocido, código postal 31090, Buenaventura, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 10+000 al 21+000 del camino Las Cruces-Buenaventura, en el Estado de Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614) 420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior,;asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato son los indicados en las bases de la licitación, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 215154)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO MODIFICATORIO

Por recomendación hecha por la Secretaria de la Función Pública, con motivo de la entrada en vigor de las Reformas y Adiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ordenamiento que regula los procedimientos de licitación, serán canceladas las siguientes licitaciones con fecha de publicación del 14 y 19 de julio del presente:

No. convocatoria	No. licitación	No. de referencia en el Diario Oficial	Centro SCT
008	00009067-014-05	R.- 214838	Baja California Sur

010	00009017-027-05 00009017-028-05 00009017-030-05 00009017-031-05 00009017-032-05	R.- 214835	Campeche
013	00009020-036-05	R.- 214879	Coahuila
014	00009026-034-05	R.- 214840	Jalisco
011	00009034-019-05	R.- 214846	Querétaro
007	00009059-013-05	R.- 214845	Quintana Roo

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 215153)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO MODIFICATORIO

Por recomendación hecha por la Secretaría de la Función Pública, con motivo de la entrada en vigor de las Reformas y Adiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ordenamiento que regula los procedimientos de licitación, serán canceladas las siguientes licitaciones con fecha de publicación del 14 y 19 de julio del presente.

No. de convocatoria	No. de licitación	No. de referencia en el Diario Oficial	Centro SCT
008	00009055-010-05 00009055-011-05	R.- 214841	Baja California
011	00009017-033-05 00009017-034-05	R.- 214842	Campeche
009	00009017-026-05	R.- 214920	
013	00009019-033-05 00009019-034-05 00009019-035-05 00009019-036-05 00009019-037-05 00009019-038-05 00009019-039-05 00009019-040-05 00009019-041-05 00009019-042-05 00009019-043-05 00009019-044-05 00009019-045-05	R.- 214831	Chiapas
015	00009026-035-05	R.- 214837	Jalisco
016	00009031-056-05 00009031-057-05 00009031-058-05 00009031-059-05	R.- 214833	Nuevo León

001	00009078-001-05 00009078-002-05 00009078-003-05 00009078-004-05 00009078-005-05 00009078-006-05 00009078-007-05 00009078-008-05 00009078-009-05 00009078-010-05	R.- 214848	Oaxaca
005	00009039-014-05 00009039-015-05	R.- 214843	Tabasco
013	00009062-028-05	R.- 214919	Yucatán

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
Y ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA PARA EL DESARROLLO REGIONAL
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 215151)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 25 y 26 fracción primera, 28 fracción primera, 31, 32 segundo apartado y en el título cuarto, artículos 48 fracción segunda y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de los servicios de desarrollo e implementación del Sistema de Cuenta Pública (Anual 2005) y mantenimiento al Sistema de Telefonía AVAYA (bianual 2005-2006), respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-015-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Agosto 5 de 2005	Agosto 5 de 2005 10:00 horas	Agosto 12 de 2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Desarrollo e implementación del Sistema de Cuenta Pública	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--

00011001-016-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Agosto 10 de 2005	Agosto 10 de 2005 10:00 horas	Agosto 16 de 2005 10:00 horas
-----------------	---	-------------------	----------------------------------	----------------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Mantenimiento al Sistema de Telefonía AVAYA	1	Servicio

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas
- La forma de pago podrá realizarse:
- En domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para el servicio de desarrollo e implementación del Sistema de Cuenta Pública (Anual) el 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, y para el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Telefonía AVAYA (bianual) el 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México Distrito Federal.
- La presentación de propuestas y aperturas de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo para el servicio de desarrollo e implementación del Sistema de Cuenta Pública (Anual) el 12 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, y para el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Telefonía AVAYA (bianual) el 16 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, respectivamente, efectuándose en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgan anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las presentes licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 215103)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AVISO DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 2005

La Procuraduría General de la República, a través de la Delegación Estatal en Chiapas y la Subdelegación Administrativa con domicilio en la 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, informa sobre los fallos de las siguientes licitaciones públicas nacionales.

00017009-0010-05, relativo a la adquisición de alimentos de personas, se emitió fallo con fecha 6 de junio, a favor de la empresa Antojería Fernanda y/o Nelly Sarmiento Gómez, por un monto máximo de \$490,390.00 sin incluir el IVA, cuyo domicilio se encuentra en 5a. avenida Norte Poniente número 227, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-0011-05, en relación a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos de bienes informáticos, se emitió el fallo con fecha 6 de junio de 2005, a favor de las empresas, Printone y/o Aída Pastrana Salazar con un monto de \$431,535.64 sin incluir el IVA, con domicilio en Circunvalación Tapachula número 340, colonia Moctezuma en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Copy Fax del Sureste con un monto de \$108,675.00 sin incluir el IVA, con domicilio en bulevar Angel Albino Corzo número 850, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Next Sistemas Avanzados con un monto de \$62,405.99 sin incluir el IVA, con domicilio en avenida Ignacio de la Llave número 111, colonia Centro Coatzacoalcos, Veracruz.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE JULIO DE 2005.

DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS

LIC. RODOLFO HERNANDEZ LIMON

RUBRICA.

(R.- 215122)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 16131001-009-05 Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (en un mismo acto)	Acto de fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/07/2005	29/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de despensa	1,478	Paquete
2	C660800000	Vales de despensa	1,040	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino al Ajusco número 200, 5o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-49-63-00, extensión 16247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones; de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas (los dos últimos actos señalados se realizarán en un mismo evento) y el acto de fallo se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados y se realizarán en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Camino al Ajusco número 200, 7o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, D.F., código postal 14210, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la Procuraduría, ubicado en bulevar El Pípila número 1, colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950 y en las 32 delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 de agosto de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes a la Profepa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los presentes actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DULCE MARIA YARZA DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 215118)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. PB001-ADQ-05-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 18164059-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,150.00	5/08/2005	5/08/2005	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005
Costo en compraNET: \$1,035.00		10:00 horas		10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780400000	Columna Galc. C-1 Estruct. mayor	4	Pieza
2	C780400000	Columna Galc. C-1 Estruct. mayor	4	Pieza
3	C780400000	Columna Galc. C-1 Estruct. mayor	14	Pieza
4	C780400000	Trabe Galv. T-1 Estruct. mayor	12	Pieza
5	C780400000	Trabe Galv. T-1 Estruct. mayor	4	Pieza

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, situado en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259-40-24, en días hábiles en el horario de oficina (8:00 a 16:00 horas.). El costo de las bases impresas es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste en horario de oficina (8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.), ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-662) 259-40-14, en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día mencionado para la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con boulevard Lázaro Cárdenas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de la Subárea de Transmisión Sur, ubicado en C.T. Carlos Rodríguez Rivero Las Batuecas, S.E. PGD en Guaymas, Sonora, México;
- d) Plazo de entrega de los bienes 45 días naturales;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del contrato, así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; y
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 26 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA
REGIONAL DE TRANSMISION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 215148)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164067-012-05
(LN-512/05)
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164067-012-05 (LN-512/05)	\$1,671.00 M.N. En compraNET: \$1,519.00 M.N.	4 de agosto de 2005	1 de agosto de 2005 11:00 Hrs.	10 de agosto de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
1		Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a software y hardware de servidores de alta disponibilidad	1	Servicio

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los servicios están disponibles, para consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Concursos situado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 55-53-12-65, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.00 M.N., incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja general de CFE situada en avenida Paseo de la Reforma número 164, planta baja, colonia Juárez, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.00 M.N., incluido el IVA, y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de prestación de los servicios: Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ubicado en Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, D.F.;
- d) Periodo de prestación de los servicios: a partir de la formalización del contrato, hasta diciembre de 2007;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los servicios, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para este procedimiento;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar el proyecto de bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 215147)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-006/05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-026-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	4/08/2005	2/08/2005 9:00 Hrs.	1/08/2005 9:00 Hrs.	10/08/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de cable con fibra óptica en los postes de las redes de distribución eléctrica y líneas de 115 KV, en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla	26/08/2005	60 días naturales	\$600,000.00

Ubicación de la obra: en la ciudad de Puebla, Edo. de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-027-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,275.00	5/08/2005	3/08/2005 9:00 Hrs.	1/08/2005 9:00 Hrs.	11/08/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de postes de red de distribución en la zona de distribución Teziutlán, paquete Zacapoaxtla, en el Estado de Puebla	26/08/2005	120 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la región II, Teziutlán, Edo. de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet:

<http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Pue., teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante,

mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas; para la licitación número 18164025-026-05, experiencia en la instalación de cable con fibra óptica y obra electromecánica, y para la licitación número 18164025-027-05, experiencia en la construcción en líneas y redes de distribución aéreas.

La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas respectivas al lugar de los trabajos serán: para la licitación número 18164025-026-05, se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia General Zona Puebla, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla, y para la licitación número 18164025-027-05, se realizará partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación, ubicadas en Avenida 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el salón de usos múltiples, sala de licitaciones públicas, ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación número 18164025-026-05, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio, y para la licitación número 18164025-027-05, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observador cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 26 DE JULIO DE 2005.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 215149)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLOS NUMERO 01

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-009-05 Y 18164040-010-05

AVISO DE FALLO DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN. NUMERO DE LICITACION **18164040-009-05**, 2 PIEZAS, IMPRESORA LASER, DECOME, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 38 NUMERO 162, CODIGO POSTAL 97217, COLONIA SAN DAMIAN, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$122,418.86 (SON: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 86/100 M.N.); 306 PIEZAS, ESTACION DE TRABAJO, 41 PIEZAS, COMPUTADORA NOTEBOOK, EMERSYS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA COLONIA DEL VALLE NUMERO 135, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO: USD 419,729.00 (SON: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS); 10 PIEZAS, IMPRESORA INYECCION DE TINTA, 29 PIEZAS, ESCANER DE CAMA PLANA, 46 PIEZAS, IMPRESORA TERMICA, INFINICOM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 13, NUMERO 864, POR 23 DIAGONAL, COLONIA RESIDENCIAL PENSIONES, CODIGO POSTAL 97217, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$205,599.08 (SON: DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.); 34 PIEZAS, IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO, SIREDA INGENIERIA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA CARLOS GONZALEZ NUMERO 111, DESPACHO 1, CODIGO POSTAL 86059, COLONIA PERIODISTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, MONTO CONTRATADO: USD 21,862.00 (SON: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS), FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 6 DE JUNIO DE 2005. NUMERO DE LICITACION **18164040-010-05**, 26 PIEZAS, AUTOMOVIL SEDAN MOTOR 1.8, CENTRO CHEVROLET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 7 NUMERO 207, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$2,407,825.94 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.); 10 PIEZAS, AUTOMOVIL SEDAN MOTOR 2.0, PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA HERMANOS SERDAN NUMERO 256, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CODIGO POSTAL 72090, PUEBLA, PUEBLA, MEXICO, MONTO CONTRATADO: \$1,150,000.00 (SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION: 27 DE JUNIO DE 2005.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2005.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA

RUBRICA.

(R.- 215146)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 018

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de instalación de enfriadores de gas y aceite turbocompresores Nuovo Pignone del CPTG Atasta, de conformidad con lo siguiente.

Licitación pública nacional número 18575021-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 M.N. IVA incluido Costo en compraNET: \$2,150.00 M.N. IVA incluido	5/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de enfriadores de gas y aceite a turbocompresores Nuovo Pignone del CPTG Atasta	19/09/2005	452 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 382-31-81, los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180 a nombre de Pemex Exploración y Producción, anotando en la referencia el número de la licitación por la cual efectúa el pago, en el concepto anotará el nombre de la empresa depositante y en la cuenta debe marcar con una X en el cuadro correspondiente a M.N., en días hábiles, en horario establecido por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo entregar en la ventanilla de venta de bases, copia del comprobante sellado por el banco. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, ubicado en el kilómetro 131 sobre la carretera federal 180 en el tramo comprendido Villahermosa, Ciudad del Carmen, Campeche y el punto de reunión para asistir será en el edificio del CONAVI, a la entrada del Centro de Proceso y Transporte de Gas, acceso lado Norte. La visita será coordinada por el ingeniero Carlos Rodríguez Rangel. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor (deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos) y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- Con referencia a los planos, por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que, quienes adquirieran bases de licitación por este sistema, deberán acudir a la dirección de la convocante arriba indicada.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Se podrán subcontratar partes de la obra, como: pruebas no destructivas, radiografiado, relevado de esfuerzo y grúas.
 - No se otorgarán anticipos.
 - Ubicación de los trabajos: Area de Prefabricación del Contratista y Centro de Proceso y Transporte de Gas, Atasta, Campeche.
 - La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: acreditar la experiencia mínima de tres años en obras de características técnicas, complejidad y magnitud igual o similares a los solicitados en las bases de licitación; lo anterior lo deberá acreditar conforme a lo indicado en los criterios de evaluación técnica que forman parte integrante de las bases de licitación.
 - Requisitos generales: deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Criterios generales: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
 - Condiciones de pago: se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de que sea recibida la estimación y factura por parte de la ventanilla única en la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, planta baja, ala Oriente, en Ciudad del Carmen, Campeche, momento a partir del cual será exigible el pago.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.

ENCARGADA DE DESPACHO, SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA NORESTE
ARQ. SUSANA M. OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 215137)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el suministro de 36 kilómetros de tubería de 16 pulgadas de diámetro, de acero al carbono, con o sin costura, para servicio no amargo y especificación API-5L grado X-52, para el Activo Integral Veracruz y, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-031-05 (Electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla: \$1,114.00 M.N. compraNET: \$1,013.00 M.N.	9/08/2005	5/08/2005 9:30 Hrs. Sala 2	15/08/2005 9:30 Hrs. Sala 5

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Tubería de 16 pulgadas de diámetro, de acero al carbono, con o sin costura, para servicio no amargo y especificación API-5L grado X-52 (requisición 10808427, 1 concepto)	36,000	M

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en los patios de almacenaje de tuberías los cuales estarán ubicados en los municipios de Ignacio de la Llave, Cosamaloapan, Ixmiquilpan, Veracruz y en lugares estratégicos del derecho de vía del gasoducto de 16" de diámetro de la Estación de Recolección de Gas Lizamba a la Estación de Medición y Control Campo Veinte del Activo Integral Veracruz, en días hábiles para PEP de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será de 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos.
- Esta licitación se realiza bajo la reserva permanente y transitoria de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno mexicano.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 214959)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 024

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

124/05-ONSMV-P.- Modificación de trazo del D.D.V. Copite-Matapionche kilómetro 10+500 y rehabilitación y/o sustitución de ductos en el Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-047-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	10/08/2005	1/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 12:00 horas Sala 2	16/08/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	7/10/2005	451	\$10'000,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Ductos Activo Integral Veracruz, Módulo "H", Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de la licitación.

127/05-ONSMV-P.- Rehabilitación y sustitución de cercados tubulares y protección anticorrosiva a árboles de válvulas del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-048-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	12/08/2005	2/08/2005 10:00 horas	5/08/2005 10:00 horas Sala 3	18/08/2005 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	10/10/2005	813	\$2'200,000.00

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Veracruz, Módulo "H" del Centro Administrativo

Mocambo, ubicado en avenida Urano, número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.

121/05-ONSMV-P.- Construcción de segunda etapa de la Estación de Medición y Control Injerto Playuela, Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-049-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	16/08/2005	1/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas Sala 1	22/08/2005 9:30 horas Sala 1
Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido		
0	13/10/2005	180	\$5'000,000.00		

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Veracruz, Módulo "H", del Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano, número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de la licitación.

122/05-ONSMV-P.- Sustitución de separadores elevadores en Batería-1 Matapionche del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-050-05	Costo en ventanilla: \$1,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,105.00 M.N.	24/08/2005	1/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 16:15 horas Sala 1	30/08/2005 9:30 horas Sala 1
Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.		
0	17/10/2005	180	\$1'000,000.00		

- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Activo Integral Veracruz, Módulo "H" del Centro Administrativo Mocambo, ubicado en avenida Urano, número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de licitación.

Información para las cuatro licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en las fechas, horarios y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco

protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Ubicación de las obras: Activo Integral Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago; la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE JULIO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 215094)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional celebrada fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio, en la modalidad de contrato abierto multianual, para la contratación del reacondicionamiento de seis tableros Altronic y/o Murphy (dos anuales) mediante cambio de componentes incluyendo instrumentación periférica a unidades motocompresoras Cooper Bessemer Modelo GMVA-8 y

Cooper Superior modelo 12G825, en planta 3 compresoras, Activo Integral Poza Rica Altamira, Area Altamira, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-032-05 (Electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla: \$1,671.00 M.N. compraNET: \$1,519.00 M.N.	10/08/2005	4/08/2005 16:30 Hrs. Sala 2	16/08/2005 9:30 Hrs. Sala 2

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo en M.N.
Reacondicionamiento de seis tableros Altronic y/o Murphy (dos anuales) mediante cambio de componentes incluyendo instrumentación periférica a unidades motocompresoras Cooper Bessemer modelo GMVA-8 y Cooper Superior modelo 12G825, en planta 3 compresoras, Activo Integral Poza Rica Altamira, Area Altamira	1	Servicio	\$885,600.00 \$2'214,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones del servicio se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Poza Rica Altamira, sito en carretera Tampico-Mante kilómetro 23 interior Campo Tamaulipas en Altamira, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de ejecución de los servicios: planta 3 compresoras AIPRA, Area Altamira a 2.9 kilómetros de distancia de la carretera Tampico-Mante por la entrada al ejido Chocolate o 5.9 kilómetros al Norte de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.
- Plazo de ejecución de los servicios: de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización de la orden de servicio por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007.

- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 214960)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 020

Nota número 1

Fecha de publicación de la convocatoria: 14 de julio de 2005.

Número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria número 020: (R.- 214821).

Licitación pública internacional con TLC número 18575108-020-05.

Descripción general de la obra: modernización de los sistemas de seguridad y contra incendio en el Centro de Proceso Akal-C, de conformidad con lo siguiente:

Se elimina el recuadro siguiente:

Acto de apertura económica
5/09/2005
13:00 horas

Se cancelan y sustituyen los siguientes puntos:

Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura técnica	Presentación y apertura de proposiciones
8.- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México	8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 23 de agosto a las 9:00 Hrs., en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31) esquina con avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, México

<p>16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo</p>	<p>16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado</p>
--	--

Se incluye el siguiente punto:

<p>23.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación</p>
--

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 215132)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-034-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,353.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,700.00 M.N.	2/08/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	29/07/2005 13:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO.	5/09/2005	2/04/2006	\$30'000,000.00 M.N.

1.- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche.

2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) **Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:**

- **Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o**
- **Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:**

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Nota: Los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: embarcación de apoyo, servicios de alimentación y certificación de trabajos.
- 12.- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica mínima de un año, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.
- 14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- 16.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 19.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Primo Luis Velasco Paz, mediante el oficio número CMD-GTDHRMSO-767-2005 del 8 de julio de 2005.
- 20.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- 21.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
- 22.- Origen de los recursos.- para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 23.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 30%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional con TLC para la contratación de estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-034-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,353.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,700.00 M.N.	2/08/2005	No habrá visita al lugar de los trabajos	29/07/2005 13:00 horas	8/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Estabilizado, reacondicionamiento de cruces y rehabilitación, del sistema de protección catódica de líneas submarinas de la R.M.SO.	5/09/2005	2/04/2006	\$30'000,000.00 M.N.

- 1.- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 3.- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

- B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acrediten las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las empresas extranjeras deberán presentar documentación equivalente al de su país de origen debiendo contar con la apostilla respectiva en los términos de la convención de la Haya o de la legalización ante cónsul mexicano, según sea el caso y traducida al español.

En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.

Nota: Los licitantes que no acudan a esta revisión preliminar deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 4.- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 5.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 7.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 8.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 9.- Las monedas en que deberán cotizarse la proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: embarcación de apoyo, servicios de alimentación y certificación de trabajos.
- 12.- Plazo de ejecución de los trabajos: 210 días naturales.
- 13.- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica mínima de un año, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de la obra, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, comprobables con: actas de recepción de obras y/o, actas de finiquito y/o, cualquier otro documento que demuestre fehacientemente el inicio y la terminación de los trabajos.

- 14.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.
- 16.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- 18.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
- 19.- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Primo Luis Velasco Paz, mediante el oficio número CMD-GTDHRMSO-767-2005 del 8 de julio de 2005.
- 20.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- 21.- La empresa seleccionada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Navegación vigente.
- 22.- Origen de los recursos.- para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 23.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) es de 30%.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 215159)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
029
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214578

No. de licitación
18575095-039-05

Ubicación del documento
Plazo del servicio

Dice:	Debe decir:
462 días naturales	El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" punto 12 tiempo de ejecución de los servicios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 215091)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
024
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214078

No. de licitación
18575095-030-05

Ubicación del documento
Plazo de los servicios

Dice:	Debe decir:
469 días naturales	El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" punto 12 tiempo de ejecución de los servicios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato

Convocatoria
024
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214078

No. de licitación
18575095-031-05

Ubicación del documento
Plazo de los servicios

Dice:	Debe decir:
468 días naturales	El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" punto 12 tiempo de ejecución de los servicios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato

Convocatoria
024
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
30/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214078

No. de licitación
18575095-032-05

Ubicación del documento
Plazo de los servicios

Dice:	Debe decir:
834 días naturales	El plazo de ejecución del servicio será de 10 días naturales contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.
ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES
RUBRICA.

(R.- 215130)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
28/06/2005
No. de registro en Diario Oficial
214038

No. de licitación
18575099-008-05

Ubicación del documento
Parte central de la convocatoria

Dice:	Debe decir:
Plazo de entrega: 874 días naturales	Plazo de entrega: 834 días naturales

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 215093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD

NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE JUNIO DE 2005. LICITACION: **18575035-004-05**; "PROTECCION INTERIOR DE DUCTOS DE LA R.M.SO.", MONTO: \$147'455,489.60 M.N., EMPRESA: QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 276-A, COLONIA EL RECREO, CODIGO POSTAL 86020, VILLAHERMOSA, TABASCO; FECHA DE FALLO 20 DE JUNIO DE 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 215129)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S.

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
026	30/06/2005
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 214091

No. de licitación
18575095-035-05

Ubicación del documento
Plazo del servicio

Dice:	Debe decir:
467 días naturales	El plazo de ejecución del servicio será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" en los puntos 5.3 inciso f y 5.4 inciso b, control de los mantenimientos preventivos y correctivos, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.

ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

ING. CARLOS ZOZAYA SAYNES

RUBRICA.

(R.- 215134)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, referente a "obras complementarias para la integración del Sistema Integral de Control Contra incendio (SICCI), adecuación al Sistema de Seguridad Física y la rehabilitación de la red de agua espuma contra incendio en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576172-009-05	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	4/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución "Obras complementarias para la integración del Sistema Integral de Control Contra incendio (SICCI), adecuación al Sistema de Seguridad Física y la rehabilitación de la red de agua espuma contra incendio en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz"	2/09/2005	120	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el banco Scotiabank Inverlat, ubicado en el módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, Ver., ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte, esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver. La visita será coordinada por el ingeniero Felipe de Jesús González Lerma. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón color naranja, casco protector color amarillo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en la TAD Veracruz, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Veracruz, Ver., ubicada en Avenida 5 de Mayo Norte, esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, ubicada en el módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, hasta 2 horas antes de cada evento, mediante documento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE JULIO DE 2005.
 SUBGERENTE DE TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA

RUBRICA.

(R.- 214649)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

- I. Licitación número 18576019-030-05, "Remediación del área contaminada con hidrocarburo (gasolina-diesel) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada, en el kilómetro 56+000 del poliducto de 8-6" D.N. Añil-Cuernavaca, en el tramo Tres Marías-Cuernavaca, comunidad de Huayacahuala, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,256.60 Costo en compraNET: \$1,068.11	10/08/2005	9/08/2005 a las 10:00 horas	5/08/2005 a las 10:00 horas	16/08/2005 a las 8:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de área contaminada con hidrocarburo (gasolina-diesel) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada, en el km 56+000	3/10/2005	120 días	\$1'100,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector México, ubicado en Avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., previa reunión con el ingeniero Tirzo Garza Morales.
- B. Ubicación de la obra: Tres Marías, Cuernavaca, comunidad de Huayacahuala, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: tratamientos de suelos contaminados con hidrocarburos.

- II. Licitación número 18576019-031-05, "Continuación de la remediación de suelo contaminado con hidrocarburo diesel a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 62+700 del poliducto de 12" D.N. Vista Alegre-Zacatecas, Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,256.60 Costo en compraNET: \$1,068.11	10/08/2005	8/08/2005 a las 10:00 horas	5/08/2005 a las 10:00 horas	16/08/2005 a las 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Remediación de suelo contaminado con hidrocarburo diesel a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el km 62+700	3/10/2005	120 días	\$1'010,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Bajío, ubicado en el entronque a carretera Juventino Rosas sin número, lado Oriente de R.I.A.M.A., Salamanca, Gto., previa reunión con la ingeniero Otilia López Berumen.
- B. Ubicación de la obra: kilómetro 62+700 del poliducto de 12" Vista Alegre-Zacatecas, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud

similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: tratamientos de suelos contaminados con hidrocarburos.

- III. Licitación número 18576019-032-05, "Reacondicionamiento del derecho de vía incluye: aplicación de protección mecánica a tubería descubierta, tapado de deslaves, reconstrucción de guarniciones, construcción de rompe corrientes, zampados en cruces con corrientes de agua, muros de contención en pasos aéreos y construcción de cunetas en los derechos de vía a cargo del Sector Bajío", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,256.60 Costo en compraNET: \$1,068.11	3/08/2005	3/08/2005 a las 9:00 horas	2/08/2005 a las 10:00 horas	9/08/2005 a las 8:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reacondicionamiento del derecho de vía	1/09/2005	120 días	\$600,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Bajío, ubicado en el entronque a carretera Juventino Rosas sin número, lado Oriente de R.I.A.M.A., Salamanca, Gto., previa reunión con el ingeniero Ricardo Domínguez Storms.
- B. Ubicación de la obra: derechos de vía dentro de los estados de Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: trabajos de especialidad en mantenimiento de ductos en operación.

- IV. Licitación número 18576019-033-05, "Conservación y mantenimiento de edificio asignado al área de oficinas del Sector México, centro de control, almacén, talleres y comedor, ubicado en la Avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F.", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,256.60 Costo en compraNET: \$1,068.11	3/08/2005	3/08/2005 a las 12:00 horas	2/08/2005 a las 10:00 horas	9/08/2005 a las 12:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Conservación y mantenimiento de edificio asignado al área de oficinas del Sector México	1/09/2005	120 días	\$480,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector México, ubicado en Avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., previa reunión con el ingeniero José M. Castelán Franco.
- B. Ubicación de la obra: en el área de oficinas del Sector México, centro de control, almacén, talleres y comedor, ubicadas en la Avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: obra civil.

- V. Licitación número 18576019-034-05, "Rehabilitación mediante el cambio de fondo, cúpula, envolvente e instalación de anillos de enfriamiento del tanque TV 20 de 20,000 Bls de capacidad, ubicado en la estación Tepetitlán, en el Estado de Hidalgo", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,256.60 Costo en compraNET: \$1,068.11	6/08/2005	5/08/2005 a las 9:00 horas	4/08/2005 a las 10:00 horas	12/08/2005 a las 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Rehabilitación del tanque TV 20 de 20,000 Bls, de capacidad, ubicado en la estación Tepetitlán	1/09/2005	90 días	\$1'600,000.00

- A.** La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Catalina, ubicado en Campo Catalina sin número, domicilio conocido, Huauchinango, Pue., previa reunión con el ingeniero Salvador Delgado Cabrera.
- B.** Ubicación de la obra: Estación de Rebombío Tepetitlán, Hgo.
- C.** Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: la rehabilitación de tanques.

Datos generales para las cinco licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 220 63 57, extensiones 35616 y 35753, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2005.

GERENTE

ING. MATIAS YANES GARCIA

RUBRICA.

(R.- 215135)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
18576021-001-05

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1	720,000	SUMINISTRO Y SERVICIO DE INYECCION DE NITROGENO GASEOSO ALTA PUREZA AL OLEODUCTO DE 30 PULGADAS DE DIAMETRO (EN REHABILITACION) DEL SISTEMA DE DUCTOS SURESTE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A PRECIO FIJO	METRO CUBICO	\$7.13	\$5'133,600.00	CRYOINFRA, S.A. DE C.V.	9/06/2005

BOCA DEL RIO, VER., A 26 DE JULIO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 215128)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN PUEBLA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas y suministros médicos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Ildolfo Núñez Román, con cargo de Subgerente de Administración el día 19 de julio de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120006-014-05	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	28/07/2005	28/07/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas	4/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600118	Antisépticos locales	148	Frasco
2	C841600070	Antiflamatorios	130	Caja
3	C841600010	Analgésicos antipiréticos	180	Caja
4	C480000074	Gasa esterilizada	120	Caja
5	C480000150	Venda	900	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla, teléfono (01222) 273-52-00, extensión 5020, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Banobras, S.N.C Fideicomiso 1936. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V zona Centro Oriente, ubicada en Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional V, Circuito del Sol número 3905, 1er. piso, colonia Nuevo Amanecer, código postal 72400, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén número 10 San Martín Texmelucan kilómetro 90+400 autopista México Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se realizará el segundo viernes después de entregar la documentación correspondiente en la Superintendencia de recursos materiales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para la presente licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 26 DE JULIO DE 2005.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. ILDOLFO NUÑEZ ROMAN

RUBRICA.

(R.- 215152)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE OBRAS
CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

Licitación pública nacional número 11390001-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/08/2005	3/08/2005 11:30 horas	3/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción del cuerpo uno del edificio de aulas y laboratorios de ingeniería en sistemas ambientales (primera etapa) de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN		24/08/2005	126 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 11390001-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	3/08/2005	3/08/2005 11:30 horas	3/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 13:00 horas	9/08/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Construcción del cuerpo dos del edificio de aulas y laboratorios de ingeniería en sistemas ambientales (primera etapa) de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN		24/08/2005	126 días naturales	\$4'000,000.00

Ubicación de las obras: las obras objeto de las dos licitaciones se ubican en avenida Wilfrido Massieu sin número, a un costado del edificio de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial del IPN, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07738, México, D.F.

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras de este Patronato, con domicilio en avenida Juan O'Gorman número 283, colonia La Escalera, código postal 07310, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 57-52-78-98 o 57-29-60-00, extensión 51721, fax 57-52-23-87 y 57-29-60-00, extensión 51714, los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas; para participar en la licitación es indispensable que los interesados antes de efectuar el pago revisen las bases respectivas.
2. Para agilizar el proceso de licitación, los interesados deberán cumplir y presentar de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante y hasta un día posterior a la fecha límite de venta de bases, en original y copia, los siguientes requisitos:
 - Haber comprado las bases oportunamente.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley en la materia.

- Capital contable mínimo requerido en la licitación, el cual deberá comprobarse mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado por un contador público externo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, si se presenta el balance general adjuntar del contador copias simples y legibles de su cédula profesional, así como de su registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la misma Secretaría citada.
 - Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y acta de nacimiento. Tratándose de persona moral, escrito, acompañado de acta constitutiva y última modificación protocolizada, mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante legal: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, adjuntar identificación oficial con fotografía.
 - Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que deberán tener experiencia en obras similares a la del objeto de la licitación, es decir en construcciones de edificios para escuelas de cuando menos 4000.0 m² en más de un nivel con estructura combinada de acero y concreto reforzado, adjuntando para tal fin por lo menos dos carátulas de contratos terminados en tiempo u otras evidencias documentales.
A elección del licitante, estos requisitos los podrá presentar como documentación distinta a su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La documentación original será devuelta en el acto una vez que haya sido cotejada.
3. La forma de pago es, en el domicilio de la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Patronato de Obras e Instalaciones del IPN; en compraNET, el pago se hará mediante recibos que genera el sistema y el depósito en la red de bancos autorizados.
 4. Anticipos: se otorgará un 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra y producción de materiales de construcción y la adquisición de equipos de instalación permanente, que en suma representa el equivalente al 30% (treinta por ciento) de la asignación aprobada al contrato en el presente ejercicio.
 5. Visita al lugar de los trabajos: el punto de reunión será en las escalinatas del edificio de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.
 6. Acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará en la sala de usos múltiples, ubicada en el mismo domicilio de la convocante. Esta licitación no contempla la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni enviarlas a través del servicio postal o de mensajería.
 7. Los criterios generales, conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como con los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
 8. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 9. No se podrá subcontratar parte alguna de la obra de estas licitaciones.
 10. Toda la documentación para participar en esta licitación al igual que la proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.
 11. Visita al lugar de los trabajos: el punto de reunión será en las escalinatas del edificio de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial.
 12. Los planos del proyecto ejecutivo sólo podrán consultarse y adquirirse en la Dirección de Obras del Patronato, en el domicilio citado en numeral 1 anterior.
 13. Condiciones de pago: para cada obra licitada, mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos no mayores a 30 días naturales, y por actividades terminadas y su pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Patronato a través de su residencia designada.
 14. Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 16. Además de lo anterior, a los actos públicos de esta(s) licitación(es) podrá(n) asistir, en calidad de observador cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, no tendrá derecho a voz ni voto.

ATENTAMENTE
"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS DEL POI-IPN
ARQ. SALVADOR SILVA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 215086)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA

REFERENTE A LA CONVOCATORIA NUMERO 008 PUBLICADA EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON NUMERO DE REGISTRO 144992, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **10265001-016/05**, CONSISTENTE EN "REMODELACION Y ADAPTACION DE LA PLANTA BAJA, NIVEL NUEVE Y ESCALERA, CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR E INSTALACION ELECTRICA EN NIVELES E4 Y E5"; SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACION, **DICE**: EL COSTO DE LAS BASES EN EL INSTITUTO SERA DE \$880.80 Y EN compraNET DE \$968.88 Y **DEBE DECIR**: EL COSTO DE LAS BASES EN EL INSTITUTO SERA DE \$968.88 Y EN compraNET DE \$880.80.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
M. EN C. FRANCISCO JAVIER ROMERO SANTOYO
RUBRICA.

(R.- 215138)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

AVISO DE CANCELACION

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, se hace del conocimiento de los interesados que por el momento se cancela la adquisición de material magnetofónico, la cual se hizo del conocimiento público, mediante la licitación pública internacional número 04340001-010-2005, lo anterior debido al decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada el 7 de julio de 2005 y que entra en vigor al día siguiente.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. LEONARDO RAMIREZ SIGALES
RUBRICA.

(R.- 215096)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar

en la licitación pública nacional número 00637056-001-05, relativa a la adquisición de instrumental médico, como a continuación se especifica:

Licitación pública nacional	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
00637056-001-05	Instrumental médico	\$1,519.38 en compraNET \$1,671.31 en convocante	35 claves
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
Agosto 4 de 2005 a las 11:00 horas	Agosto 10 de 2005 a las 11:00 horas	Agosto 23 de 2005 a las 11:00 horas	

Claves de mayor monto: 500.039.0001 Odontológico (31 sets); 500.115.0001 Mastectomía (7 sets); 500.000.0006 Cirugía laparoscópica básica (1 set); 500.017.0001 Básico de cirugía general (9 sets) y 500.164.0001 Especial de ortopedia (1 set).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. o bien en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 56-06-93-83 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los eventos relativos a esta licitación pública nacional, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, sita en Callejón Vía San Fernando número 12, 3er. piso, colonia Barrio de San Fernando, Tlalpan, México, D.F., código postal 14070. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de esta licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, a partir de la publicación y hasta el 29 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Instrumental Médico, no se recibirán cuestionamientos vía fax

Lugar y plazo de entrega: 10 de octubre de 2005 en el Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Condiciones de pago: el pago no excederá de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los sets de instrumental y su recepción a satisfacción del instituto en su almacén y una vez que el proveedor entregue su documentación debidamente requisitada en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica, el pago será a través del esquema de transferencia de fondos interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). No se otorgarán anticipos.

Vigencia del contrato: a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 215160)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación y remodelación de clínica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00637171-016-05	\$2,500.00 En compraNET: \$2,000.00	5/08/2005	5/08/2005 11:00 horas	5/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080104	Ampliación y remodelación de clínica	1/09/2005	90 DC	\$1'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien calle Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavallo Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, los días del 26 de julio al 5 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la UMF tipo "C +R1", en Escárcega, Campeche, ubicada en Calle 23 x 28 sin número, colonia Centro, código postal 24350, Escárcega, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, calle Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavallo Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Las fechas programadas de inicio y terminación son 1/09/2005 y 29/11/2005, respectivamente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la UMF tipo "C +R1", ubicada en Calle 23 x 28 sin número, código postal 24350, Escárcega, Campeche.
- Ubicación de la obra: Calle 23 x 28 sin número, código postal 24350, en Escárcega, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditará mediante carta bajo protesta decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta y con la experiencia en obra de características técnicas y magnitudes; presentar al menos los estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentación de las propuestas técnicas y económicas debidamente requisitadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será la propuesta solvente más baja, apropiada a las necesidades del Instituto.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones en periodos mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 26 DE JULIO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 215084)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación de diferentes servicios de la Delegación Estado de México Poniente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641278-008-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/08/2005	4/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento correctivo a vehículos institucionales		300	Servicio

- Lugar de entrega: en el taller de su propiedad, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en un término de 15 días naturales, contado a partir de la presentación quincenal de la factura correspondiente, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o en las áreas médicas de gestión desconcentrada.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641278-009-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/08/2005	4/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Ferretería		1	Paquete
2	C810000000	Material eléctrico		1	Paquete
3	C810800000	Productos químicos		1	Paquete
4	C810800000	Refacciones para equipo médico		1	Paquete
5	C810800000	Refacciones para equipo de aire acondicionado		1	Paquete

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas de la Delegación Estado de México Poniente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en un término de 15 días naturales, contado a partir de la presentación quincenal de la factura correspondiente, ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones y/o en las áreas médicas de gestión desconcentrada.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641278-010-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/08/2005	4/08/2005 13:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	10/08/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento y recarga de extintores		709	Pieza
2	C810800000	Análisis de aguas residuales		126	Monitoreo

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Estado de México Poniente, código postal 50090, Toluca, México.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas de la Delegación Estado de México Poniente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales, después de la presentación de la factura en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01 722 2144951, los días del 26 de julio al 4 de agosto de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados en la sala de licitaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de licitaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, colonia Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2005.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
 RUBRICA.

(R.- 215076)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA"
MAGDALENA DE LAS SALINAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (publicada en el DOF el 7 de julio de 2005), se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la prestación del servicio de "suministro de gases medicinales" para cubrir necesidades del periodo 16 de agosto al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641273-004-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	5 agosto 2005	5 agosto 2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 agosto de 2005 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Suministro de gases medicinales	24,541	m ³

- Lugares de entrega: unidades integrantes de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas."
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica en moneda nacional, a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la documentación comprobatoria debidamente requisitada en el Departamento de Planeación y Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Magdalena de las Salinas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Eje Fortuna sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- **La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación Administrativa número 1, sita en la avenida Colector 15 sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.**
- **Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Magdalena de las Salinas, ubicada en el primer piso del Hospital de Traumatología, Magdalena de las Salinas, en Eje Fortuna sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo de entrega: inmediato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- Esta licitación no acepta proposiciones por servicio postal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando su previa participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 215077)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DELEGACION SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de perforación de pozo profundo con equipamiento y ampliación y remodelación de consultorios de medicina preventiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641242-004-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,620.00	3/08/2005	3/08/2005 14:00 horas	1/08/2005 14:00 horas	9/08/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de perforación de pozo profundo con equipamiento	6/09/2005	75 días	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 0144 48-14-77-85, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Hospital General de Zona número 1, ubicada en avenida Nicolás Zapata número 203, colonia Centro, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el Hospital General de Zona número 1, ubicado en avenida Nicolás Zapata 203 de San Luis Potosí, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 1.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, identificación oficial vigente con fotografía

tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases: en las evaluaciones, el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes; el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Instituto, si dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal y de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan la parcialidad de los porcentajes estimados de avance de obra ejecutada, conforme se establece en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641242-005-05	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,620.00	3/08/2005	3/08/2005 9:00 horas	1/08/2005 9:00 horas	9/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación y ampliación de consultorios de medicina preventiva	6/09/2005	75 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 0144 48-14-77-85, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 9:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida Cuauhtémoc número 255, colonia Moderna, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 1, ubicado en avenida Nicolás Zapata 203 de San Luis Potosí y según se especifica en las bases de esta licitación, código postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: H.G.Z. número 1, 2, U.M.F. 3, 45, 47 y 49.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con los requisitos en la forma y términos que se establecen en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases: en las evaluaciones, el Instituto no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes; el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por en el Instituto, si dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal y de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que contengan la parcialidad de los porcentajes estimados de avance de obra ejecutada, conforme se establece en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2005.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. MANUEL MENDEZ CALVILLO
 RUBRICA.

(R.- 215078)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento de obra civil, instalaciones e impermeabilización y pintura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641219-007-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil, instalaciones, impermeabilización y pintura en unidades médicas y administrativas	16/08/2005	136	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio San Sebastián, código postal 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 01722 2 14 60 24, los días del 26 de julio al 3 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio San Sebastián, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Josefa Ortiz de Domínguez esquina avenida Hidalgo sin número, colonia Barrio San Sebastián, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en las unidades médicas y administrativas que integran las zonas Toluca y Naucalpan, de acuerdo al anexo DAB-01 de las bases de licitación, código postal 50090, Toluca, Estado de México.
- Ubicación de la obra: unidades médicas y administrativas indicadas en el anexo DAB-01.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acreditar ante el instituto tener experiencia en trabajos de mantenimiento de obra civil, instalaciones, impermeabilización y pintura en unidades médicas y administrativas, de acuerdo a las especificaciones de las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tener experiencia en este tipo de trabajos acreditados por curriculum.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: único pago a la recepción de cada uno de los trabajos por unidad de servicio, debidamente terminados a satisfacción del Instituto, cuyo pago se realizará en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de Estos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 26 DE JULIO DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ROSA MARTHA MORENO ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 215079)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de terminación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para las oficinas administrativas de la Subdelegación número 3 "Polanco", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641213-009-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	2/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de oficinas	15/09/2005	100	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, 2o. piso, ala Norte, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473500, extensiones 25126 y 25149, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación 1 "Magdalena de las Salinas", ubicada en avenida Colector 15 sin número, esquina calle Riobamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Norte del D.F., ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, mezanine, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Norte del D.F., avenida Instituto Politécnico Nacional número 1521, mezanine, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdelegación 3 "Polanco", ubicada en Manuel Villalongin número 117, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Manuel Villalongín número 117, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que "el licitante" que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción, ampliación, y/o remodelación de oficinas administrativas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado de "el licitante", correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley; 23, 24 y, en su caso, 28 de su Reglamento.
- La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, preferentemente en papel membretado de "el licitante", que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente (no antefirma) en todas sus fojas por el representante.
- "El licitante" deberá entregar en un sobre cerrado su propuesta, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse a elección de "el licitante", dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.
- En la presente licitación no se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de "el IMSS", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: Los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El IMSS pagará en moneda nacional a "el contratista", previa presentación de estimaciones mensuales, que contenga los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, hojas generadoras, reporte fotográfico, copia de bitácora donde se autoriza, avance de obra, así como la autorización del residente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ARQ. ADRIAN VELICU MARGARIT
 RUBRICA.

(R.- 215080)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos para glucómetros-colesterómetros de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
00641237-021-05		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C180000000	Insumos para glucómetros-colesterómetros		1	Paquete	\$1'840,000.00	\$2'300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones: se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Lugar de entrega: en diversas unidades médicas y hospitalarias delegacionales de Puebla, Tlaxcala y UMAE de Puebla, conforme a lo establecido en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada delegación participante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 26 DE JULIO DE 2005.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA
 RUBRICA.

(R.- 215081)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32 segundo párrafo, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de carrozas de traslado, cortejo y autobús, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-027-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/08/2005	2/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Carroza para traslado	5	Unidad
2	C090000000	Carroza para cortejo	5	Unidad
3	C090000000	Autobús pullman funerario	5	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Area de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
RUBEN TELLEZ HUERTA
 RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y artículo 26 fracción I, 27, 28 fracción II "A" 31, 33, 34, 35 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-029-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/08/2005	26/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/09/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Bicicleta electromagnética, medición de ritmo cardíaco, masa corporal, 12 programas y memoria para 7 usuarios		1,194	Unidad
2	I450600000	Estufa con 6 quemadores y horno estándar (ventana semipanorámica, encendido automático de botón, termostato 4 pasos, con luz en el horno)		137	Pieza
3	I450600000	Báscula de piso con altímetro de 1.5 m de altura, plataforma de 33 x 23 x 6 cm, capacidad 140 kilos		115	Pieza
4	I450600000	Sistema para la determinación de composición corporal con el método de bioimpedancia eléctrica (capacidad 200 kg, impresora térmica integrada en monitor, puerto RS-232 de interfase)		115	Sistema
5	I450600000	Refrigerador (capacidad 8 pies, sistema de deshielo, semiautomático, 3 parrillas de alambón esmaltado y cajón de plástico transparente para legumbres)		115	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57261700, extensión 14872, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México.
- Esta licitación se realizará con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
RUBEN TELLEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 215083)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

CONVOCATORIA DE LICITACION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número 11100001-010-05.

No. de licitación	Impresiones	Venta de bases	Actos de presentación y apertura	Costo de las bases
11100001-010-05	Impresiones varios de libros, diplomas, folletos, CDS,	26 de julio al 2 de agosto 2005	Técnica 10 de agosto de 2005. Económica 16 de agosto de 2005 Fallo 19 de agosto de 2005	compraNET: \$1,013.00 CIESAS: \$1,114.30

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la caja de la convocante en las oficinas de CIESAS, sitas en calle de Niño Jesús número 251, colonia La Joya, Delegación Tlalpan en México, D.F., en horario de 10:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en CIESAS mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. En compraNET, mediante la forma de pago que determine el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según fecha y horario establecido en las bases.
- Los actos de recepción de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en las bases de la licitación, en las oficinas de esta institución, ubicadas en calle Juárez número 222, código postal 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de: nacional.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases de esta licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- El licitante para poder participar, deberá acreditar que su giro u objeto social esté relacionado con los servicios a que se refieren las bases y cubrir los requisitos solicitados en las mismas.

MEXICO, D.F., A 4 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS MAZARIEGOS AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 214617)

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE LOGISTICA
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación y puesta en operación de equipo industrial y de laboratorio, 2a. vuelta, y adquisición de mobiliario de acero inoxidable y acero al carbón, 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12277001-025-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/08/2005	10/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Autoclave de doble puerta			2	Equipo
2	I060600000	Equipo de Toc			1	Pieza
3	I060400428	Microscopios			1	Pieza
4	I060400428	Microscopios			4	Pieza
5	I060600190	Espectrofotómetro			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Instituto Nacional de Higiene, ubicada en Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación del Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de diciembre de 2005.

- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12277001-026-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/08/2005	12/08/2005 16:00 horas	9/08/2005 13:00 horas	18/08/2005 16:00 horas	18/08/2005 16:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Carro gabinete con acabados sanitarios			15	Pieza
2	I060400000	Carro gabinete con acabados sanitarios			3	Pieza
3	I060200000	Silla de diseño ergonómico con acabado sanitario			10	Pieza
4	I060400000	Gabinete totalmente sanitario con tres entrepaños			15	Pieza
5	I060200000	Tanque mezclador presurizado de 150 litros			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 13:00 horas, en el Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de agosto de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 17 de octubre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de presentación ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE LOGISTICA
LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 215116)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos, material de oficina, llantas para vehículos, equipo y mobiliario, mantenimiento de estaciones climatológicas y adquisición de consumibles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-006-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	3/08/2005	3/08/2005 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	3	Unidad
2	I480800000	Camioneta pick up, 4 puertas	2	Unidad
3	I480800000	Camioneta con capacidad de 8 pasajeros	1	Unidad
4	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad
5	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	1	Unidad

Lugar de entrega: en los almacenes indicados en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 25 días contados a partir de la notificación del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-007-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	3/08/2005	3/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000246	Acetato para fotocopidora	1,950	Pieza
2	C210000216	Agenda	107	Pieza
3	C210000216	Agenda	18	Pieza
4	C210000008	Album	8	Pieza
5	C210000000	Arillo metálico	5	Caja

Lugar de entrega: almacén de la Comisión Nacional del Agua, ubicado en el Estado de Sinaloa y Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 25 días contados a partir de la firma del pedido.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-008-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	36	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil	16	Pieza
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil	12	Pieza
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta	36	Pieza

5	C660605018	Llantas de hule para automóvil	24	Pieza
---	------------	--------------------------------	----	-------

Lugar de entrega: en los almacenes de la Comisión Nacional del Agua, ubicados en el Estado de Sinaloa y Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 25 días contados a partir de la notificación del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-009-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	3/08/2005	3/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600052	Cafetera	2	Pieza
2	I450400108	Enfriador y calentador agua (para oficina)	11	Equipo
3	I450400086	Cizalla o guillotina manual (para oficina)	4	Pieza
4	I450400110	Engargoladora	1	Pieza
5	I450600000	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp., etc.)	3	Equipo

Lugar de entrega: en el almacén de la Gerencia Regional Pacífico Norte ubicado en el Estado de Sinaloa, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la notificación del fallo.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-010-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	3/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

Lugar de entrega: en los sitios señalados en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas. Plazo de entrega: a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnicas y económicas
16101028-011-05	\$564.00 Costo en compraNET: \$513.00	8/08/2005	8/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	2,655	Pieza
2	C870000050	Disco compacto	1,370	Pieza
3	C870000010	Discos magnéticos flexibles	1,070	Caja
4	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión	20	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Culiacán y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos,

código postal 80100, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 6677 15 50 00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horas indicadas en cada licitación en el auditorio de la Gerencia Regional Pacífico Norte, ubicado en boulevard Culiacán y avenida Federalismo, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sinaloa.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán para las licitaciones números 16101028-006-05, 16101028-007-05, 16101028-008-05, 16101028-009-05 y 16101028-010-05 en pesos mexicanos; para la licitación número 16101028-011-05 en dólar americano o peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

El lugar de entrega para la licitación 16101028-011-05 será: en los almacenes de la Comisión Nacional del Agua ubicados en el Estado de Sinaloa y Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas; el plazo de entrega para la licitación 16101028-011-05 será: 30 días contados a partir de la notificación del fallo.

En caso de la licitación internacional número 16101028-011-05 no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 26 DE JULIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 215111)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
PRESTAMO No. 7206-ME
LLAMADO No.16101004-003-05
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

1. El Gobierno Federal ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de adquisición de maquinaria. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de maquinaria para la conservación de la infraestructura hidroagrícola en el Distrito de Riego 087 Rosario-Mezquite del Estado de Michoacán.
2. La Comisión Nacional del Agua invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos en dos sobres cerrados para el suministro de:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101004-003-05	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 11:00 horas	25/08/2005 11:00 horas	1/09/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000164	Una motoconformadora con motor a diesel de 160 hp mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tandem	1	Equipo
2	I421200092	Un equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance de 8 metros mínimo, instalado en tractor agrícola doble tracción con motor a diesel de 125 hp mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 108 hp en la toma de fuerza	1	Equipo

3. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Distrito de Riego número 087 Rosario-Mezquite de la Gerencia Estatal en Michoacán, sita en Independencia número 96, colonia Centro, Yurecuaro, Mich., código postal 59250, teléfonos (01356) 568-02-39 y 568-17-35, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien por medio del Sistema compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
4. Los licitantes podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo número tres, hasta un día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas (24 de agosto de 2005).
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: adquisición de bienes del Banco Mundial.

6. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Distrito de Riego número 087 Rosario-Mezquite de la Gerencia Estatal en Michoacán, sitas en Independencia número 96, colonia Centro, Yurécuaro, Mich., código postal 59250, teléfonos (01356) 568-02-39 y 568-17-35, en el horario y fecha señaladas en el cuadro anterior.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. Las ofertas deberán entregarse en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 59275, teléfonos (01443) 315-97-47 y 315-97-48.
9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 11:00 horas, del 25 de agosto de 2005 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las sala de juntas de la Gerencia Estatal en Michoacán, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ocolusen, Morelia, Mich., código postal 59275, teléfonos (01443) 315-97-47 y 315-97-48.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén del Distrito de Riego 087 Rosario-Mezquite, a más tardar en 45 días posteriores a la firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará, en un plazo no mayor de 30 días naturales, posteriores a la fecha del aviso de alta almacenaria.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE JULIO DE 2005.

GERENTE REGIONAL

ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 154 DEL REGLAMENTO INTERIOR

DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

FIRMA EL LIC. JOSE RODOLFO BECERRIL HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 215057)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE

PRESTAMO No. 7206-ME

LLAMADO No. 03

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 03

- 1.- EL GOBIERNO DE MEXICO HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION INTEGRAL DE RIEGO (PMIR). SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARAN A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSERVACION.
- 2.- LA COMISION NACIONAL DEL AGUA A TRAVES DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS O DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN DOS SOBRES CERRADOS PARA EL SUMINISTRO DE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LAS INSTALACIONES	FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS	FECHA Y HORA DE APERTURA ECONOMICA
16101028-012-05	\$0.00	14/08/2005	NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	15/08/2005 15:00 HORAS	17/08/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I481200000	CAMA BAJA	1	EQUIPO
2	I421000220	RETROEXCAVADORA CON CARGADORA	1	EQUIPO
3	I421000120	EXCAVADORA HIDRAULICA	1	EQUIPO

- 3.- EL LICITANTE DEBERA ELEGIR UNO SOLO DE LOS MEDIOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR PARA EL ENVIO DE SU PROPUESTA. LOS LICITANTES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA Y OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, DEBIENDO OBTENER EL RECIBO QUE GENERA ESTE SISTEMA.
- 4.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA, TELEFONOS (01-667) 715-50-00, EXTENSIONES 134 Y 196, CON EL C. ERNESTO VILLAVICENCIO LLAMAS, CORREO ELECTRONICO: evillavicencio@grpn.cna.gob.mx DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, UN DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA RECEPCION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO LOCAL DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS O EN compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.gob.mx>.

- 5.- LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, DEBERAN OBTENER LOS DOCUMENTOS DE LICITACION A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CONFORME AL COSTO SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA.
- 6.- LOS LICITANTES QUE ELIJAN PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PODRAN OBTENER, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION CONFORME A UN PAGO NO REEMBOLSABLE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS, O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA ANTERIORMENTE SEÑALADA.
- 7.- LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA PARA MEXICO CON POSIBILIDAD DE UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO MUNDIAL.
- 8.- LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL SIMPLE.
- 9.- LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA ANTES MENCIONADA A LAS HORAS Y FECHAS ASENTADAS, O ANTES.
- 10.- SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, REVISAR EN LA PAGINA DE compraNET, SI LOS DOCUMENTOS DE LICITACION HAN SIDO MODIFICADOS
A TRAVES DE ADDENDA.
- 11.- LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORAS MENCIONADAS, ASI COMO EL ACTO DE FALLO EL CUAL SE REALIZARA EL 19 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS DE GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE, DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, UBICADAS EN AVENIDA FEDERALISMO Y BULEVAR CULIACAN, COLONIA RECURSOS HIDRAULICOS, CODIGO POSTAL 80100, CULIACAN, SINALOA.
- 12.- LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL ALMACEN DE LOS DISTRITOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: PARTIDA NUMERO 1 CAMA BAJA EN RIO SAN LORENZO NUMERO 8, VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME, SINALOA, DISTRITO DE RIEGO NUMERO 076; PARTIDA NUMERO 2 DISTRITO DE RIEGO NUMERO 052, PALACIO FEDERAL 1er. PISO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 34208, DURANGO, DURANGO, Y LA PARTIDA NUMERO 3 EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1050, COLONIA MENCHACA, TEPIC, NAYARIT, A MAS TARDAR EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005, EN LAS DIRECCIONES INDICADAS, CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
- 13.- EL PAGO SE REALIZARA EN UN PAGO UNICO SIN EXCEDER 45 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA, ACEPTACION DEL BIEN Y LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 14.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 15.- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 26 DE JULIO DE 2005.
GERENTE REGIONAL

ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 215112)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LA LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06101054-005-05	\$495.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	10/08/2005	10/08/2005 12:00 HORAS	3/08/2005 10:00 HORAS	16/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	3	ELEMENTO
2	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	5	ELEMENTO
3	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	35	ELEMENTO
4	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS	2	ELEMENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LA LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06101054-006-05	\$495.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	11/08/2005	11/08/2005 10:00 HORAS	4/08/2005 10:00 HORAS	17/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	10	ELEMENTO
2	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	6	ELEMENTO
3	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	18	ELEMENTO
4	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	3	ELEMENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LA LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
06101054-007-05	\$495.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	12/08/2005	12/08/2005 10:00 HORAS	5/08/2005 10:00 HORAS	18/08/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	9 EQUIPOS	\$95,000.00	\$215,000.00
2	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	7 EQUIPOS	\$90,000.00	\$215,000.00
3	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	14 EQUIPOS	\$70,000.00	\$170,000.00
4	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	1 EQUIPO	\$10,000.00	\$20,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PINO Y COSMOS NUMERO 4334, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 31170, CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONO 01-614-8-93-06-25 Y EN LOS DEMAS LUGARES QUE INDICAN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES CON CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. PARA ORIENTACIONES EN EL CORREO ELECTRONICO: [roberto.salmon\(arroba\)sat.gob.mx](mailto:roberto.salmon(arroba)sat.gob.mx).
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLES PINO Y COSMOS NUMERO 4334, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 31170, CHIHUAHUA, CHIH.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLES PINO Y COSMOS NUMERO 4334, COLONIA SATELITE, CODIGO POSTAL 31170, CHIHUAHUA, CHIH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS CONSIGNADOS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- PLAZO DEL SERVICIO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA ACEPTACION DE LA FACTURA Y DENTRO DE LOS 30 DIAS PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO ES SIN OPCION A COMPRA.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2005.
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHIHUAHUA
C.P. JORGE I. CANTU LOYA
RUBRICA.

(R.- 215117)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación número 09451004-008-05, para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	3/08/2005	3/08/2005 11:30 horas	3/08/2005 10:00 horas	9/08/2005	10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de adecuación a las instalaciones y equipamiento eléctrico de la subestación de ayudas visuales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México		22/08/2005	90	\$3'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensión 2252 o 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es: en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en la licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, elaborado por un contador público externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - b) La capacidad técnica que deberán presentar consiste en:
 - 1.- Documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de adecuación y mantenimiento de equipos eléctricos de alto y bajo voltaje en subestación de ayudas visuales y trabajos de albañilería de acondicionamiento para los diferentes equipos (demostrando tener una experiencia mínima de tres años), presentando curriculum vitae original de la empresa, así como el curriculum vitae del personal técnico titulado, que se encargarán de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos y que cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
 - 2.- Copia de contratos completos y actas de recepción completas de las obras realizadas, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.

- 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el párrafo anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos; si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las empresas que hayan adquirido las bases de la licitación por compraNET, deberán acudir para la entrega de los planos correspondientes a la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en la oficina número 29 mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
 - Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 215169)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2005

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer los fallos de las siguientes licitaciones.

No. de licitaciones	Descripción de la obra	Número de contrato y fecha de fallo	Empresa ganadora, RFC y domicilio legal	Monto adjudicado C/IVA
30001025-001-05	Construcción de muro de contención en San Bernabé	MC-DGODU-POA-LP-RF-010-05 21 de junio de 2004	Ingeniería Civil Comunicaciones y Electrónica, S.A. de C.V. ICC 990216 LU8 José María Morelos Mz. 127, Lt. 6, Col. Guadalupe, Del. Iztapalapa, C.P. 09300	2'322,720.41

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
NICOLAS JAVIER MENDOZA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 215165)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MIGUEL HIDALGO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL (FEDERAL)

CONVOCATORIA No. DMH/DGODU/11/2005

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	APERTURA ECONOMICA
			FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA	FECHA Y HORA
3000 1124 017 05	\$1,800.00 compraNET \$1,700.00	29 DE JULIO DE 2005	1/08/05 17:00 HRS.	29/07/05 10:00 HRS.	9/08/05 9:00 HRS.	12/08/05 9:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A NUEVE UNIDADES HABITACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	22/07/05	90 DIAS	\$900,000.00

1. LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SITA EN PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES, UNICAMENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
2. LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LOS CUADROS ANTERIORES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, SITA EN PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA VISITA DE LA OBRA Y A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE SE LLEVEN A CABO. SE ACREDITARA MEDIANTE OFICIO DE LA EMPRESA TAL CALIDAD, ANEXANDO ORIGINAL Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TECNICO O CARTA DE PASANTE DEL PERSONAL TECNICO QUE ACUDA A LA VISITA Y A LA JUNTA.
3. LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA ARRIBA SEÑALADAS, AMBAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, SITA EN PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.
4. EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA, EN LA FECHA Y HORA ARRIBA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, SITA EN PARQUE LIRA NUMERO 94, COLONIA AMPLIACION DANIEL GARZA, CODIGO POSTAL 11840, MEXICO, D.F.
5. LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
6. NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

7. LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
- ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA MINIMA DE UN AÑO DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.
 - DOCUMENTO QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA, FINANCIERA Y EL CAPITAL CONTABLE DE LA EMPRESA CON UN MINIMO REQUERIDO INDICADO ANTERIORMENTE, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS NO MAYORES A SEIS MESES, AVALADOS CON FIRMA AUTOGRAFA EN ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, REGISTRO DE AUDITOR Y ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL ISR.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - SI SE TRATA DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, LAS MODIFICACIONES DE ESTA Y, EN SU CASO, ACTUALIZACION ULTIMA, EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PODER NOTARIAL QUE LE ACREDITE, Y SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, SU ACTA DE NACIMIENTO.
 - RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, IMPORTE EJERCIDO Y POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO SUS PLAZOS Y AVANCES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
8. SE OTORGA UN ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE DE 0%, ES DECIR, NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA NI PARA COMPRA DE MATERIALES. EN CASO DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN TIEMPO Y DE ASI CONVENIR A LOS INTERESES DE LA DELEGACION PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SE CONSIDERARA ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, LA POSIBILIDAD DE OTORGAR ANTICIPO MAYOR AL ANTES INDICADO, PARA LO CUAL SERA NECESARIO CALCULAR EL NUEVO COSTO DE FINANCIAMIENTO ACORDE A LAS CONDICIONES EN TIEMPO Y MAGNITUD CONCEDIDAS, PARA SU APLICACION CORRESPONDIENTE.
9. LAS EMPRESAS SE INSCRIBIRAN EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES HECHAS EN LA PUBLICACION DE LA GACETA OFICIAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2003, EN LO RELATIVO A LA ACTUALIZACION EN PAGO DE IMPUESTOS.
10. LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TECNICA ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
11. **LOS PAGOS SE TRAMITARAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y ESTAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).**
12. **NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO

RUBRICA.

ARQ. CARLOS A. RUIZ DE CHAVEZ DESENTIS

(R.- 215144)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION TLALPAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 30001029-016/2005 LPN/DTLN/DGA/016/2005

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 25, 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a participar a los interesados en la licitación pública nacional número 30001029-016-2005 LPN/DTLN/DGA/016/2005, para la “adquisición de material de construcción, estructuras y manufacturas”, como a continuación se indica:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
30001029-016-2005 LPN/DTLN/DGA/016/2005	\$1,500.00 CompraNET: \$1,400.00	5/08/2005 15:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	17/08/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Cemento	745	Ton.
2	Vialetas reflejantes	3,900	Pza.
3	Tepetate y grava	530	M ³ .
4	Rejilla de piso con marco de FoFo	255	Pza.
5	Asfalto en frío	4,591	Bolsa

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de agosto de 2005, con un horario en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calzada de Tlalpan número 4379, 2o. piso, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14380, México, D.F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el almacén general ubicado en avenida Cafetales número 7, colonia Rinconada Coapa 2a. sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL LOPEZ RAMIREZ
RUBRICA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo y software, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29025001-002-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/08/2005	9/08/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 9:00 horas	16/08/2005 9:05 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	16	Equipo
2	I180000000	Computadora personal	50	Equipo
3	I180000000	Computadora personal	70	Equipo
4	I180000000	Computadora personal	23	Equipo
5	I180000000	Computadoras portátiles	16	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 9:00 horas, en aula B-1 Unidad de Estudios Avanzados, ubicada en domicilio señalado anteriormente. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:00 horas y 9:05 horas, respectivamente, en aula B-1 Unidad de Estudios Avanzados en domicilio señalado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: lugares señalados en anexo "3", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: lugares señalados en anexo "3".
- Plazo de entrega: treinta días siguientes a la fecha del fallo.
- El pago se realizará en veinte días naturales, a partir de la recepción de los productos y de aprobación por el área usuaria. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
C.P. C. ANTONIO RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 214408)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
COORDINACION DE MAQUINARIA PESADA, PAVIMENTACION,
PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de unidad deportiva (primera etapa) en la colonia Los Cangrejos, ubicada en Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación: número 33004001-049-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Propos. y apertura técnica	Acto de apertura económica
Lic.: 49 En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/julio/2005	29/julio/2005 14:30 horas	29/julio/2005 14:00 horas	4/agosto/2005 9:00 horas	4/agosto/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	33004001-049-05 Construcción de unidad deportiva (primera etapa) en la colonia Los Cangrejos ubicada en Cabo San Lucas, B.C.S., Municipio de Los Cabos	9/agosto/2005	90 días	\$1'000,000.00

- Origen de los recursos: Ramo General 39.- Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, Pavimentación, Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-125-57-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación, Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; (se cobrará comisión bancaria). La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día indicado en los cuadros respectivos, en el sitio indicado en las bases de licitación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, ubicada en el 2o. piso del Palacio del Gobierno del Estado, calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. *Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la presentación de propuestas son: los documentos solicitados en las bases de licitación para la integración de las propuestas de la licitación en la que van a participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
- 1.- Reúna las condiciones legales así como técnicas y económicas requeridas por la convocante. 2.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. 3.- Cuento con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos, y 4.- Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado y en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- *Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones por trabajos ejecutados, deberán de formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán participar en la presente licitación solamente los contratistas que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 214639)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COLIMA
DIRECCION DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
36007001-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	29/07/05 12:00 Hrs.	29/07/05 18:00 Hrs.	29/07/05 13:00 Hrs.	5/08/05 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Consolidación, reestructuración o reconstrucción en el Teatro Hidalgo de Colima, Col. (primera etapa)	22/08/05	116 días	1'000,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eduardo Gutiérrez Navarrete, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano el día 18 de julio de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono 01 (331) 435 54, los días del 26 al 29 de julio de 2005; con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado y/o efectivo, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las propuestas, así como la visita se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, sita en bulevar Camino Real número 435, colonia Morelos, código postal 28010, Colima, Col.
- Ubicación de la obra: Municipio de Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos de 30% sobre la asignación contratada.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a las que se convocan, de la que se derive una experiencia mínima de tres años; documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:
 - A).-** Original y copia de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido;
 - B).-** Presentar por lo menos los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas firmados por contador externo a su empresa, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Para empresas que se encuentren dentro de lo previsto en el artículo 32-a del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus estados financieros dictaminados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I.-** Curriculum vitae que acredite capacidad técnica en obras similares a las que se convocan, comprobable con copia de carátula de contrato con certificación simple de la dependencia contratante.
 - II.-** Acta constitutiva y poderes para personas morales o acta de nacimiento para personas físicas.
 - III.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - IV.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no tener adeudos fiscales en lo que se refiere a los tres últimos ejercicios.
 - V.-** Documentación comprobable por la dependencia que acredite que tiene el equipo indispensable para la ejecución de la obra anexando su relación del mismo e indicando su ubicación actual para verificación en su caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente que reúna conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotice el importe más bajo.
- Las condiciones de pago son: estimaciones periódicas mensuales, previa presentación de la documentación comprobatoria que acredite su pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 26 DE JULIO DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 215110)

COMISION DE CAMINOS
DIRECCION TECNICA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
12/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 190718

No. de licitación
37107001-006-05

Ubicación del documento
Presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
25/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 11:30 horas

Convocatoria
003
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
12/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 190718

No. de licitación
37107001-006-05

Ubicación del documento
Acto de apertura económica

Dice:	Debe decir:
27/07/2005 9:00 horas	1/08/2005 11:31 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE JULIO DE 2005.
GERENTE GENERAL
ING. REYBEL I. SANTOS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 215113)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SAPAL/001/2005

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, de conformidad con lo previsto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) mediante el Programa Hábitat, con el objeto de que realicen obras públicas de beneficio social en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, y conforme a las prevenciones enmarcadas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los licitantes que estén en posibilidades de presentar propuestas selladas en peso mexicano y en idioma español para llevar a cabo, mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado, los concursos que a continuación se describen y calendarizan, mismos que serán pagados con recursos federales del ejercicio 2005.

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
No. de licitación	No. de contrato	Descripción de la obra	Visita de la obra y junta de aclaraciones sala audiovisual del Sapal	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica (primera etapa)	Acto de apertura económica (segunda etapa)	Fecha estimada de A).- Inicio B).- Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
			(lugar, fecha y hora)				
SAPAL 40303002 001/05	SAPAL 770-173/2005	Obra civil: Periodistas Mexicanos 2a. Etapa (ampliación de red de agua potable)	Visita: 2 de agosto de 2005 8:00 Hrs. Junta de aclaraciones: 3 de agosto 8:00 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 10 de agosto de 2005 a las 8:00 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 17 de agosto de 2005 a las 8:00 Hrs.	A) 5-septiembre-2005 B) 100 días naturales	\$1'300,000
SAPAL 40303002 002/05	SAPAL 770-174/2005	Obra civil: Infraestructura de cabecera (para las colonias Valle de la Luz, Brisas de San Francisco, Ampliación San Francisco y Villas del Rocío)	Visita: 2 de agosto de 2005 9:30 Hrs. Junta de aclaraciones: 3 de agosto 9:30 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 10 de agosto de 2005 a las 9:30 Hrs.	Sala audiovisual SAPAL 17 de agosto de 2005 a las 9:30 Hrs.	A) 5-septiembre-2005 B) 180 días naturales	\$1'600,000

IX.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, ubicadas en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en los días hábiles.

X.- El costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema.

XI.- Fecha límite de inscripción para su registro: 1 de agosto de 2005.

XII.- Para comprobar la existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, los interesados deberán acompañar los siguientes documentos:

Existencia:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas físicas, y
2. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A. De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Experiencia:

1. Relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado, proporcionando los datos siguientes: dependencia o persona con quien tenga celebrado el contrato, teléfono, descripción de los trabajos, importe del contrato, fecha programada de terminación.

Capacidad técnica:

1. Original del curriculum del licitante;
2. Original del curriculum vitae del personal técnico administrativo y de servicios que el licitante integrará a la obra;
3. Original del curriculum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante;
4. Entregar copia del total de la maquinaria y equipo de construcción propiedad del licitante, y
5. Entregar copia de la relación del personal técnico y directivo, señalando su profesión, puesto y antigüedad.

Capacidad financiera:

- 1.- Copia de la última declaración fiscal anual 2004 o balance general auditado 2004 con su dictamen, además del último pago provisional presentado.
- 2.- Estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses, y
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y de la Regla 2.1.17. de la RM.

- XIII.-** El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
- XIV.-** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- En el aspecto técnico:
1. Constatar que las propuestas técnicas cumplan cuantitativamente y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la presente convocatoria y en las bases. La falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o contenga información diferente a la del sobre que corresponda, será motivo para desechar la propuesta;
 2. Que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos marcados por el licitante;
 3. Que los datos básicos de los materiales de construcción y equipo de instalación permanente que, en su caso, se requieran, cumplan con la información solicitada en las bases de licitación;
 4. Que el personal técnico administrativo y de servicios encargado de la supervisión de la obra, sea el adecuado y con experiencia en obras similares a la que se ejecutará con motivo de la presente convocatoria, y
 5. Que la maquinaria y equipo reúnan las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos, así como su disponibilidad y experiencia.
- En el aspecto económico:
1. Se revisará que haya considerado para el análisis, cálculo e integración de precios unitarios, los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región de que se trate;
 2. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como los programas presentados en la propuesta técnica;
 3. Que los datos básicos de costos de materiales de construcción y equipo de instalación permanente cumplan con la información solicitada, y
 4. Que los datos básicos de costos de mano de obra cumplan con la información solicitada.
- XV.-** Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la ley mencionada.
- XVI.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XVII.-** No se podrán subcontratar partes de la obra.
- XVIII.-** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el licitante deberá elaborar una declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del mencionado artículo.

LEON, GTO., A 26 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ING. FRANCISCO OBREGON NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 215108)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SEDESOL

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
5/07/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 214398

No. de licitación
38104002-015-05

Ubicación del documento
Convocatoria 007

Por cambios de las condiciones físicas del lugar de ejecución de la obra proyectada se cancela la licitación 38104002-015-05 de la convocatoria 007

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR TECNICO

ING. EDUARDO ISSA BOLOS

RUBRICA.

(R.- 215163)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA

CONVOCATORIA PUBLICA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de administración y equipo de laboratorio con recursos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29084001-001-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/08/2005	3/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	9/08/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Laboratorio de microbiología	1	Paquete
2	I450400000	Cuarto de cultivo	1	Paquete
3	I450400000	Almacén	1	Paquete
4	I450400000	Laboratorio de química	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29084001-002-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3/08/2005	3/08/2005 14:00 horas	9/08/2005 14:00 horas	9/08/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Micrómetro de exteriores mecánico de 0-1	2	Pieza
2	C480000000	Sierra cinta horizontal para cortar metales, capacidad de corte redondo de 8"	1	Pieza
3	C480000000	Torno CNC/manual Toolroom lathe, 20" (508 mm) x 60"	1	Pieza
4	C480000000	Micrómetro de exteriores de 1-2, Rango mm: 25-50,	2	Pieza
5	C240400000	Calibrador pie de rey digital de 0-6, Rango mm: 0-150	5	Pieza
		Y 6 artículos más		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Pachuca-Cd. Sahagún kilómetro 20 Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria, a favor de la Universidad Politécnica de Pachuca. En la caja de la Dirección de Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 agosto de 2005 a las horas programadas en el salón de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Cd. Sahagún kilómetro 20 Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las horas programadas en: el salón de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Cd. Sahagún kilómetro 20 Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las horas programadas en: el salón de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Cd. Sahagún kilómetro 20 Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Universidad Politécnica de Pachuca, carretera Pachuca-Cd. Sahagún kilómetro 20 Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hidalgo, de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la fecha del fallo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de todos los bienes y de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios electrónicos ni por servicio de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación

ZEMPOALA, HGO., A 26 DE JULIO DE 2005.

RECTOR
DR. GUSTAVO NUÑEZ ESQUER
RUBRICA.

(R.- 215090)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio e industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
10210001-007-05	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	9/08/2005	9/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/08/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600616	Viscosímetro	1	Equipo
2	I060200000	Equipo purificador de aguas para análisis químicos (desionizador)	1	Equipo
3	I060200000	Extractor de gases ácidos calientes	3	Equipo
4	I450400002	Acondicionador aire	4	Equipo
5	I060600346	Medidor portátil de temperatura	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 26 de julio al 9 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles, kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro Experimental Oaxaca, carretera a San Lorenzo Cacaotepec kilómetro 0.5, código postal 68258, San Pablo Etla, Oaxaca, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 75 días naturales, contado a partir del día siguiente a la formalización de los pedidos correspondientes.
- El pago se realizará: 30 días naturales, previa entrega de los bienes en el Centro Experimental Oaxaca y una vez recibidos de conformidad por parte del responsable de éste y una vez efectuado el trámite de pago en el Subgerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 215145)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS-002/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de tres obras de saneamiento, de conformidad con la siguiente información:

Licitación pública nacional número 43106002-002-05

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	8-Ago.-2005 10:00 horas	9-Ago.-2005 12:00 horas	15-Ago.-2005 12:00 horas	19-Ago.-2005 12:00 horas	\$1'500,000.00
Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
<ul style="list-style-type: none"> Reordenamiento de circuitos en la red de agua potable 		<ul style="list-style-type: none"> Cabecera Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco 		129 días naturales Inicia: 25-Ago.-2005 Termina: 31-Dic.-2005	

- **Modalidad de la contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en la calle Juárez número 1, zona Centro de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el horario y fecha señalados.**
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalación y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar.

Licitación pública nacional número 43106002-003-05

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	8-Ago.-2005 13:00 horas	9-Ago.-2005 14:00 horas	15-Ago.-2005 14:00 horas	19-Ago.-2005 14:00 horas	\$1'500,000.00
Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de colectores de ambas márgenes del Río en Lagos de Moreno (1a. etapa) 		<ul style="list-style-type: none"> Cabecera Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 		129 días naturales Inicia: 25-Ago.-2005 Termina: 31-Dic.-2005	

- **Modalidad de la contratación: a precios unitarios y tiempo determinado.**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicada en la calle Juárez sin número esquina con González León, zona Centro de Lagos de Moreno, Jalisco, en el horario y fecha señalados.**
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalación y, en

su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar.

Licitación pública nacional número 43106002-004-05

Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica	Fallo	Capital contable mínimo requerido
\$7,500.00 Costo en compraNET: \$7,000.00	9-Ago.-2005 10:00 horas	10-Ago.-2005 12:00 horas	5-Sep.-2005 12:00 horas	19-Sep.-2005 12:00 horas	\$30'000,000.00
Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Plazo de ejecución de los trabajos	
<ul style="list-style-type: none"> Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagos de Moreno, planta nueva (1a. etapa) 		<ul style="list-style-type: none"> Cabecera Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco 		459 días naturales Inicia: 29-Sep.-2005 Termina: 31-Dic.-2006	

- **Modalidad de la contratación: llave en mano y tiempo determinado.**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en la puerta principal de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, ubicada en la calle Juárez sin número esquina con González León, zona Centro de Lagos de Moreno, Jalisco, en el horario y fecha señalados.**
- No se otorgará anticipo para la elaboración del proyecto ejecutivo. Para el inicio de los trabajos de construcción, una vez autorizado el proyecto ejecutivo, se otorgará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para el presente ejercicio, con el fin de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalación y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán suministrar. Para el ejercicio 2006 se otorgará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento) respecto de la asignación presupuestal aprobada al contrato para ese ejercicio, mismo que se entregará de acuerdo a los términos establecidos en la fracción V del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de CEAS, ubicadas en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara Jalisco, teléfono/fax (33) 3030-9200, extensión 105, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. En compraNET el pago se hará mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en los horarios y fechas señalados en el cuadro de referencia, en la sala de usos múltiples de CEAS, ubicada en avenida Francia número 1726, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes para las licitaciones 43106002-002-05 y 43106002-003-05 consiste en: presentar copia del curriculum de la empresa, copia de cuando menos 3 (tres) contratos de obras similares a las que son objeto de la presente licitación y curriculum del personal técnico que demuestre su participación en obras similares. Para la licitación 43106002-004-05 la experiencia y capacidad técnica que se deberá acreditar consiste en la presentación de carátulas y relación de contratos de cuando menos tres obras similares a las que son objeto la presente licitación, con capacidad de diseño de 250 lps o superior; indicando: la razón social del cliente, domicilio, números telefónicos y nombre del representante legal de la empresa que puede proporcionar información al respecto. En cuanto a la experiencia que será necesario acreditar para el personal responsable de la ejecución de los trabajos deberá ser de cuando menos cinco contratos, de los cuales al menos tres deberán ser de obras, que en lo individual sean con capacidad de diseño superior a 250 lps. En todos los casos los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica se deberán anexar dentro de la propuesta, en los documentos señalados en las bases de licitación.

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación):
 1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de CEAS, indicando el número y descripción de la licitación.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica del licitante.
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 4. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP; el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 6. Relación de contratos en vigor celebrados tanto en la Administración Pública, como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, donde manifieste el grado de avance físico-financiero de los mismos.
 7. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 8. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para facilitar los procedimientos de contratación, CEAS, a solicitud del interesado, efectuará revisiones preliminares con respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de esta Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se cerciorará de su inscripción en el registro de contratistas CEAS. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases podrán presentar su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate. Las revisiones preliminares se harán en el Departamento de Contratación de Obras y Servicios de CEAS, en el domicilio arriba referido, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica.
- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por CEAS y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago para las licitaciones 43106002-002-05 y 43106002-003-05 serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Para la licitación 43106002-004-05 las condiciones de pago serán: mediante estimaciones mensuales cuyo monto estará de acuerdo con la cédula de avances y pagos programados. En todos los casos el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de partida alguna de los trabajos.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. ENRIQUE DAU FLORES
RUBRICA.

(R.- 215142)

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos; material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43105001-001-05	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	3/08/2005	5/08/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/08/2005 9:30 horas	19/08/2005 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	101 Acido acetilsalicílico 500 mg, tabletas, caja con 20 Tab.			200,000	Caja
2	C841600000	104 Paracetamol (acetaminofén) 500 mg, tabletas, caja con 10 tabletas			450,000	Caja
3	C841600000	106 Paracetamol (acetaminofén) 100 mg/ml, frasco gotero con 15 ml			350,001	Frasco
4	C841600000	109 Metamizol (dipirona) sódico 1 gr/2 ml (500 mg/ml), envase con 3 ampulas de 2 ml c/u			9,000	Envase
5	C841600000	262 Lidocaína 2% clorhidrato de solución inyectable 1 gr, Amp. 50 ml, envase con 5 frascos ampulas			1,000	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01 33) 30 30, 5226, 5225, 5224, 5227, 5228 y 5222, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios de Salud Jalisco, en Lago Tequexquitengo número 2600, en Fraccionamiento Lagos del Country, Zapopan, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después de la notificación de fallo.
- El pago se realizará: 45 días naturales, contra entrega de toda su documentación en el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43105001-002-05	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	8/08/2005	10/08/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2005 9:30 horas	30/08/2005 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060-004-109 Abatelenguas de madera de pino desechable 142 x 18 mm bolsa c/500 Pza.			5,000	Bolsa
2	C480000000	060-040-3711 Aguja hipodérmica Cal. 20 g, Long. 32 mm c/pabellón Luer Lock, hembra de plástico desechable c/100			1,000	Caja
3	C841600000	060-040-3729 Aguja hipodérmica Cal. 20 g, Long. 38 mm c/pabellón Luer Lock, hembra de plástico desechable c/100			150	Caja
4	C841600000	060-040-3786 Aguja hipodérmica Cal. 22 g, Long. 32 mm c/pabellón Luer Lock, hembra de plástico desechable c/100			2,500	Caja
5	C841600000	060-058-0153 Algodón en láminas enrollado o plisado, Paq. 300 grs			550	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos (01 33) 30 30, 5226, 5225, 5224, 5227, 5228 y 5222, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Servicios de Salud Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de agosto de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de agosto de 2005 a las 10:30 horas, en el auditorio central de los Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén central de los Servicios de Salud Jalisco, en Lago Tequexquitengo número 2600, en Fraccionamiento Lagos del Country, Zapopan, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 29 días después de la notificación de fallo.

- El pago se realizará: 45 días naturales, contra entrega de toda su documentación en el almacén.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
LAE. MARTHA ELENA BENAVIDES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 215104)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipamiento para la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo siguiente: licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47004002-008-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/08/2005	4/08/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 10:00 horas	9/08/2005 10:10 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación			1	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación			5	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación			5	Pieza
4	I180000136	Plotter			1	Pieza
5	I180000000	Equipo de computación			10	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida México esquina Mina (altos) sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 013112122489 extensión 230, los días del 26 de julio al 3 de agosto de 2005; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado, o depósito a la cuenta número 04015173529 del Banco HSBC (antes Bital) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, ubicada en Avenida México esquina Mina (altos) sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, Avenida México esquina Mina (altos) sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Artículo 29 Fracc. XII, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Se otorgará un anticipo de 50%. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: en la U.T.C. sito en carretera Santiago, entronque Internacional número 15 kilómetro 5 Santiago lxc., Nayarit, en la U.T.N., sito en carretera federal 200 kilómetro 9 Xalisco, Nayarit y en el almacén de la S.O.P., sito en Avenida de la Cultura esquina con Eucalipto sin número, colonia Burócrata Federal, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 10 días naturales, después de notificado el fallo.
- El pago se realizará: por medio de C.L.C. a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de facturas en la Secretaría de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 26 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. GILBERTO LLANOS DUARTE
 RUBRICA.

(R.- 215101)

MUNICIPIO DE QUERETARO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio de factibilidad para la construcción de unidad de transferencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51302001-001-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	3/08/2005	3/08/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2005 10:00 horas	15/08/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 2 38 77 00, los días 26, 27, 28 y 29 de julio, 1, 2 y 3 de agosto; con el siguiente horario: de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Querétaro en las cajas que se encuentran en la planta baja del Centro Cívico Querétaro, boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Centro Sur, Querétaro, Qro.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en sala de juntas número 1, ubicada en el segundo nivel acceso B, ubicado en boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en sala de juntas número 1, ubicada en el segundo nivel acceso B, boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Centro Sur, código postal 79090, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, en sala de juntas número 1, ubicada en el segundo nivel acceso B, boulevard Bernardo Quintana número 10000, colonia Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Querétaro.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Municipio de Querétaro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: de cuatro a seis meses.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura respectiva, en la que se haga constar la recepción de los bienes de conformidad con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 26 DE JULIO DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO
LIC. GUSTAVO ZUÑIGA LEON
RUBRICA.

(R.- 215095)

SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el organismo operador convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de la obra construcción de planta tratadora de aguas residuales Municipio de Matehuala (acción: construcción de Emisor Lagunita a PTAR) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
53108001-001-05	\$2,000.00 En compraNET: \$1,500.00	4/08/05 15:00 Hrs.	2/08/05 12:00 Hrs.	2/08/05 10:00 Hrs.	10/08/05 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Construcción de planta tratadora de aguas residuales Municipio de Matehuala (acción: construcción de Emisor Lagunita a PTAR)	\$700,000.00	116 días calendario	22/08/05 15/12/05	Cabecera municipal

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., teléfonos (01488) 882 4456 y 882 42 02 fax 01 488 882 40 80, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de "Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala"; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, ubicadas en Carlos Lasso número 129, colonia El Fraile, Matehuala, S.L.P., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se concursan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el organismo operador.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que "No se permitirá la subcontratación" artículo 31 fracción VII de LOPS.

Se indica que para la ejecución de la obra construcción de planta tratadora de aguas residuales Municipio de Matehuala (acción: construcción de Emisor Lagunita a PTAR); se otorgará un porcentaje de (30%) de anticipo de la siguiente manera: un 10% para inicio de los trabajos de la asignación presupuestada para el contrato y 20% de la asignación aprobada para el contrato para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

MATEHUALA, S.L.P., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
CARLOS LUIS ROMERO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 215102)

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MEXICO**
AVISO AL PUBLICO

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifica la cancelación de la convocatoria relativa a la licitación pública nacional número 55315004-001-05, correspondiente a la adquisición de dos unidades de limpieza de drenajes y alcantarillas para remover piedras, botellas, latas, grasas, lodos y otros desechos en líneas de drenaje sanitario y/o pluvial, con la acción de agua a alta presión y succión de desechos por vacío, misma que fuera publicada en este mismo medio de difusión el día 14 de julio de 2005.

ATENTAMENTE
SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 15 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS
ING. RAUL ADALBERTO MORELOS
RUBRICA.

(R.- 215121)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO
LICITACION PUBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con registro vigente del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato(s) a base de precios unitarios y tiempo determinado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra obligatoria	Fecha de junta de aclaraciones obligatoria	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56060001-007-05 Paquete 217	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/08/2005	1/08/2005 9:00 horas	2/08/2005 9:30 horas	10/08/2005 9:30 horas	\$700,636.00	120 y 230

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
1010306	Construcción de escuela O4638.-"Secundaria técnica número 43", Miguel Hidalgo 1a. sección, Municipio de Centro, Tabasco (construcción de taller de electricidad, Subest. eléctrica y obra exterior)	29/08/2005	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de visita de obra obligatoria	Fecha de junta de aclaraciones obligatoria	Fecha de apertura de propuestas	Capital contable mínimo requerido	Especialidad requerida
56060001-008-05 Paquete 218	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/08/2005	1/08/2005 9:00 horas	2/08/2005 10:30 horas	10/08/2005 11:00 horas	\$4'437,390.00	120

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución en días calendario
1010306	Construcción de escuela O4826.-"División académica de ciencias agropecuarias de la UJAT", La Huasteca 2a. sección, Municipio de Centro, Tabasco (construcción de edificio en 2 niveles: 18 aulas didácticas, escalera y servicios sanitarios, incluye demolición de edificio existente)	29/08/2005	120

- El origen de los fondos serán cubiertos con recursos del Programa: Fam Básico 2005 Ramo 33, según oficio de autorización: SF-TR007/2005 de fecha 1 de abril de 2005 y Fam Superior 2005 Ramo 33, según oficio de autorización: SF-TR024/2005 de fecha 7 de junio de 2005 emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030 centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, mediante una cuota de recuperación \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en convocante mediante depósito en cuenta bancaria que indique el CAPECE, en compraNET, \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mediante los recibos que genera el sistema. **Nota:** por razones técnicas, si el pago se efectúa el último día de inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- **La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, partiendo de la Dirección Técnica del CAPECE, ubicada en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, centro (Villahermosa), Tabasco.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de juntas de la Dirección General del CAPECE, ubicada en Bulevar del Centro número 302, Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, centro (Villahermosa), Tabasco.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Presentación del registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o el registro provisional o en trámite, en el entendido que a la firma del contrato deberá contar con el definitivo. De no cumplirse lo anterior no le será adjudicado el mismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán subcontratarse la totalidad o parte de los trabajos.
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.**
- Presentar solicitud de inscripción dirigida a nombre del ingeniero Héctor Manuel López Peralta, Director General del CAPECE.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas, se adjudica a la propuesta solvente que reúna las mejores condiciones conforme a los criterios establecidos en los artículos 42 y 43 de la ley y 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Condiciones de pago: se formularán estimaciones mensuales que no excedan 30 días naturales, que serán liquidadas a más tardar a los 10 días naturales contados a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente en caso que el pago corresponda a la dependencia o entidad; en caso de pago por parte de la SEFIN ésta contará con un plazo de 25 días naturales contado a partir de la autorización por parte de la residencia de obra de la estimación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria o en las bases podrá ser negociada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 214912)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obras de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y programas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/08/2005	1/08/2005 13:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	9/08/2005 10:00 horas	11/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			22/08/2005	120	\$5'600,000.00

- Ubicación de la obra: camino Acachapan 1a., 2a. y 3a. sección, tramo Acachapan 5a. sección, longitud: 5.0 kilómetros localidad: Ra. Acachapan y Colmena 5a. sección, Municipio: centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación. (Anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/08/2005	2/08/2005 11:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	9/08/2005 12:00 horas	11/08/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			22/08/2005	90	\$3'150,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Jahuactal-Vicente Guerrero, del kilómetro 8+917 al 11+417, longitud: 2.5 kilómetros localidad: Ej. General Vicente Guerrero, Municipio: Balancán, Tabasco.

- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/08/2005	2/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	10/08/2005 10:00 horas	12/08/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			22/08/2005	120	\$6'300,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Chablé-El Pucté; tramo: Chablé-La Guayaba, del kilómetro 0+000 al 5+000, longitud: 5.00 kilómetros localidad: Ra. La Guayaba, Municipio: Jonuta, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/08/2005	2/08/2005 13:00 horas	1/08/2005 8:00 horas	10/08/2005 12:00 horas	12/08/2005 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			22/08/2005	120	\$5'400,000.00

- Ubicación de la obra: camino Redención del Campesino-San Francisco, tramo: del kilómetro 0+000 al 18+040, subtramo a modernizar: El Repasto-San Francisco, del kilómetro 14+000 al 18+040, longitud: 4.04 kilómetros Municipio: Tenosique, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación. (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.

- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Puentes, de la Junta Estatal de Caminos, sita en privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al C. Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.
4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado, el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR YANEZ BURELO
RUBRICA.

(R.- 214911)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción 1, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

Licitación No.	Costo de las bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
58004002-003-05	En convocante: \$1,500.00 En compraNET: \$1,400.00	3-agosto-2005 10:00 Hrs.	3-agosto-2005 14:00 Hrs.	9-agosto-2005 10:00 Hrs.

Capital contable requerido	Obra-Descripción	UBICACIÓN	Periodo de ejecución y probable fecha de inicio
\$9,350,000.00	Hospital Infantil de Tlaxcala, primera etapa. Plataformas y cimentación; estructura prefabricada de concreto y losas	San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlaxcala	91 días naturales Inicio: 29-agosto-05

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0101, extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos, será en la Subdirección de Infraestructura y Obras Viales de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala,
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de proposiciones de aperturas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30%, el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Requisitos de inscripción:
- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2004, estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y último estado financiero de la empresa al 30 de junio de 2005 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2005 (mayo y junio); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 26 JULIO DE 2005.
SECRETARIO
ING. SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 215166)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2005, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de Febrero de 2005, mediante oficio SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/05, con oficio de aprobación: 151.760.312 APH.003 de fecha 22 de junio de 2005, el H. Ayuntamiento de Mérida, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero David Enrique Loría Magdub, con cargo de Director de Obras Públicas el día 1 de julio de 2005.

Licitaciones públicas nacionales

Número de licitación 60301001-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/08/2005	1/08/2005 10:00 horas	1/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas	8/08/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red eléctrica, en diversos puntos de las colonias El Roble, El Roble Agrícola, No. de obra: 310503MB019, No. expediente: PH/31/3/MB/0187		10/08/2005	45	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/08/2005	1/08/2005 11:00 horas	1/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 9:30 horas	8/08/2005 9:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de red eléctrica en diversos puntos de las colonias Emiliano Zapata Sur, Plan de Ayala Sur, No. de obra: 310503MB019, No. expediente: PH/31/3/MB/0188		10/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/08/2005	1/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 10:00 horas	8/08/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red eléctrica subterránea en media y baja tensión, en la Calle 58 x 61 y 65 de la colonia Centro, No. de obra: 310503MB077, No. expediente: PH/31/3/MB/0218		10/08/2005	60	\$500,000.00

Número de licitación 60301001-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	2/08/2005	1/08/2005 12:00 horas	1/08/2005 11:00 horas	8/08/2005 10:30 horas	8/08/2005 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de red eléctrica subterránea en media y baja tensión, en la Calle 58 x 61 y 65 de la colonia Centro, No. de obra: 310503MB077, No. expediente: PH/31/3/MB/0218	10/08/2005	60	\$500,000.00
---	---	------------	----	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-42, extensión 101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, colonia Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Públicas, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos puntos del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, curriculum vitae firmado en todas sus hojas y cédula del técnico responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos al 31 de diciembre de 2004), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores de un mes, de los trabajos ejecutados, y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa Habitat.

- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MERIDA, YUC., A 26 DE JULIO DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL
**ING. MANUEL JESUS
FUENTES ALCOCER**
RUBRICA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LEANDRO MARTINEZ GARCIA
RUBRICA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
**ING. DAVID ENRIQUE
LORIA MAGDUB**
RUBRICA

(R.- 215167)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006

En el marco del Acuerdo de Coordinación 2005 suscrito entre los Ejecutivos Federal y del Estado de Yucatán, y de conformidad con el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, Ramo 06.- “Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, se asignaron recursos para la ejecución de obras de ampliación de sistemas de agua potable.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de su delegación en el Estado, ha autorizado recursos federales mediante oficios números UCE/AE/31/003/06-05, UCE/AE/31/002/06-05 y UCE/AE/31/001/06-05 de fecha 29 de junio de 2005 y oficios de aprobación números DEY/DO/136/05 AP:IB/003, DEY/DO/134/05 AP:IB/002 y DEY/DO/132/05 AP:IB/001 de fecha 30 de junio de 2005, provenientes del Ramo 06.- “Secretaría de Hacienda y Crédito Público” a ejecutar por el Gobierno del Estado a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán en la vertiente “Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas” para la ampliación de sistemas de agua potable en el Estado.

La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que a continuación se describen:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-017-05	4/agosto/05	3/agosto/05 8:00 horas	4/agosto/05 9:00 horas	10/agosto/05 9:00 horas	\$1'200,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	“Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Texan de Palomeque del Municipio de Hunucmá del Estado de Yucatán”	Texan de Palomeque del Municipio de Hunucmá del Estado de Yucatán	Inicio: 30/agosto/05 Término: 31/diciembre/05

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-018-05	4/agosto/05	3/agosto/05 8:00 horas	4/agosto/05 10:00 horas	10/agosto/05 11:00 horas	\$1'000,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	“Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Ixil del Municipio de Ixil del Estado de Yucatán”	Ixil del Municipio de Ixil del Estado de Yucatán	Inicio: 30/agosto/05 Término: 31/diciembre/05

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-019-05	4/agosto/05	3/agosto/05 8:00 horas	4/agosto/05 11:00 horas	10/agosto/05 13:00 horas	\$150,000.00

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término
\$1,000.00 compraNET: \$900.00	"Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de X-mexil del Municipio de Yaxcaba del Estado de Yucatán"	X-mexil del Municipio de Yaxcaba del Estado de Yucatán	Inicio: 30/agosto/05 Término: 31/diciembre/05

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>
- * La forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán; los interesados deberán presentar para inscribirse solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25143 y fax número 930-34-50, extensión 25169, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 124 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con particulares señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberá anexarse dentro de la propuesta (documento 3).
- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en sobres separados).
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación;
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en la última declaración fiscal o con balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP;
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

5. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común;
 6. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 7. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 8. Acta constitutiva y todas sus modificaciones; para personas físicas, acta de nacimiento.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - * Las condiciones de pago serán mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
 - * Anticipos: para inicio de la obra, el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos (el cual no tendrá derecho a ajuste de costos).
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * Los planos y croquis no estarán disponibles en el Sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en la Calle 60 número 526 entre 65 y 67, Centro, con número telefónico 9-30-34-50, extensiones 25143 y 25144, fax 9-30-34-50, extensión 25169, en un horario de 8:30 a 14:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
 - * Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE
MERIDA YUC., A 26 DE JULIO DE 2005.
DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. CESAR BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 215161)

COMITE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO CARLOS CORREA HERNANDEZ, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 18 DE JULIO DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
61108001-001-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	1/08/2005	2/08/2005 13:00 HORAS	2/08/2005 8:00 HORAS	8/08/2005 15:00 HORAS	8/08/2005 15:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010302	CONSTRUCCION DE 7 AULAS, 1 LABORATORIO, ESCALERA PUENTE Y OBRA EXTERIOR EST. U-2C EN EL CECYTE DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC.			22/08/2005	132	\$2'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: RANCHO GRANDE, FRESNILLO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 8:00 HORAS, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL COCEEZ, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ, UBICADO EN PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ, PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL COCEEZ, PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS.

- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES FEDERAL, PROGRAMA PESO POR PESO 2004, CON EL OFICIO DE APROBACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL NUMERO PLA-AP/0489/05, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2005.

DISPOSICIONES GENERALES:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DIAZ ORDAZ NUMERO 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 98000, ZACATECAS, ZACATECAS, TELEFONOS 01 492 922 09 71, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE DEPOSITO EN BANCOMER A NOMBRE DEL COCEEZ, PREVIA PRESENTACION DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- CARATULAS DE CONTRATOS RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 2.- CURRICULUM DEL PARTICIPANTE DESDE EL INICIO DE SUS ACTIVIDADES, DONDE ACREDITE MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA Y LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.
 - 3.- CEDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TECNICO INCLUYENDO CURRICULUM SUSTENTADO CON MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - 4.- DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO 2004 CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EN CASO DE ESTAR INSCRITO BAJO REGIMEN INTERMEDIO ADEMÁS DEBERAN PRESENTAR LA ACREDITACION DE DICHO REGIMEN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL, ASI COMO BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CERTIFICADO POR CONTADOR PUBLICO CON LA ANOTACION DE QUE ES RESPONSABLE SOLIDARIO CON EL PARTICIPANTE DE DICHA INFORMACION, Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE DICHO CONTADOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- REGISTRO VIGENTE DEL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, O BIEN, COMPROBANTE DE PAGO DE TRAMITE DE DICHO REGISTRO, EL CUAL NO EXCEDERA DE 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION, QUIEN PRESENTE ESTE RECIBO, DEBERA ANEXAR DECLARACION FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL 2004, EN CASO DE HABER INICIADO ACTIVIDADES FISCALES RECIENTEMENTE Y/O NO EXPRESAR CAPITAL CONTABLE EN LA MISMA, DEBERA PRESENTAR BALANCE DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO, CON LA FECHA DEL INICIO DE ACTIVIDADES O CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA, SEGUN SEA EL CASO. CON ANOTACION DEL CONTADOR PUBLICO, DE QUE ES RESPONSABLE SOLIDARIO CON EL PARTICIPANTE DE DICHA INFORMACION Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DE DICHO CONTADOR.
 - 2.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS O ACTA CONSTITUTIVA CON SUS MODIFICACIONES TRATANDOSE DE PERSONA MORAL.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LOS ARTICULOS 37 Y 38 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE COMITE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, QUE DEBERAN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ZACATECAS, ZAC., A 26 DE JULIO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL COCEEZ
ING. CARLOS CORREA HERNANDEZ
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
L.A.E. Y M.A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 215114)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 128/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó con fecha veintisiete de junio de dos mil cinco, un auto en el que: se señalan las diez horas con quince minutos del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la prueba confesional a cargo de la parte demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de apoderado legal o persona que acredite en el momento del desahogo tener facultades suficientes de representación para absolver posiciones; a quien se manda citar mediante la publicación del presente auto, por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, lo anterior en virtud de que el presente juicio se sigue en rebeldía de la demandada y el emplazamiento no se entendió personalmente con el demandado y con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que comparezca a absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente, previa su calificación de legales; con apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado, se le declarará confeso de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justas causas.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 214940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Notificación a la demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Civil Federal número 148/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se lleva en este Juzgado se dictó un auto en el que: se señalan las diez horas con quince minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la prueba confesional a cargo de la parte demandada Construcciones Profesionales Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de apoderado legal o persona que acredite en el momento del desahogo tener facultades suficientes de representación para absolver posiciones; a quien se manda citar mediante la publicación del presente auto, por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, lo anterior en virtud de que el presente juicio se sigue en rebeldía de la demandada y el emplazamiento no se entendió personalmente con el demandado y con fundamento en el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que comparezca a absolver el pliego de posiciones que exhibe el oferente, previa su calificación de legales; con apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalado, se le declarará confeso de las posiciones que resulten calificadas de legales, salvo justas causas.

Atentamente

México, D.F., a 14 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Murcia Justine Ruiz González

Rúbrica.

(R.- 214942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Angel Mocerret.

En los autos del Juicio de Amparo número 877/2005-7, promovido por Asociación de Condóminos Insurgentes Sur 569, Asociación Civil, contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, el Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 17 de junio de 2005.

La Secretaria Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Verónica Suárez Texcotitla

Rúbrica.

(R.- 215075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Amparos
Mesa II
Juicio de Amparo
Expediente 202/2005

EDICTO

Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, Asociación Civil.

En el Juicio de Amparo 202/2005, promovido por David Leonardo Cid Guerrero, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto de lo Familiar del Distrito Federal, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, Asociación Civil, por auto de seis de julio del año en curso, se ordenó emplazarlo al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 6 de julio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Cuevas García

Rúbrica.

(R.- 214995)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento a Rodolfo Landeros Gallegos.

Juicio Ordinario Civil número 01/2000-II, promovido por Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero InverMéxico, en contra de Guillermina Méndez Garay, Secretaría de la Reforma Agraria y Banoro, Sociedad Anónima, actualmente Bancrecer, Sociedad Anónima, señalando como tercero con interés a Rodolfo Landeros Gallegos, en el que se demanda "A.- La declaración de nulidad absoluta del título de propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria a favor de la señora Guillermina Méndez Garibay, fechado el día 30 de julio de 1993, de número 422060 relativo al expediente 144739 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. B.- La restitución o entrega material y jurídica a mi representada del inmueble que es de su propiedad y que actualmente detenta la señora Guillermina Méndez Garibay. C.- A la señora Guillermina Méndez Garibay el pago del valor de los daños y perjuicios que haya sufrido el referido inmueble, durante el tiempo que ha estado en poder de la parte demandada. D.- A la señora Guillermina Méndez Garibay el pago de los perjuicios ocasionados a mi representada por la renta que pudo haber percibido desde la fecha en que se encuentra en posesión injustificada la parte demandada. E.- Al Registro Agrario Nacional la cancelación de la inscripción 378700 a fojas 200 del volumen 668 del Libro de Inscripción de Títulos de Colonias y Terrenos Nacionales, de fecha 28 de octubre de 1993. F.- Al Registro en la Dirección de Colonias y Terrenos Nacional, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la cancelación de la inscripción 422060, a fojas 371-L-X, de fecha 30 de julio de 1993. G.- Al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tijuana, B.C. La cancelación de la inscripción 123960 del tomo 684, Sección Civil de fecha 19 de noviembre de 1993. H.- A los demandados, el pago de los gastos y costas que el juicio origine hasta su total solución." Ahora bien, por auto de fecha trece de junio de dos mil cinco, se ordenó emplazar al tercero con interés Rodolfo Landeros Gallegos, con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del auto mediante el cual se admitió a trámite el Juicio Ordinario Civil número 01/2000-II, promovido por Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero InverMéxico, en contra de Guillermina Méndez Garay, Secretaría de la Reforma Agraria y Banoro, Sociedad Anónima, actualmente Bancrecer, Sociedad Anónima: "...Con fundamento en los artículos 322, 323, 324, 326, 327 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles se admite la demanda de que se trata; con las copias simples y anexos exhibidos, córrase traslado y emplácese a los demandados, para que dentro del término de nueve días, produzcan contestación a la demanda interpuesta en su contra apercibiéndoles, que de no hacerlo en el término señalado, se tendrán por confesados los hechos y se continuará con el presente procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, surtirán sus efectos de acuerdo a las reglas para las notificaciones que deban ser personales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, 329 y 322 del mencionado Código..." "...En lo atinente a las pruebas ofrecidas en el libelo de mérito, dígamele a la demandada que deberá reiterarlas en el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 y 338 del Código Federal de Procedimientos Civiles...", edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos "Frontera", de esta ciudad y "Excelsior" de la capital de la República, haciéndole saber a Rodolfo Landeros Gallegos que podrá apersonarse al presente juicio, con el carácter de tercero con interés dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, si pasado dicho término no lo hiciere, las posteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Tribunal; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Tijuana, B.C., a 17 de junio de 2005.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Martha Blake Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 215052)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

Marca 587706 Papagayo y Diseño

ExPed. P.C. 89/2005 (C-52) 1518 I

Folio 7780

NOTIFICACION POR EDICTO

Charada, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 15 de febrero de 2005, con folio de entrada 001518, Martín Michaus Romero, en representación de Nine West Development Corp., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la Marca 587706 Papagayo y Diseño, propiedad de la empresa Charada, S.A. de C.V., haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, la empresa Charada, S.A. de C.V., el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha indicada al rubro, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, y 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004).

Atentamente

25 de mayo de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 215008)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 607920 Met y Diseño

ExPed. P.C. 495/2004 (C-225) 7026

Folio 8355

NOTIFICACION POR EDICTO

Manufactura y Ensamblajes Textiles, S.A. de C.V.

Presente.

Que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el P.C. 495/2004 (C-225) 7026, promovido en contra del registro marcario 607920 Met y Diseño, iniciado en este Instituto el 2 de julio de 2004, por Rosa Elena Nuria Becerril Cortés, en representación de Italservices S.P.A.; mediante oficio número 6018, de fecha 28 de abril de 2005, se dictó resolución, la que copiada al pie de la letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 607920 Met y Diseño.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

IV.- Notifíquese a la parte demandada a través del extracto que se expida de esta declaración, para efectos de que sea publicada por edictos para que pueda surtir efectos legales.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha citada al rubro con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994, 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 y 15 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

1 de junio de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 215028)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Nulidades

Marca 786668 Pump IT y Diseño

ExPed. P.C. 781/2004 (N-430) 11919

Folio 5779

NOTIFICACION POR EDICTO

Ricardo Antonio Zúñiga Pérez

Presente.

Por escrito recibido ante este Instituto el día 1 de noviembre de 2004, con número de folio 11919, signado por Rosa Elena Nuria Becerril, apoderada de Andamiro Co., Ltd., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario 786668 Pump IT y Diseño, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo 151 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

22 de abril de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 215029)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Desarrollo Social

Dirección General de Normatividad y Asuntos Contenciosos

EDICTO

En los autos del Procedimiento Administrativo de Rescisión, del Contrato de Obra Pública número 412.2.3.-COP-006/01, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y "Arconsa Construcciones y Abastecimientos", S.A. de C.V., seguido bajo el expediente número 1.64/4740, el Director General de Asuntos Jurídicos, ordenó notificar a la empresa constructora, con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción II 37 y 38 párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la resolución de fecha 10 de febrero del año 2003, emitida por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, con la cual resolvió el recurso de revisión promovido por la citada empresa, en contra de la resolución administrativa de fecha 15 de agosto de 2002, por la cual se declaró rescindido el contrato de obra pública número 412.2.3. COP-006/01 del 16 de noviembre de 2001, celebrado con esta dependencia.

Derivado de lo anterior se confirma la resolución administrativa de fecha 15 de agosto de 2002, que declaró rescindido el citado contrato de obra pública.

Las publicaciones deberán efectuarse por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente
México, D.F., a 27 de mayo de 2005.
Desarrollo con Equidad, Contigo es Posible
El Director General
Lic. Oscar Vinicio Peña Muñoz
Rúbrica.

(R.- 214883)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de agosto de 2005 a las 11:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta para el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados para la formalización y ejecución de las resoluciones de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 12 de agosto de 2005. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, que aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, exhibición de constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 21 de julio de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Alejandro Archundia Becerra
Rúbrica.

(R.- 215097)

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Dirección General de Administración

INFORMACION DE FIDEICOMISOS AL 30 DE JUNIO DE 2005

Clave de Registro: 200406D0001385

Coordinación Sectorial: Dirección General de Programación y Presupuesto B
 Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público
 Unidad Responsable_1/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
 Información del Acto:
 Denominación: Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios auxiliares de las intervenciones.
 Tipo Acto Jurídico_2/: Fideicomiso
 Grupo Temático: Apoyos Financieros
 Tipo Fideicomitente_3/: Federal
 Fideicomitente_4/: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Fideicomitente_5/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
 Fiduciario: Bansefi, S.N.C.
 Objeto: Entregar los recursos a la persona que sea contratada por la Fiduciaria, para proporcionar asistencia legal a los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios auxiliares de las intervenciones, cuando sean presentadas contra estos últimos demandas, denuncias, quejas o querellas, ante el Congreso de la Unión, autoridades judiciales, administrativas, del trabajo o cualesquiera otras, con motivo del desempeño de sus funciones al servicio de la CONSAR.
 Programa al que está vinculado el
 Fideicomiso o contrato: 13-Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo
 Ingresos-6/: \$0.00
 Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los recursos: 7801 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos"
 Rendimientos Financieros_6/: \$451,775.47
 Egresos_6/: \$57,500.00
 Destino: La erogación corresponde al pago de Honorarios Fiduciarios
 Disponibilidad_6/: \$10,498,380.21
 Tipo de Disponibilidad: DSN Fórmula de Disponibilidad del Saldo Trimestral de los Criterios
 Observaciones:
 Responsable de la información:
 Nombre: **Lic. Elia Nora Ceballos Ricalde**
 Cargo: Directora General de Administración
 Firma: Rúbrica.

14 de julio de 2005.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2005.

(R.- 215085)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Delegación en el Estado de Guanajuato
 CONVOCATORIA 001

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y norma vigésima octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública número SAGARPA-DEL-GTO-VMP-01/2005, para la enajenación de los vehículos y maquinaria pesada, conforme a lo siguiente:

Fecha límite para adquirir bases	Verificación de los bienes	Presentación de proposiciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)
Del 26 al 29 de julio de 2005 de 9:00 a 13:00 Hrs.	Del 26 al 29 de julio de 2005 de 9:00 a 13:00 Hrs.	9 de agosto de 2005 de 10:30 a 10:55 Hrs.	9 de agosto de 2005 11:00 Hrs.	9 de agosto de 2005 13:00 Hrs.

Control	Cant.	Unidad	Descripción general	Precio mínimo de venta	Ubicación
1	1	Lote	Vehículos 2 Dodge, 3 Volkswagen (Econ. 035, 014, 102, 204, 207)	\$35,660.00	1) y 2)
2	1	Lote	Vehículos 2 Dodge, 3 Volkswagen (Econ. 152, 153, 211, 146, 134)	\$33,520.00	1)
3	1	Lote	Vehículos 2 Dodge, Ford, 3 Volkswagen (Econ. 009, 036, 156, 107, 106, 092)	\$36,924.00	1)
4	1	Lote	Vehículos 3 Dodge, Volkswagen (Econ. 197, 205, 194, 188)	\$35,836.00	2)
5	1	Lote	Vehículos Dodge, Nissan, 2 Volkswagen (Econ. 016, 185, 076, 190)	\$39,586.00	1) y 2)
6	1	Lote	Maquinaria pesada (2 tractores, motoescrepa y zanjadora)	\$152,000.00	2)

- Los interesados podrán adquirir las bases y las especificaciones de los bienes, en la Subunidad de Almacén General de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Irrigación sin número, Celaya, Gto., y tendrán un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual deberá cubrirse a través del formulario número 16 SAT (Declaración General de Pago de Derechos y Aprovechamientos) por el concepto: Por la enajenación y venta de bases de licitación pública, clave 600017, debidamente requisitado para su pago en cualquier institución bancaria, entregando copia con el sello original en las oficinas de la Subunidad de Almacén General, en el domicilio descrito anteriormente, siendo esto requisito indispensable para participar en la licitación, no se recibirán formularios con el sello con fecha posterior a la fecha de venta de bases. Para cualquier información comunicarse a los teléfonos 01 (461) 6121061 y 6122466, extensión 67157. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago en el domicilio de la convocante, así como en la página electrónica de la dependencia: www.sagarpa.gob.mx.

- Los depósitos de garantía deberán de ser constituidos por los participantes en moneda nacional, por un importe de 10% del valor ofertado por cada lote que se interese en adquirir, mediante cheque certificado o de caja, expedido por banco local, a favor de la Tesorería de la Federación. El retiro de los bienes adjudicados se llevará a cabo dentro de los cuatro días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo correspondiente, de 9:00 a 13:00 horas.

- En caso de quedar bienes desiertos, se procederá a la subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- Lugar de celebración de los eventos: aula de capacitación, ubicada en ala Este en la Delegación Estatal, avenida Irrigación sin número, Celaya, Gto., el día 9 de agosto de 2005 a las 11:00 horas.

- Lugar para la verificación de los bienes: **1)** Avenida Irrigación sin número, Celaya, Gto. (Delegación Estatal), **y 2)** Carretera Panamericana kilómetro 290 Celaya-Salamanca, Cortázar, Gto. (Distrito 005 Cortázar).

Celaya, Gto., a 26 de julio de 2005.

El Delegado Estatal en Guanajuato

José María Anaya Ochoa

Rúbrica.

(R.- 215089)

MINAS DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Minas de San Luis, S.A. de C.V., celebrada el 21 de julio de 2005 (la asamblea de accionistas).

1. Se aprobó expresamente la escisión de Minas de San Luis, S.A. de C.V., la cual, sin extinguirse y como sociedad escidente transferirá en bloque la parte de su activo, pasivo, capital social pagado y capital contable a la nueva sociedad escindida resultante de dicha escisión, que se denominará Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., de acuerdo con los estados financieros proforma de Minas de San Luis, S.A. de C.V., al 30 de junio de 2005 mismos que se aprobaron en todos y cada uno de sus términos, y que abarcan las operaciones realizadas desde el 1 de enero al 30 de junio de 2005, aprobándose igualmente en todos y cada uno de sus términos los estados financieros proforma para la sociedad escindida Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., los cuales se encuentran junto con todos sus anexos, a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad.

2. Como efecto de la escisión, se transfieren en bloque a la escindida Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., las diversas partidas del activo, pasivo y capital social pagado y capital contable de la escidente Minas de San Luis, S.A. de C.V., en la forma, plazos y mecanismos siguientes: **1) Forma: a)** Una parte del activo de la sociedad escidente Minas de San Luis, S.A. de C.V., por un importe de \$3,752'558,110.00 M.N.; **b)** Una parte del pasivo de la sociedad escidente Minas de San Luis, S.A. de C.V., por un total de \$2,352'298,020.00 M.N.; **c)** Una parte del capital contable o inversión de los accionistas, incluyendo una parte del capital social pagado, por un importe total de \$1,400'260,090.00 M.N.; **d)** El capital social pagado de la sociedad escindida Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V. a que se refiere el inciso c) anterior, de \$448'290,188.00 M.N. quedará representado por 448'290,188 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N., cada una, totalmente suscritas, pagadas y liberadas. **2. Plazo.** La escisión de Minas de San Luis, S.A. de C.V., como sociedad escidente y subsistente, que da como resultado una sociedad de nueva creación denominada Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., surtirá sus efectos entre las partes así como para todos los efectos corporativos, fiscales, contables, administrativos y legales, el 31 de julio de 2005, y ante terceros una vez que se hayan cumplido las condiciones y plazos a que se refiere el artículo 228 Bis de la LGSM. **3. Mecanismos.** Las partidas del activo, pasivo, capital social pagado y capital contable, materia de la escisión, se considerarán transferidas por Minas de San Luis, S.A. de C.V., como sociedad escidente, y pasarán a Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., como sociedad escindida el 31 de julio de 2005.

3. La sociedad escindida Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., será causahabiente, a título universal, del patrimonio que como consecuencia de la escisión le aportará en bloque la sociedad escidente y, por lo mismo, la sociedad escindida adquirirá todos los derechos y asumirá todas las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, Minas de San Luis, S.A. de C.V., como sociedad escidente o sus causahabientes, responderán por la totalidad de dichas obligaciones ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión, durante un plazo de tres años contados a partir de la última de las publicaciones a que se refieren las fracciones IV, inciso d y V, del artículo 228 Bis y demás relativos de la LGSM.

4. Al surtir efectos la escisión y como consecuencia de la misma, cada uno de los accionistas de Minas de San Luis, S.A. de C.V., como sociedad escidente, participará inicialmente en el capital social pagado de Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., en porcentajes iguales a los de la participación que cada uno tenga en el capital social pagado de Minas de San Luis, S.A. de C.V.

5. De acuerdo con las resoluciones anteriores, los accionistas de Minas de San Luis, S.A. de C.V., recibirán a partir de la fecha de publicación de este aviso, los títulos de las acciones representativas del capital social de Desarrollos Mineros San Luis, S.A. de C.V., que les correspondieren.

El texto completo de las resoluciones relativas a la escisión, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de Minas de San Luis, S.A. de C.V., cuyas oficinas están ubicadas en Arquímedes 130, piso 8, colonia Polanco, en México, 11560, Distrito Federal, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se hubieren efectuado la publicación y la inscripción de la escisión en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 21 de julio de 2005.

Delegado Especial de la Asamblea

Fernando Todd Alvarez

Rúbrica.

MINAS DE SAN LUIS, S.A. DE C.V.

COMO ESCIDENTE Y DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.

COMO ESCINDIDA, RESULTANTE DE LA ESCISION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2005
BALANCES GENERALES
(en pesos)

	Escidente antes de la escisión al 30-06-05	Escidente después de la escisión al 30-06-05	Escindida después de la escisión al 30-06-05
Activo			
Circulante			
Efectivo e inversiones	3,359,766		3,359,766
Clientes	341,992		341,992
Cuentas por cobrar a afiliadas	196,875,085		196,875,085
Otras cuentas por cobrar	45,683,473	1,131,030	44,552,443
Inventario de minerales y metales	17,733,144		17,733,144
Materiales y refacciones	25,697,468		25,697,468
Anticipos a proveedores	129,254,666		129,254,666
Pagos anticipados y otros	37,880,282		37,880,282
Inversiones en acciones	81,852,828		81,852,828
Fijo			
Activo fijo	2,473,688,166	502,698,704	1,970,989,462
Depreciación acumulada	(1,209,596,123)	(235,505,336)	(974,090,787)
Proyectos de exploración	1,445,577,562	56,862,579	1,388,714,983
Cargos diferidos y otros	831,115,871	1,719,093	829,396,778
Activo total	4,079,464,180	326,906,070	3,752,558,110
Pasivo			
Circulante			
Cuentas por pagar a proveedores	53,765,698		53,765,698
Anticipos de clientes	10,750		10,750
Cuentas por pagar a afiliadas	753,515,000		753,515,000
Impuestos por pagar	12,426,426	606,086	11,820,340
Pasivos acumulados	33,967,673	11,744,744	22,222,929
Largo plazo	1,059,986,296		1,059,986,296
Créditos diferidos y reservas	450,977,007		450,977,007
Pasivo total	2,364,648,850	12,350,830	2,352,298,020
Capital contable			
Capital social	616,966,026	168,675,838	448,290,188
Actualización del capital social	1,937,327,538	299,868,157	1,637,459,381
Reserva legal y de reinversión	4,672,718	857,135	3,815,583
Resultados acumulados	498,934,624	91,521,517	407,413,107
Efecto de impuestos diferidos	(360,461,896)	(66,120,926)	(294,340,970)
Insuficiencia en actualización de capital	(982,623,680)	(180,246,481)	(802,377,199)
Capital contable	1,714,815,330	314,555,240	1,400,260,090
Pasivo y capital	4,079,464,180	326,906,070	3,752,558,110
			(R.- 215088)